

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cádiz	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	11011330	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Recursos Agroalimentarios		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios por la Universidad de Cádiz			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luis Escoriza Morera	Director General de Doctorado		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Arcila Garrido	Vicerrector de Títulos y Calidad		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Arcila Garrido	Vicerrector de Títulos y Calidad		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	682159682
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	Cádiz	956015924	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Cádiz, AM 23 de febrero de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios por la Universidad de Cádiz	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Cádiz		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (03/06/2026) I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable: <i>Se debe indicar la distribución de plazas en modalidad de dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.</i> Respuesta UCA: Se incluye la siguiente distribución de plazas, según la modalidad: 10 a tiempo completo y 2 a tiempo parcial. Esta distribución se basa en las recomendaciones que aparecen en el apartado 1.2 de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado. En el que se indica que <i>#En caso de ofertarse plazas con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo del estudiante se debe indicar la suma total de éstas. Indicando el desglose de las plazas según dedicación en el apartado de #contexto# o #circunstancias que rodean al programa de doctorado#</i>. Según esta guía, el número y distribución debe basarse en la <i>#Previsión de la demanda del título, haciendo referencia a datos y estudios acerca de la demanda potencial del Doctorado y su interés para la sociedad#</i>. Por tanto, para la distribución de plazas se ha tomado como valor de referencia el porcentaje de alumnos con dedicación a tiempo parcial de los últimos cinco años, según se recoge en los indicadores del programa de doctorado publicados en la web del título. Como se puede observar, la media de estos valores es aproximadamente el 15 %. Por lo tanto, se propone ofertar este porcentaje en esta modalidad (2 plazas del total de 12). Se incluye el siguiente texto en la versión revisada de la propuesta de modificación de la memoria del programa (apartado 1.2.3 RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES): <i>#En este programa de doctorado se ofertan 12 plazas, de las cuales 2 serán a tiempo parcial. Esta oferta se basa en el ajuste observado entre oferta y demanda y en el porcentaje de estudiantes que han cursado sus estudios en esta modalidad (15 %) en los últimos 5 años. En caso de no ser cubiertas, las plazas en la modalidad a tiempo parcial podrán adjudicarse a solicitantes en la modalidad a tiempo completo.#</i> III. ACCESO Y ADMISIÓN Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable: <i>Se deben definir los complementos de formación del Programa de Doctorado de acuerdo al perfil de acceso.</i> Respuesta UCA: Se incluye el siguiente texto, que recoge los contenidos de los complementos de formación, en el apartado 3.4. (Complementos de formación):



El perfil de estudiantes que requieren la realización de complementos de formación es el de aquellos doctorandos que hayan realizado másteres en ciencias que no estén relacionados con biotecnología, ciencias químicas, biológicas, geológicas, ambientales o ingenierías química o agrícola. Para estos perfiles, y con el fin de garantizar la adquisición de las competencias necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad investigadora, la Comisión Académica del Programa podrá requerir la realización de complementos de formación específicos.

Estos complementos estarán orientados a reforzar competencias transversales y metodológicas esenciales para la investigación y podrán incluir formación en las siguientes áreas:

- Seguridad y buenas prácticas en laboratorios de investigación, incluyendo aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, bioseguridad y manejo seguro de equipos e instalaciones.
- Metodología de la investigación, incluyendo diseño experimental, tratamiento y análisis de datos, análisis estadístico, interpretación de resultados y elaboración de publicaciones científicas. Asimismo, la comisión académica valorará la necesidad de incluir contenidos metodológicos específicos de la línea de investigación en la que se desarrollará la tesis doctoral.
- Gestión de la información científica, bases de datos y recursos documentales, incluyendo el uso de bases de datos bibliográficas, recursos científicos especializados, estrategias de búsqueda de información, gestión de referencias bibliográficas, evaluación de la calidad de las publicaciones científicas y principios de ciencia abierta.

V. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

Se debe revisar la redacción de los puntos 7 y 8 del apartado 5.1.4 de la memoria con el fin de evitar reiteraciones, dado que ambos remiten al mismo documento de referencia y recogen información sustancialmente coincidente.

Respuesta UCA:

Se unifican los apartados 7 y 8 del apartado 5.1.4 en un solo apartado en el que aparece un hipervínculo que enlaza con la guía de buenas prácticas publicada en la web de EDUCA. El texto propuesto que aparece en la versión revisada de la memoria es el siguiente:

7. La Universidad de Cádiz cuenta con una [Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales](#) que se aplica a todos los programas que se imparten en su ámbito y que está accesible en el espacio web de la escuela, en el apartado correspondiente a la normativa. Esta guía fue aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz con fecha 22 de enero de 2018, y para su elaboración se contó con la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado. Se trata de una guía que complementa las normas legales y reglamentarias vigentes, como documento de orientación y de referencia común para todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. En ella se recogen las prácticas y procedimientos recomendados para:

- La admisión del doctorando y selección de programa de doctorado y de línea de investigación.
- La asignación de tutor.
- Dirección y codirección de tesis.
- El plan de investigación.
- El seguimiento del doctorando.
- La publicación y protección de resultados.
- El fomento de las acciones de movilidad.
- Los requerimientos de calidad de la tesis doctoral.

Se debe incluir la referencia explícita al plazo máximo de tres meses desde la matriculación para la asignación de la dirección de tesis en la memoria

Respuesta UCA:

Se incluye la referencia a este plazo en el apartado 5.2.1.1:

#

y, en un plazo máximo de tres meses, un director de tesis doctoral#.



Se deben aportar evidencias que permitan constatar la participación efectiva de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis doctorales, la emisión de informes previos a la defensa de las tesis o su integración en comisiones académicas u órganos equivalentes del programa.

Respuesta UCA:

Se incluye el siguiente párrafo en el apartado 5.1.5.3 (PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES), que incluye un enlace a la web del título en la que se registra información sobre las personas expertas internacionales que han participado en el programa de doctorado desde la implantación del título:

En el apartado indicadores y resultados de la web del título ([tesis defendidas en el programa](#)), aparece publicada información sobre los profesores extranjeros que han participado desde la implantación del título como responsables de estancias en centros extranjeros, en la emisión de informes previos a la defensa de la tesis, como miembros de tribunal de tesis doctoral, o como directores de tesis. Cabe destacar que la mayoría de las codirecciones de tesis realizadas por expertos internacionales fueron defendidas en régimen de cotutela.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

Se recomienda la inclusión en la memoria de los enlaces directos donde los distintos procedimientos del programa se encuentran publicados

Respuesta UCA:

Se incluye al final del primer párrafo del apartado 5.1, el siguiente texto:

En el apartado #Calidad del programa#, la página web del título da acceso al [Sistema de Gestión de Calidad](#) en el que se enmarca el título, y donde se recoge el manual y procedimientos.

VI. RECURSOS HUMANOS**Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:**

Se recomienda citar explícitamente el profesorado extranjero que participa en el programa.

Respuesta UCA:

Por error, el encabezamiento de la tabla que recoge el listado de profesorado internacional que participa en el programa, aparece en la memoria como profesores que apoyan el programa

Se corrige este texto del apartado VI del siguiente modo:

RELACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES QUE APOYAN PROFESORADO EXTRANJERO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA.

VII. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:**

Se debe incorporar información cuantitativa relativa al porcentaje de doctorandos y doctorandas que acceden a ayudas para la asistencia a congresos y la realización de estancias internacionales.

Respuesta UCA:

En la [guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado](#) se indica lo siguiente respecto a la información que es necesario aportar en el Capítulo VII:

Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos y doctorandas.



- Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.).

- **Previsión** para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a las doctorandas y doctorandos en su formación.

- Debe disponer de servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa.

Se valorará:

- Si los recursos materiales y otros medios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el estudiantado.

- **Los recursos externos y las bolsas de viaje dedicadas a ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero.**

- La financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales.

- El porcentaje de doctorandos y doctorandas que consiguen ayudas o contratos post-doctorales.

Por lo tanto, al redactar la propuesta de renovación de la memoria del programa entendimos que la información cuantitativa relativa al porcentaje de doctorandos y doctorandas que acceden a ayudas para la asistencia a congresos y la realización de estancias internacionales no es de obligatoria incorporación, ya que este indicador no está entre los exigidos por la ACCUA para realizar los autoinformes anuales.

Respecto a las ayudas para acciones de movilidad, esta guía indica lo siguiente:

En especial, tienen que garantizarse los recursos necesarios que faciliten a los doctorandos y doctorandas la asistencia a congresos, la realización de estancias en el extranjero o la financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas. En muchos casos, estos recursos pueden estar condicionados por otras instituciones (ayudas a la movilidad, bolsas de viaje, etc.). Sin embargo, la institución responsable del programa debe indicar la previsión de obtención de dichos recursos.

Entendemos que las fuentes de financiación previstas por la Universidad de Cádiz están suficientemente descritas en el apartado **7.1.3. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación** de la memoria.

No obstante, y para dar respuesta a esta pregunta, la comisión académica ha recabado información de los doctorandos que han realizado movilidades de investigación como actividad formativa sobre el organismo financiador de la estancia desde el curso 20/21 hasta el 20/25. Entendemos que esta información es la más relevante, ya que la mayor parte de estas estancias tuvieron como finalidad la obtención de mención internacional:

De especial relevancia es la previsión de una bolsa de viajes para los doctorandos que no disfruten de contrato predoctoral, para los que EDUCA mantiene una convocatoria abierta todo el año. Así, por ejemplo, durante el curso 2024/25 esta bolsa financió tres ayudas de las cuatro solicitadas para participación en congresos y las 4 solicitadas para realizar estancias en centros de investigación.

Los doctorandos del programa han utilizado fuentes de financiación tanto de la UCA como externas para realizar estancias en centros de investigación. En la siguiente tabla se indica el porcentaje de los diferentes tipos de ayudas a las que han accedido los doctorandos del programa en las 27 acciones de movilidad realizadas entre los cursos 2020/21 y 2024/25:

TIPO DE AYUDA	% DE ESTUDIANTES
MOVILIDAD UCA	40,7%
GOBIERNO DE ESPAÑA	18,5%
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7,4%
ERASMUS+(CeIA3)	14,8%
ERASMUS+(UCA)	7,4%
BECA TALENTO DIPUTACIÓN DE CÁDIZ-SEA-EU	3,7%
NO SOLICITA AYUDA	3,7%
SIN DATOS	3,7%



Se deben aportar datos sobre el porcentaje de personas doctoradas que han obtenido ayudas o contratos postdoctorales durante los últimos cinco años.

Respuesta UCA:

Se modifica el texto del apartado 7.1.3 (sección, #Previsión de doctorandos que obtienen ayudas para la movilidad internacional#) para incluir una tabla que recoge el porcentaje de personas doctoradas que han obtenido ayudas o contratos postdoctorales durante los últimos cinco años del siguiente modo:

Cabe también destacar que ~~cerca del 20 %~~ una media del 15,7% de los egresados de los tres cinco últimos cursos han conseguido contratos postdoctorales:

2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25
5,00%	20,00%	16,67%	20,69%	16,00%

Se debe incluir información relativa a la disponibilidad y características de los servicios de orientación profesional destinados a favorecer la inserción laboral de las personas egresadas del programa.

Respuesta UCA:

Se incluye en apartado 7, el siguiente texto relativo disponibilidad y características de los servicios de orientación profesional destinados a favorecer la inserción laboral de las personas egresadas del programa:

7.1.4 Orientación profesional

La Universidad de Cádiz, cuenta con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles formativos. Entre estos programas cabe destacar:

Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE): Proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad del alumnado, constituyendo un complemento de las competencias profesionales adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas.

Agencia de colocación: Este servicio está basado en un sistema dinámico que promueve de forma ágil y eficiente la vinculación de nuestros alumnos y titulados con las ofertas de empleo generadas por el sector productivo. Se encuentra a disposición de todas las empresas e instituciones que requieran cubrir sus puestos de trabajo de acuerdo a las titulaciones universitarias. Con este servicio, se pretende ofrecer al estudiantado la oportunidad de encontrar un empleo profesional y a las empresas una amplia base de datos de candidaturas procedentes de todas las diplomaturas, licenciaturas, grados, másteres y doctorados. Esta función de intermediación laboral consiste en recibir las ofertas de empleo por parte de las empresas y canalizar hacia ella a los/as candidatos/as con el perfil más competente, de acuerdo con las especificaciones requeridas.

Feria de Empleo de la UCA: Punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados/as con interés en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones. El objetivo es apoyar la incorporación del alumnado y titulados/as universitarios/as al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada.

Además, a lo largo de los cursos, desde EDUCA y desde los Institutos de Investigación, y desde el programa de doctorado, se hace difusión de aquella información que sea de interés para los doctorandos en relación a su formación, orientación sobre las diferentes salidas profesionales de los doctores y actividades de orientación y formación relacionadas con el emprendimiento, así como de transferencia de resultados de investigación.

De forma específica desde el programa de doctorado, en las jornadas doctorales que se celebran anualmente, se invita a ponentes con diferentes perfiles, donde parte de su ponencia incluye su trayectoria académica y profesional para orientar a los doctorandos. Es por ello que, se intenta en la medida de lo posible que los ponentes tengan diferente perfil (académico, profesionales de empresa y egresados del propio programa). Se pretende así proporcionar información y facilitar la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral. Normalmente uno de los ponentes es un egresado o egresada del PD que trabajan en el sector o disfruta un de contrato postdoctoral de investigación. El otro ponente suele ser un investigador senior experto en alguna de las líneas de investigación del PD. Otros ponentes con los que se ha contado anteriormente son profesionales del sector como por ejemplo el director de Calidad del Grupo J.R. Sabater y Gerente de Vinagrera La Andaluza S.L, la Gerente de Alga-



dir Consultoría Alimentaria S.L.U.o con el investigador Senior y especialista en analítica de Cargill R&D Global Edible Oils Solutions, Europe.

Se debe mencionar la normativa vigente en materia de accesibilidad, conforme a la Ley 6/2022

Respuesta UCA:

Se incorpora es siguiente texto a la propuesta de modificación en el apartado 7.1.2. (Recursos materiales específicos en los campus, para las líneas de investigación):

h) En todo caso se observará la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

VIII. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

Se debe especificar de forma explícita la periodicidad y el calendario de elaboración de los informes de autoevaluación del programa de doctorado en el Proceso PO3 (Proceso de diseño, seguimiento y mejora), con el fin de reforzar la trazabilidad del ciclo de seguimiento y mejora continua.

Respuesta UCA:

Entendemos que la periodicidad está implícita en el texto del procedimiento P03, ya que, al final del apartado 2c (seguimiento y mejora), se indica, refiriéndose a la elaboración del autoinforme, que *#El registro resultante será el autoinforme del PD, referido a un curso académico.* De lo que se deduce que se realiza anualmente. Por otra parte, en el apartado 5.a. (CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO), indica el calendario con los plazos de realización, revisión y aprobación de los autoinformes. <https://ucalidad.uca.es/wp-content/uploads/2024/07/P03-Proceso-diseno-y-mejora-programas-formativos.pdf>. Como se puede observar en este cronograma, el proceso de elaboración del autoinforme comienza en noviembre de un curso académico y finaliza en febrero.

En cualquier caso, la modificación del texto del procedimiento P03 implica un proceso que va más allá de la modificación de la memoria, **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado** (SGCPD), común a todos los programas de doctorado.

El SGCPD en vigor en la Universidad de Cádiz, aprobado el 25 de julio de 2024 por el Consejo de Gobierno de la UCA, está adecuado a los protocolos de ACCUA y al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Se debe incorporar una justificación de los valores objetivo establecidos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia, de manera que pueda valorarse su adecuación a las características, dimensión y trayectoria del programa.

Respuesta UCA:

Por error, no se indicó en la memoria que los valores presentados para las tasas de graduación, abandono y eficiencia se basan en datos históricos, tal y como indica en la **GUÍA DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO** para los títulos con más de 5 años desde su implantación. En concreto, los valores presentados corresponden a los datos relativos a los últimos cinco años (cursos 19/20-20/25).

Se incluye el siguiente texto en el apartado **8.1.3 (Justificación de los valores propuestos del apartado):**

Los valores de los indicadores corresponden a los datos relativos a los últimos cinco años (cursos 2019/20 a 2020/25), calculados como se indica a continuación.



Se debe incorporar la justificación de los valores objetivo establecidos para los indicadores de resultados (tasas de éxito a tres y cuatro años, número de tesis defendidas, tesis cum laude y contribuciones científicas), de modo que pueda valorarse su adecuación en relación con los datos históricos del programa y sus características y trayectoria.

Respuesta UCA:

Del mismo modo que en la respuesta anterior, por error, en el apartado 8.3. no se indicó en la memoria que los valores presentados para estos indicadores se basan en datos históricos de los últimos 5 años (cursos 19/20-20/25)

Se corrige el valor de tesis cum laude, ya que debería indicar el porcentaje (94,87 %) en lugar del valor absoluto (37) y se incluye el siguiente texto en el apartado en el apartado 8.3:

Justificación de los valores propuestos

Los valores de los indicadores corresponden a los datos relativos a los últimos cinco años (cursos 2019/20 a 2020/25), calculados como se indica a continuación.

NOTA: Dado que el aplicativo no permite la impresión del documento de memoria en color, el texto que da respuesta a las alegaciones planteadas se ha incluido subrayado en los apartados correspondientes, para facilitar su localización.

1.2.1. INTERÉS Y PERTINENCIA ACADÉMICA, CIENTÍFICA O PROFESIONAL DEL TÍTULO

El Programa de Doctorado en "Recursos Agroalimentarios" de la Universidad de Cádiz surge de especialización investigadora contrastada de la Universidad de Cádiz en el ámbito del programa de doctorado que se propone, que ha permitido aunar los esfuerzos de los investigadores para contribuir a la formación doctoral diferenciada y cualificada de otros investigadores. La mejor opción para la promoción y la extensión del programa se consigue mediante la integración de la participación de la Universidad de Cádiz en el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3, que coordina la Universidad de Córdoba y en el que participan además las universidades de Almería, Huelva y Jaén. El 25 de julio de 2011 las Universidades participantes en el ceiA3 firman el convenio de creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación. La memoria de creación de la escuela se aprueba en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 21 de noviembre de 2012) y en el Consejo Social el 28 de noviembre del 2011. Por todo ello, el Programa de Doctorado en "Recursos Agroalimentarios" de la Universidad de Cádiz se adscribirá a la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación del citado Campus de Excelencia Internacional, ceiA3.

HISTORIAL DEL PROGRAMA

Los estudios y la investigación en aspectos relacionados con la Agroalimentación han tenido una importante presencia en la Universidad de Cádiz desde prácticamente su creación. La importante industria bodeguera presente en el entorno de la Universidad de Cádiz ha demandado una importante especialización en temas enológicos que posteriormente ha ido evolucionando hacia una importante labor investigadora en temas agroalimentarios más genéricos. La creación de un Parque Científico Tecnológico Agroindustrial en la localidad de Jerez de la Frontera es un indicador del desarrollo agroalimentario de la zona. Este parque es un proyecto promovido por el Ayuntamiento de Jerez y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que en su fase inicial, (2004-2007), ha tenido una financiación de 11 millones de euros; y en el que participan desde marzo de 2007 la administración local, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz y la Universidad de Cádiz, cuando firmaron en escritura pública la constitución de la sociedad.

El Parque Científico Tecnológico Agroindustrial de Jerez cuenta en la actualidad con 300.674 metros cuadrados perfectamente urbanizados y equipados, de los que el 27% constituyen zonas verdes. Aproximadamente el 70% se encuentra ya ocupado, y su ampliación ya se encuentra en fase de estudio por parte de la sociedad gestora. La implantación de empresas de carácter agroindustrial con un potente componente tecnológico, algunas de las cuales ya han comenzado su actividad en el parque, así como los objetivos del proyecto, han contribuido al ingreso de este espacio tanto en la Asociación de Parques Tecnológicos de España, APTE, como en la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, RETA.

Fruto de este desarrollo agroalimentario, la Universidad de Cádiz ha apostado por proponer una oferta docente adecuada a las necesidades de su entorno, y así, surgen las antiguas especialidades de la licenciatura en química de fermentaciones industriales y enología, la licenciatura en enología y el actual grado en enología, ejemplos de títulos de la Universidad de Cádiz que han estado orientados a la temática agroalimentaria. Igualmente, los másteres en agroalimentación y en vitivinicultura impulsados por la Universidad de Cádiz son garantes de la investigación centrada en la temática del programa de doctorado que se propone.

En el programa de doctorado que se presenta tiene como precedentes diversos programas de doctorado que se han impartido históricamente en la Universidad de Cádiz. Programas que bajo la normativa del RD 778/98 se impartían en



la Universidad de Cádiz y que son precedentes al propuesto son los programas de doctorado en ENOLOGÍA, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE, INGENIERIA DE PROCESOS QUÍMICOS, QUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA Y QUÍMICA ORGÁNICA. Posteriormente, con la modificación del RD56/2005 la oferta formativa a nivel de posgrado generaría la integración de las líneas relacionadas con la Agroalimentación en los programas de doctorado en CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS y el PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO EN VITIVINICULTURA Y AGROALIMENTACION.

En la última reforma, todas las líneas se integrarían en programas generalistas del que saldrían algunas de las líneas que se integran en la propuesta que se realiza. En este sentido, los investigadores participantes han desarrollado hasta ahora su actividad en los programas generalistas de CIENCIAS (RUCT 5310307).

En la actualidad, la Universidad de Cádiz publica la [Oferta de Programas de Doctorado](#) en su web.

, ARTE Y HUMANIDADES (RUCT 5310306) y el de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (RUCT 5310310). Véase la oferta completa de "estudios de posgrado" en la Universidad de Cádiz en la siguiente dirección web: <https://oficinadeposgrado.uca.es/oferta-de-programas-de-doctorado-por-la-universidad-de-cadiz/>

IMPLANTACIÓN DE LA AGROALIMENTACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCA

El sector agroalimentario es un pilar estratégico y fundamental de la economía andaluza, destacando a nivel nacional e internacional. Su importancia se refleja claramente en su contribución al PIB, al empleo y en el elevado número de empresas que lo componen. Así, según un [informe de la Junta de Andalucía del año 2023](#), el 57% de la superficie andaluza (casi 5 millones de hectáreas) se destina a la actividad agraria. En este informe se destaca que el sector agroalimentario es uno de los principales motores económicos de Andalucía, aportando entre el 8% y el 10% del Producto Interior Bruto (PIB) de la región, con una facturación en torno a los 14.000 millones de euros. Andalucía lidera la agroalimentación en España, generando alrededor del 25% de la facturación total del sector en el país, y es líder nacional en exportaciones agroalimentarias, con un superávit comercial significativo. El sector es también una fuente vital de puestos de trabajo ya que alrededor del 20% de las industrias son de este sector, generando aproximadamente el 24% del empleo total de la Comunidad Autónoma.

El Sector Agroalimentario se define como estratégico en la Comunidad Autónoma Andaluza, ya que garantiza el suministro necesario de alimentos seguros, vincula a la población con el territorio, genera actividad económica y empleo, y juega un papel crucial para el mantenimiento del territorio rural y el medio ambiente. En Europa supone más del 5% del valor añadido de su economía y el 7% del empleo, mientras que en España, la industria agroalimentaria es el primer sector industrial (17% del PIB industrial y 7% del PIB general; 14% de las ventas netas del conjunto de la industria, 18,4% de la compra de materias primas; 15,2% del empleo industrial; 14,9% de las inversiones en activos materiales y 13,4% del valor añadido).

Desde el año 2009, la Universidad de Cádiz participa junto con las Universidades de Córdoba, Almería, Huelva y Jaén en un proyecto de Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación, ceiA3, convocado Ministerio de Educación. Desde entonces, la inicial agregación de universidades coordinada por la Universidad de Córdoba ha crecido con la incorporación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto para el Fomento Agrario y Pesquero de Andalucía (IFAPA), Parques Tecnológicos (Rabanales21, Geolit, PITA, CIDERTA¿) y un creciente número de empresas con inquietudes innovadoras, visión clara de sus necesidades tecnológicas y dispuestas a compartirlas con los grupos de investigación ceiA3.

En relación a la Universidad de Cádiz, el sector agroalimentario es uno de los sectores en los que ha experimentado un mayor recorrido tanto en transferencia como en su experiencia acumulada en los últimos años, traducida en un amplio número de grupos de investigación, patentes y empresas de base tecnológica.

Estos grupos de investigación, que se integran en las líneas de investigación del programa, han conseguido de forma consistente financiación desde la implantación de este programa en el año 2013. Por ejemplo, entre los años 2021 y 2025, los investigadores del programan participaron en una media de 15,3 proyectos competitivos activos, con al menos un proyecto en cada línea de investigación, en el que el investigador responsable era un profesor de la misma. En cuanto a las patentes, en el curso 2024/2025, 40 de las 214 patentes de la Universidad de Cádiz (18,7 %), tienen como autor a personal investigador vinculado al programa.

Actualmente la UCA cuenta en esta área con 30 grupos de investigación y que a lo largo de su proyección profesional han realizado más de 1400 contratos por un importe de 30 millones y medio de euros. Por otra parte, es destacable la actividad investigadora de la UCA en el sector, constatada por la participación en 640 proyectos de investigación. En este sector la Universidad de Cádiz también destaca por sus 92 patentes y 21 registros de propiedad intelectual, en distintas modalidades, siendo por tanto uno de los sectores en los que más resultados de investigación se han protegido por la UCA.

Grupos de investigación	Nº Contratos	Importe Contratado	Proyectos	Patente
25	1409	30.500.000	640	92

Es de destacar el aumento progresivo de la actividad de los grupos de investigación de la universidad en este sector. Así, el total de la misma actividad en el 52% de participaciones de investigadores de la investigación y la 40,5% de la UCA.



diz.-La actividad directa de los grupos de investigación en el área de agroalimentación se traduce en más de 500 contratos por un valor de 16 millones de euros.

Esto pone de manifiesto la creciente importancia de este sector productivo en la estrategia de transferencia tecnológica de la universidad. Entre otras muchas colaboraciones podríamos resaltar las de empresas como Antonio Barbadiño, Bodegas Osborne o Pedro Domeq, en ámbitos tales como el empleo de levaduras, la reducción y reutilización de residuos, o el estudio de distintas técnicas vitivinícolas como ejemplos clave de transferencia de conocimiento en el binomio universidad-empresa.

Estas cifras evidencian la vitalidad de la investigación en Recursos Agroalimentarios, su trayectoria de carácter ascendente y su consolidada implantación dentro de la estrategia investigadora de la UCA dentro del marco del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, ceiA3.

EQUIVALENCIAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE RECURSOS AGROALIMENTARIOS EN ESPAÑA, EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

Tanto dentro como fuera de nuestras fronteras se documenta la existencia de programas de Doctorado en temas agroalimentarios. Al ser este un programa de doctorado que se integraría en la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación son varios **los programas que se integran en la escuela de las Universidades participantes en el ceiA3.**

Los programas de doctorado de Agricultura protegida (MEE2011-0017) <https://www.eidual.com/programas-de-doctorado/agricultura-prottegida-8901/>, Biotecnología y Bioprocesos industriales aplicados a la Agroalimentación y Medioambiente <https://www.eidual.com/programas-de-doctorado/biotecnologia-bioprocesos-8903/>, Ciencias Aplicadas al Medioambiente <https://www.eidual.com/programas-de-doctorado/ciencias-aplicadas-al-medio-ambiente-8904/> y Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental <https://www.eidual.com/programas-de-doctorado/tecnologia-invernaderos-8909/> ofertados por la Universidad de Almería; los programas Biociencias y Ciencias Agroalimentarias (MEE2011-0166) <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado?id=97> y en Recursos Naturales y Gestión Sostenible <https://www.uco.es/estudios/idep/doctorado-programas-recursos-naturales-y-gestion-sostenible> ofertados por la Universidad de Córdoba; y el programa de doctorado interuniversitario en Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible de la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-doctorado/programas-doctorado/2-uncategorised/206-ingeneria-agraria-alimentaria-forestal-y-de-desarrollo-rural-sostenible>; Seguridad de los alimentos <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-seguridad-de-los-alimentos> y en Aceites de Oliva (<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-aceites-de-oliva>) de la Universidad de Jaén y son claros ejemplos de la especialización en agroalimentación del Campus de Excelencia.

En el resto de España es posible encontrar un elevado número de programas centrados en la tecnología agroalimentaria. Se pueden destacar los programas de doctorado en Agroalimentación <https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/programas-de-doctorado/plan-actual/ingenierias-arquitectura/doctorado-agroalimentacion> o Doctorado en Agrobiología Ambiental de la <https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/programas-de-doctorado/plan-actual/ciencias/doctorado-agrobiologia-ambiental> Universidad de Navarra; el programa de doctorado en Biotecnología Alimentaria http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/visor/-/asset_publisher/2HxT/content/programa-de-doctorado-en-biotecnologia-alimentaria;jsessionid=ECB69946B174D915711A0263627F9174?redirect=%2Fpostgrado%2Fdoctorado%2F y en Ingeniería Química, Ambiental y Bioalimentaria https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/oferta/-/asset_publisher/Nh4u/content/programa-de-doctorado-en-ingenieria-quimica-ambiental-y-bioalimentaria?redirect=%2Fpostgrado%2Fdoctorado%2Foferta ofertados por la Universidad de Oviedo; los doctorados en Agroingeniería <https://blogs.upm.es/doctordotapas/es/presentacion/> y en Tecnología agroambiental para una agricultura sostenible <https://blogs.upm.es/doctordotapas/es/presentacion/>, en la Universidad Politécnica de Madrid; el programa de doctorado en Avances en ciencia y biotecnología alimentarias <https://www.ubu.es/doctorado-en-avances-en-ciencia-y-biotecnologia-alimentarias>, impartido en la Universidad de Burgos; los programas de doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria <https://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/987078normalc.html> y en Recursos y Tecnologías Agrícolas <http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/1005034normalc.html>; el programa de doctorado en Tecnología Agroalimentaria y Biotecnología <https://doctorat.upc.edu/es/programas/tecnologia-agroalimentaria-y-biotecnologia> ofertado por la Universidad Politécnica de Cataluña, y por último el programa de doctorado en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos <https://estudios.unizar.es/estudio/ver-doct?id=7074>, ofertado por la Universidad de Zaragoza. Todos estos son referentes nacionales que evidencian la equivalencia del programa propuesto en relación con la temática Agroalimentaria.

En el resto de España es posible encontrar un elevado número de programas centrados en la tecnología agroalimentaria. Se pueden destacar los programas de doctorado en **Agroalimentación** o Doctorado en **Agrobiología Ambiental** de la Universidad de Navarra el programa de doctorado en **Biotecnología Alimentaria** y en **Ingeniería Química, Ambiental y Bioalimentaria** ofertados por la Universidad de Oviedo; los doctorados en **Agroingeniería** y en **Tecnología agroambiental para una agricultura sostenible** en la Universidad Politécnica de Madrid; el programa de doctorado en **Avances en ciencia y biotecnología alimentarias** impartido en la Universidad de Burgos; los programas de doctorado de la Universidad Politécnica de Valencia en Ciencia, **Tecnología y Gestión Alimentaria** y en **Recursos y Tecnologías Agrícolas**; el programa de doctorado en **Tecnología Agroalimentaria y Biotecnología**, ofertado por la Universidad Politécnica de Cataluña, y por último el programa de doctorado en **Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos**, ofertado por la Universidad de Zaragoza. Todos estos son referentes nacionales que evidencian la equivalencia del programa propuesto en relación con la temática Agroalimentaria.



Finalmente, a nivel internacional son numerosas los centros en los que se imparten doctorados relacionados con la agroalimentación, en su sentido más amplio. Pueden aducirse, entre otros, los siguientes ejemplos: en el Reino Unido, los programas en Biotechnology & Bioenergy, y el de Global Food Security, ofertados por la University of Nottingham; el programa de doctorado en Interdisciplinary Bioscience impartido en la University of Oxford que incluye aspectos de seguridad alimentaria, bioenergías y biotecnología industrial; el programa de doctorado en Agriculture, impartido en la University of Newcastle; en la Republica Checa el programa de Química y Tecnología de alimentos, de la Tomas Bata University en Zlin; y el programa de doctorado en Agricultural specialization, impartido en la University of Life Sciences Prague.

VÍNCULOS INTERNACIONALES DE LOS EQUIPOS QUE SUSTENTAN LAS LÍNEAS DEL PROGRAMA

La proyección internacional del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios de la UCA queda avalada por las múltiples acciones internacionales realizadas por sus estudiantes, investigadores y profesores. Entre estas actividades destacan en primer lugar las colaboraciones establecidas para la realización de estancias predoctorales de los doctorandos, que han dado lugar a tesis con mención internacional, así como en la dirección de tesis en régimen de cotutela internacional. Estas últimas requieren la firma de un convenio específico entre la UCA y una universidad extranjera, además de la codirección de investigadores de ambas instituciones. En este sentido, desde la implantación del título en 2013 hasta noviembre de 2025, cabe destacar que el 54 % de las tesis defendidas en el programa obtuvieron mención internacional o se desarrollaron en régimen de cotutela. En el caso de las tesis con mención internacional (23 de las 52 defendidas en este periodo), los doctorandos realizaron estancias en centros de investigación extranjeros que, en muchos casos, derivaron en publicaciones conjuntas. Estas estancias se llevaron a cabo en una amplia diversidad de países, incluyendo EE. UU., Australia, Países Bajos, Bélgica, Francia, Italia, Irlanda, Portugal, Grecia, Polonia, Chile y Brasil entre otros.

En cuanto a las tesis defendidas en régimen de cotutela internacional (5 en total), se firmaron convenios con el Instituto Tecnológico de Veracruz de México (dos convenios), la Université Moulay Ismail de Marruecos y la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP) de Brasil.

Otro indicador relevante de la vinculación internacional del programa es la participación de sus investigadores en proyectos competitivos financiados por la Unión Europea. Desde la implantación del título, cabe destacar los siguientes proyectos liderados por investigadores del programa:

Natural microbial interactions in winemaking-associated ecosystems as a tool to foster wine innovation # ECO2WINE (230.371,20 #). Este proyecto comenzó el 1 de diciembre de 2023 y finaliza el 30 de noviembre de 2027. El investigador responsable en la UCA es el Dr. Gustavo Adolfo Cordero Bueso, y en él participan la Università Degli Studi Di Milano, la Université Dijon Bourgogne, la Hochschule Geisenheim (Alemania), la Georgian Technical University (Georgia), la Università Degli Studi Di Perugia (Italia) y la Stellenbosch University (Sudáfrica).

Sustainable biogas purification system in landfills and municipal solid wastes treatment plants # LIFE BIOGASNET (304.736,7 #). Liderado en la UCA por el Dr. Martín Ramírez Muñoz, estuvo activo entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de marzo de 2024, con la participación de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) # Barcelona Tech, Eurcat Technology Centre y la National Technical University of Athens (Grecia).

Development of an efficient oxygen elimination technology for reducing oxygen content in landfill gas for fuel quality # NOO2 (305.201,00 #). Liderado por el Dr. Domingo Cantero Moreno entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de enero de 2018, contó con la participación de Ateknea Solutions (Hungría), UTB Envirotec Kornyezettechnologiaizartkoruen Mukodo Rt, Asio Tech Spol Sro (Chequia), Biogastechnology V.B.T.S. GMBH & COKG (Alemania), A.R.W. - Abfallmanagement GMBH (Austria) y Ntram General S.A. (España).

Recovery and recycling of nutrients turning wastewater into added-value products for a circular economy in agriculture (637.361,25 #). Activo entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2022 y liderado en la UCA por la Dra. Montserrat Pérez García, participaron en él Bioazul SL, la Universidad de Sevilla, AGROINDUSTRIAL KIMITEC SL, ADVENTECH (Portugal), ALGEN (Eslovenia), la Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua, la Univerza V Ljubljani (Eslovenia), Slorom SRL (Rumanía), Enco SRL (Italia), Union Europeenne Du Commerce Du Betail Et De La Viande (Francia), ISITEC GMBH (Alemania), European Landowners Organization (Bélgica) y Slorom D&C Draghicieni SRL (Rumanía).

PRIMA #Im-Pack: Technological and Economic Potential of Active Packaging Obtained by Supercritical Technology#, (1.132.695,75 #). Actualmente activo (01/09/2023-01/09/2026) liderado por la Dra. Cristina Cejudo Bastante y cuenta con la participación de 9 entidades, incluidas 7 universidades extranjeras (Italia, Francia, Marruecos, Portugal, Argelia, Túnez) y 2 empresas (Keey Aerogels, EVERSIA).

Por otra parte, durante los años 2020#2023, investigadores del grupo AGR-291 liderado por el Dr. Palma han participaron en el proyecto INTERREG #Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural posCovid-19# (0756_FIREPOCTEP_6_E). Asimismo, el grupo AGR-291 participa actualmente en la red IBERBIOAL # Red Iberoamericana para la Manufactura Sostenible de Compuestos Bioactivos a partir de Subproductos de la Industria Alimentaria y de Algas Marinas, que cuenta con 33 grupos de investigación y 135 integrantes procedentes de nueve países,



además de España. El objetivo de esta red es desarrollar nuevas tecnologías y procesos que permitan la extracción y producción eficiente de compuestos bioactivos (compuestos fenólicos, isoprenoides, vitamina C, tocoferoles) a partir de subproductos alimentarios y de algas marinas invasoras.

Además, desde la implantación del título se han realizado diversas acciones de movilidad del profesorado, entre las que destaca el curso organizado por EDUCA y celebrado en 2015 en la Universidad Simón Bolívar (Barranquilla, Colombia), en el marco de un convenio firmado entre la UCA, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) y tres universidades colombianas. Como resultado de este convenio, cinco doctorandos de dichas universidades se incorporaron al Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios, dentro de las doce becas ofertadas para los cuatro programas de doctorado de la Facultad de Ciencias de la UCA.

Otras acciones de movilidad incluyen el Summer Course financiado por la UE y organizado conjuntamente por cinco países, celebrado del 26 de mayo al 1 de junio de 2024 bajo el título #Challenge of climate change in viticulture and wine production in warm climates#, así como la Joint International Staff Week, celebrada en Santiago (Chile) en enero de 2025. Esta actividad tuvo como principal objetivo afianzar las relaciones universitarias en materia de docencia e investigación en ámbitos relacionados con la vitivinicultura y la agroalimentación. El programa participó activamente y el encuentro permitió abrir nuevos convenios y colaboraciones, tanto para la posible puesta en marcha de cotutelas como para fomentar estancias de investigación. Como resultado directo, ya se ha establecido una estancia predoctoral de un investigador del programa que le permitirá optar a la mención internacional.

Además, durante estos años son varias las conferencias realizadas por investigadores para el Programa. Se ha contado con ponentes expertos de empresas internacionales como Cargill R&D Global Edible Oils Solutions, Europe o investigadores de universidades extranjeras Universidad Estadual de Campinas (Brasil) o la Université de Bretagne Occidentale - Brest (Francia).

Finalmente, es importante destacar que la UCA coordina la alianza internacional SEA-EU (European University of the Seas), una alianza estratégica de nueve universidades europeas costeras (Universidad de Cádiz (España), Université de Bretagne Occidentale (Francia), Universität Kiel (Alemania), Uniwersytet Gdański (Polonia), Sveučilište u Splitu (Croacia), University of Malta (Malta), Università degli Studi di Napoli Parthenope (Italia), Universidade do Algarve (Portugal) y NORD University (Noruega)), que crea un campus transnacional para ofrecer a estudiantes y personal intercambios, movi­lidades, dobles titulaciones y colaboración en investigación, fomentando una economía azul sostenible. Numerosos investigadores del programa han participado y continúan participando en distintas acciones dentro de esta alianza, incluyendo proyectos de colaboración internacional, estancias y/o conferencias.

La vinculación internacional de los equipos de investigadores que avalan la propuesta de programa de doctorado es mayor a las establecidas con proyectos, algunos referentes a los conjuntos de tecnologías y equipos estratégicos y tradición investigadora de la Universidad de Cádiz, existen, además de vínculos con equipos de la Unión Europea, fuertes vínculos con investigadores iberoamericanos y del norte de África sustentada por proyectos tanto de convocatorias europeas como de la AECID.

A modo de ejemplo, la línea de Bioprocesos de interés industrial se ha caracterizado por un marcado carácter internacional en los últimos años. Así, ha participado en distintos proyectos y redes internacionales que han favorecido la internacionalización de la investigación realizada por los investigadores de la Universidad de Cádiz y el intercambio de experiencias con otros expertos internacionales. Así, durante los años 1998-1999, se llevó a cabo una Acción Integrada con el Satake Centre for Grain Process Engineering en Manchester (Reino Unido) financiada por el Ministerio de Educación y Cultura (HB97-0237). Dicho proyecto, titulado "Utilización de cereales para la obtención de nuevos productos mediante procesos fermentativos", sirvió como germen para una nueva línea de investigación sobre bioprocesos de interés industrial destinada al aprovechamiento de subproductos de la industria para su valorización mediante procesos biológicos. A partir de este proyecto, han surgido distintas líneas de investigación que han permitido la realización de tesis doctorales y/o proyectos nacionales e internacionales.

Posteriormente, algunos de los integrantes de esta línea de investigación han participado en la Red "Bioprocesos: Tecnologías limpias para la protección y sustentabilidad del medio ambiente" (BIOPROAM) que, financiada por la Unión Europea dentro del Programa ALFA (Contrato nº AML/190901/06/18414/II-0548-FC-FA-2007/2010), ha permitido fortalecer la colaboración científica entre universidades de la Unión Europea (Universidad de Cádiz, Universidad Complutense, Universidad de Gante y Universidad de Alès) y Latinoamérica (Universidad Estadual Paulista y Universidad Federal de Ouro Preto en Brasil, Universidad Nacional de La Plata en Argentina, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en Chile, Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas en Cuba, Universidad Autónoma Metropolitana en México y Universidad Peruana Cayetano Heredia en Perú), así como potenciar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en bioprocesos para el desarrollo de tecnologías sostenibles y de protección ambiental en actividades industriales. Como fruto de esta Red, se ha desarrollado un intenso programa de estancias de jóvenes investigadores en otras universidades de la Red que ha facilitado el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, realización de trabajos concretos y tesis doctorales, cuya colaboración perdura aún a día de hoy.

Al mismo tiempo, investigadores del programa de doctorado, liderados por el Dr. Cantero han participado en una Red Iberoamericana financiada por el programa CYTED que, bajo el título de "Bioprocesos para la Remedación y Reducción de la Contaminación Ambiental" (BIORECA) y con la participación de 14 universidades latinoamericanas (2 españolas y 12 americanas) ha permitido desarrollar un amplio marco de colaboración y cooperación en el campo del desarrollo de los bioprocesos de interés industrial en el campo de la ingeniería medioambiental, el aprovechamiento de recursos mediante procesos biológicos y desarrollo de nuevos procesos de interés industrial.



Igualmente, varios investigadores participantes en el programa de doctorado ha participado en diversos proyectos de cooperación internacional financiados por la AECID. Como ejemplo cabe destacar el firmado en el año 2006, en cooperación con la Universidad de Oriente de Cuba, dirigido a la "Evaluación de un procesos para la degradación de hidrocarburos y bioprecipitación de metales pesados presentes en lodos procedentes de refinerías" (A/3959/05) que tuvo como resultado la realización de una Tesis Doctoral conjunta con esta universidad cubana; un segundo proyecto, centrado en estudiar el "Aprovechamiento energético del biogás: estudio de eliminación del azufre coloidal" como resultado de la colaboración con las universidades Católica de Valparaíso de Chile, Antioquía de Colombia, Oriente de Cuba y Autónoma Metropolitana de México para ofrecer una solución al aprovechamiento del biogás que se tradujo en la estancia de algunos investigadores en otras universidades y realización de trabajos conjuntos para dar solución a esta problemática; un tercer proyecto es el firmado con la UNIVERSITE ABDEL MALEK ESSAADI de Tetuán en Marruecos para la "extracción de productos naturales a partir de plantas autóctonas del norte de marruecos" en el año 2009, o el centrado en el "aprovechamiento de productos y subproductos agrícolas de Cochabamba: la papa andina" firmado en los años 2009 y 2010 con el Centro de Alimentos y Productos Naturales de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Bolivia.

En relación a las colaboraciones en el marco de la Unión Europea, destacar que el Dr. Gómez ha sido líder de una acción de cooperación dentro del Programa TEMPUS de la Unión Europea destinada a compartir experiencias de transferencia de resultados de investigación que favorezcan el desarrollo regional. Este proyecto titulado "Establishment of mechanism of cooperation and interaction between universities and industry at the regional level as an element of development strategy of universities", se ha desarrollado durante los años 2007 a 2010. Por otro lado, indicar que varios investigadores del programa han participado en un proyecto Interreg III Program B en el que se ha trabajado en una red Supercritical Fluids and Materials durante los años 2002-05, la cual ha permitido a los grupos de investigación establecer contactos con investigadores de Universidades extranjeras, garantizando la internacionalización del programa.

1.2.2. CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El marco normativo de la presente memoria viene definido por las siguientes disposiciones:

- a) Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.
- b) Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 29 de septiembre de 2023.

Igualmente se tienen en cuenta las indicaciones y criterios establecidos por la AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA (ACCUA) en su Guía para la verificación de programas oficiales de Doctorado. (Versión 04 - Aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de 21/07/2022).

En concreto, la normativa en materia de estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz se encuentra en el articulado del Reglamento UCA/CG12/2023, en la que se refleja la oferta formativa y su potencial investigador, diferenciándolo del que ofrecen otras universidades de su entorno. Así, en el artículo 2 define la estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Cádiz:

1. La Universidad de Cádiz establece entre sus funciones principales la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, buscando la integración de sus resultados en el patrimonio intelectual heredado. Asimismo, la Universidad de Cádiz declara como uno de sus objetivos prioritarios potenciar la investigación, como fundamento indispensable de la docencia universitaria y en tanto que actividad esencial para el progreso cultural, científico y técnico de la sociedad.
2. En el conjunto de actuaciones encaminadas a potenciar la investigación, la Universidad de Cádiz se marcará como objetivo alcanzar el grado de excelencia en todas las acciones desarrolladas. 3. La formación doctoral en la Universidad de Cádiz, por medio de sus programas y escuelas de doctorado, se establece como vehículo básico a través del cual alcanzar sus objetivos de la estrategia de investigación, constituyendo el punto de integración entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, con especial atención a las alianzas en las que participe la Universidad de Cádiz. El objetivo final de esta estrategia es mejorar los resultados de la Universidad de Cádiz en materia de investigación, buscando su mejor posicionamiento en el conjunto de las universidades nacionales e internacionales.
3. La formación doctoral en la Universidad de Cádiz, por medio de sus programas y escuelas de doctorado, se establece como vehículo básico a través del cual alcanzar sus objetivos de la estrategia de investigación, constituyendo el punto de integración entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, con especial atención a las alianzas en las que participe la Universidad de Cádiz. El objetivo final de esta estrategia es mejorar los resultados de la Universidad de Cádiz en materia de investigación, buscando su mejor posicionamiento en el conjunto de las universidades nacionales e internacionales.

La definición del programa de doctorado y la valoración de su oportunidad requiere una reflexión, necesariamente breve, de los fundamentos legales, por un lado, y de los fundamentos universitarios, por otro lado, del programa que los fundamentos legales reclaman la aplicación los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (que se refieren al doctorado como los estudios que «tienen como finalidad la especialización del



estudiante en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico); varios preceptos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que al identificar entre las funciones esenciales de la Universidad la investigación y la transferencia del conocimiento le encomienda el protagonismo en el desempeño de un «papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, clave de todo proceso científico» (artículo 38.1 del Real Decreto), le encomienda su fomento bajo los parámetros de a) calidad, b) gestión eficaz, c) contribución al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico de nuestra sociedad, d) a la mejora de la innovación y de la competitividad de las empresas, e) a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, f) al progreso económico y social g) y al desarrollo responsable equitativo y sostenible y, por último, h) como medio para participar en el fomento y la consecución de la igualdad (artículo 41.1 Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). El doctorado es el punto de encuentro entre la formación y la investigación.

En este sentido, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su exposición de motivos, dispone en su artículo 11 que «Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación» y que «Las estrategias institucionales en material de I+D+i de las universidades deben tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, pero a la vez alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad».

Ese mandato da paso a los fundamentos universitarios reclamados más arriba. La estrategia de la Universidad de Cádiz en materia de estudios de doctorado se caracteriza por su participación en el Campus de Excelencia Internacional ceiA3 y su conexión con la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación, EIDA3 (coordinada por la Universidad de Córdoba), por su condición de líder de la agregación del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEIMAR (y su conexión con la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar, EIDEMAR) y por los estudios de doctorado que vienen impartándose en la Universidad de Cádiz.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, adoptado el 3 de abril de 2009, se aprobó el modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz en el ámbito del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. La estructura que se propone en la Universidad de Cádiz está basada en la propuesta general de convergencia al EEES, en la que se recoge una distribución en Ramas del Conocimiento que a su vez es la prevista en el art. 12 del Real Decreto 1393/2007: Ciencias de la Salud, Ciencias, Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

El programa de doctorado que se propone supone la continuidad de la estrategia investigadora de la Universidad de Cádiz en materia de especialización fruto de la cual, es la participación en el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, ceiA3. En la actualidad, la referencia normativa la constituye el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que ordena que cada universidad diseñe su propia estrategia en materia de investigación y de formación doctoral, que de esta forma se adaptan a las especialidades que caractericen a la institución.

Por ello, «La universidad, de acuerdo con lo que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral que se articulará a través de programas de doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en sus otras unidades competentes en materia de investigación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la universidad, en los respectivos convenios de colaboración y en este real decreto».

La estrategia en materia de estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz se contiene en el articulado del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgtlyc>), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, formulada en términos que acogen la especialidad de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz y su máximo potencial investigador, diferenciado del que ofrecen otras universidades de su entorno.

La estrategia es la siguiente:

«Artículo 2.º Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Cádiz.-

1. La Universidad de Cádiz establece entre sus funciones principales la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, buscando la integración de sus resultados en el patrimonio intelectual heredado. Asimismo, la Universidad de Cádiz declara como uno de sus objetivos prioritarios potenciar la investigación, como fundamento indispensable de la docencia universitaria y en tanto que actividad esencial para el progreso cultural, científico y técnico de la sociedad.

2. Para la consecución de esos fines y objetivos, la Universidad de Cádiz desarrollará y consolidará sus acciones estratégicas en materia de investigación sobre la base de las siguientes líneas de actuación:

a) La incorporación a la Universidad de Cádiz de investigadores pre y postdoctorales.

b) El apoyo a los jóvenes investigadores para el desarrollo de su carrera científica.

c) La mejora de la gestión de la investigación. d) La potenciación de la investigación de los grupos consolidados, sin perjuicio del apoyo que requieran otras unidades de investigación.

e) Potenciar la creación de nuevos equipos de investigación.

f) La promoción de la creación de Programas de Doctorado y de Escuelas de Doctorado.

g) La promoción de la transferencia del conocimiento y de los resultados de investigación a la sociedad.

3. En el conjunto de actuaciones encaminadas a potenciar la investigación, la Universidad de Cádiz se marcará como objetivo alcanzar el grado de excelencia en todas las acciones desarrolladas.

4. La formación doctoral en la Universidad de Cádiz, por medio de sus Programas y de las Escuelas de Doctorado u otros centros a los que se les confíe la gestión del doctorado, se establece como vehículo básico través del cual alcanzar sus objetivos de la estrategia de investigación, constituyendo el punto de integración entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación. El objetivo final de esta estrategia es mejorar los resul-



tados de la Universidad de Cádiz en materia de investigación, buscando el mejor posicionamiento de la Universidad de Cádiz en el conjunto de las universidades nacionales y de nuestro entorno de referencia.

5. La estrategia de investigación de la Universidad de Cádiz atenderá preferentemente a las orientaciones derivadas de su participación en los campus de excelencia internacional en los que participa o lidera, a la integración en sus planificación de la investigación de otras universidades o instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, con las que se alcancen acuerdos específicos, fuera del marco que ofrecen los Campus de Excelencia Internacional. Esa estrategia se establecerá sin perjuicio de la imprescindible atención a los intereses y a las actuaciones investigadoras que, quedando fuera de esos ámbitos, integren la actividad investigadora global de la Universidad de Cádiz ».

INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DENTRO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN AGROALIMENTACIÓN EID A3

La EID A3 es una escuela de docencia y formación, investigación, innovación y transferencia del conocimiento, internacionalización y gestión se conforma como el vector director del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, ceiA3, en el que participa la Universidad de Cádiz. Para lograrlo se han establecido objetivos y medidas ambiciosas que afectan a la docencia, la investigación, la transferencia de conocimientos a la empresa agroalimentaria, la captación y estabilización del talento, la interacción con el entorno económico y social, y la internacionalización. Dada la mencionada relevancia de la formación de investigadores, uno de los pilares de esta estrategia se basa en la creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3) que agrupa a los Programas de Doctorado, equipos de investigación e investigadores de las 5 universidades especializados en esta temática.

El convenio para la creación de la misma fue firmado por los Rectores de las cinco universidades del ceiA3 el 25 de julio de 2011. La eidA3 tiene entre sus objetivos establecer actuaciones estratégicas transversales para mejorar los recursos humanos, las instalaciones y equipamientos, la organización y gestión del conocimiento, y la cooperación con el entorno en el marco del Doctorado y la investigación.

Para ello, no solo forman parte de ella las 5 universidades sino que también dos institutos de investigación de gran relevancia e implantación en la región forman parte de ella: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía (IFAPA).

La eidA3, por tanto, se conforma como una Escuela de Doctorado internacional, interuniversitaria y temática en Agroalimentación, aunque dada la amplitud de esta temática aborda un gran número de aspectos, ramas de conocimiento y especializaciones. Esta elección se enmarca en una apuesta para que los distintos Programas de Doctorado incluidos en la misma avancen hacia la excelencia, aun manteniendo sus especificidades.

La colaboración con las instituciones y empresas que participan en la misma se considera clave para darle las características de singularidad, viabilidad, participación, estrategia y competitividad internacional que caracterizan al ceiA3. Toda la información relacionada con la creación, funcionamiento y oferta académica de la eidA3 puede encontrarse en la [web del ceiA3](#).

La eidA3 actualmente presenta la siguiente oferta de programas de doctorado, relacionados total o parcialmente con la Agroalimentación:

Aceites de Oliva (UJA)

Agricultura Protegida (UAL)

Biociencias y Ciencias Agroalimentarias (UCO)

Biología molecular y celular (UJA)

Bioteqn. y Bioprocesos Indust. Aplic. a la Agroalimentación y Medioambiente (UAL)

Ciencias Aplicadas y Medioambientales (UAL)

Ciencias Sociales y Jurídicas (UCO)

Ciencia y Tecnología de la Tierra y del Medio Ambiente (UJA)

Ciencia y Tecnología Industrial y Ambiental (UHU)

Ciencia Económicas, Empresariales y Jurídicas (UAL) (UJA)

Ciencia Regional: Empresa y Territorio (UHU)

Computación avanzada, energía y plasma (UCO)

Dinámica de flujos biogeoquímicos y su aplicación (UCO)

Economía, Empresa, Finanzas y Computación (UHU)

Energías Renovables (UJA)



Gestión y Conservación del Mar (UCA)

Informática (UAL)

Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible (UCO)

Psicología (UJA)

Química (UJA)

Química Avanzada (UAL)

Química Fina (UCO)

Recursos Agroalimentarios (UCA)

Recursos Marinos (UCA)

Recursos naturales y gestión sostenible (UCO)

Seguridad de los Alimentos (UJA)

Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental (UAL)

web siguiente del ceiA3:

http://www.ceia3.es/index.php?option=com_content&view=section&id=20&Itemid=223&lang=es

La eia3 actualmente presenta la siguiente oferta de programas de doctorado, relacionados total o parcialmente con la Agroalimentación, y que están actualmente siendo objeto de adaptación al RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

Agricultura Protegida (UAL) "Mención de Calidad MEE2011-0017"

Arte y Humanidades (UCA) "Mención de Calidad MEE2011-0388"

Biociencias y Ciencias Agroalimentarias (UCO) "Mención de Calidad MEE2011-0166"

Biomedicina (UCO) "Mención de Calidad MEE2011-0077"

Biotecl. y Bioprocesos Indust. Aplic. a la Agroalim., medioambiente y salud (UAL) "M. de Calidad MEE2011-0197"

Ciencia y Tecnología Química (UHU) "Mención de Calidad MEE2011-0517"

Ciencias (UCA) "Mención de Calidad MEE2011-0737"

Ciencias (UJA)

Ciencias Aplicadas y Medioambientales (UAL)

Ciencias de la Salud (UJA)

Ciencias Jurídicas y Empresariales (UCO)

Ciencias Sociales y Jurídicas (UCA) "Mención de Calidad MEE2011-0341"

Ciencias Sociales y Jurídicas (UJA)

Desarrollo Local y Economía Social (UHU)

Desarrollo Local y Planificación Territorial (UHU)

Dinámica de flujos biogeoquímicos y su aplicación (UCO) "Mención de Calidad MEE2011-0270"

Gestión Empresarial y Economía (UAL)

Ingeniería de Plantas Agroindustriales (UCO)

Ingeniería y Arquitectura (UCA)

Ingeniería y Arquitectura (UJA)

Ingeniería y tecnología (UCO)

Procesos y Productos Químicos (UHU)

Química Avanzada (UAL) "Mención de Calidad MEE2011-0571"

Química Fina (UCO) "Mención de Calidad MEE2011-0109"

Recursos Naturales y Sostenibilidad (UCO)

Salud Mental. Genética y Ambiente: (interuniversitario) (UAL)

Seguridad de los Alimentos (UJA) "Mención de Calidad MEE2011-0311"

Tecnología Ambiental (UHU)

Zootecnia y Gestión Sostenible (UCO)

Zootecnia y Gestión Sostenible (UHU)

Esta escuela integra un elevado potencial de recursos humanos académicos e investigadores superando los 250 Grupos de Investigación y más de 3000 Investigadores repartidos entre las cinco universidades participantes en el consorcio, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y el Instituto de Fomento Agrario y Pesquero de Andalucía, todos ellos especializados en temática agroalimentaria. Además, la actual estructura de funcionamiento ha dotado diverso personal de administración y servicios que acreditan una adecuada capacidad de gestión de los programas integrados en el Escuela.

1.2.3. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



El artículo 14 del [Reglamento UCA/CG12/2023](#) (en adelante Reglamento de Doctorado UCA), prevé que los estudios de doctorado se realizarán, con carácter general, en régimen de dedicación a tiempo completo y que podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas y previa autorización de la comisión académica responsable del programa.

En este programa de doctorado se ofertan 12 plazas, de las cuales 2 serán a tiempo parcial. Esta oferta se basa en el ajuste observado entre oferta y demanda y en el porcentaje de estudiantes que han cursado sus estudios en esta modalidad (15 %) en los últimos 5 años. En caso de no ser cubiertas, las plazas en la modalidad a tiempo parcial podrán adjudicarse a solicitantes en la modalidad a tiempo completo.

La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta la fecha de inicio de los trámites para el depósito de la tesis doctoral, esto es: la fecha de presentación de la solicitud de autorización para el depósito. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.

Los estudios de doctorado a tiempo parcial podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta la fecha de inicio de los trámites para el depósito de la tesis. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de nueve años.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, previo informe favorable del director y/o tutor de la tesis doctoral.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género interrumpirán el cómputo de los plazos a los efectos del establecimiento del límite máximo de tiempo para la finalización del doctorado. La suspensión del cómputo de los plazos no eximirá de la obligatoriedad de formalizar la matrícula anual de tutela académica.

El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida, debidamente justificada, a la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. La autorización de la baja temporal interrumpirá el cómputo de plazos durante la duración de la misma, pero no eximirá de la obligatoriedad de formalizar la matrícula anual de tutela académica de la tesis, que garantizará el mantenimiento de la condición de investigador en formación del doctorando, así como el disfrute de los servicios que de la misma puedan derivarse.

Serán causas de baja definitiva en el programa de doctorado las siguientes:

1. La comunicación expresa, por escrito, del doctorando a la comisión académica, de su decisión de abandonar definitivamente el programa.
2. La no conclusión, sin causa justificada, del proceso de matriculación en uno o más cursos.
3. La no formalización de la primera matrícula en el programa en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de admisión.
4. La no superación de los complementos formativos en el plazo máximo de doce meses desde la fecha de la primera matrícula en el programa.
5. El incumplimiento por o el doctorando de las obligaciones recogidas en el documento de compromiso institucional, circunstancia que será apreciada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, oída la comisión académica del programa y previa audiencia de la persona interesada.
6. La segunda evaluación anual desfavorable.
7. La matrícula en otro programa de doctorado de la Universidad de Cádiz.
8. El agotamiento de los plazos máximos para el inicio del trámite de tesis, incluida la prórroga.
9. El agotamiento, sin causa justificada, del plazo máximo de tres meses establecido para la celebración del acto de defensa de la tesis desde su autorización. La apreciación de la concurrencia de causa justificada y la habilitación de un nuevo plazo corresponderá por la Comisión de Doctorado.
10. Cualquier otra causa que resulte aplicable de acuerdo con la normativa vigente.

La baja definitiva en un programa de doctorado supone el cierre del acceso al doctorado en la Universidad de Cádiz durante un periodo de dos años.



Una segunda baja definitiva supondrá el cierre del acceso al doctorado por un periodo de cinco años. Sucesivos incumplimientos de obligaciones podrán suponer el cierre definitivo de acceso al tercer ciclo en la Universidad de Cádiz.

La Comisión de Doctorado, previo informe de la comisión académica del programa correspondiente, podrá dejar sin efecto la penalización de los dos años y autorizar la participación del doctorando en una nueva convocatoria de acceso al mismo programa en el que causó baja, siempre que concurren causas justificadas que resulten atendibles.

La baja definitiva en un programa de doctorado adoptará forma de resolución de la persona responsable de la dirección de las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz. La comisión académica del programa, previa solicitud motivada del doctorando, que deberá ser informada por las personas responsables de la dirección de la tesis, podrá autorizar el cambio del régimen de dedicación a los estudios de doctorado. Dicho cambio podrá solicitarse un máximo de dos veces durante el desarrollo de un mismo programa y no procederá su autorización en el periodo de prórroga, ni en los últimos seis meses del plazo ordinario para la finalización de los estudios, cualquiera que sea el régimen de dedicación que se esté aplicando.

En los casos de cambio de régimen de dedicación, el cómputo de la duración total de los estudios se realizará atendiendo al periodo de tiempo transcurrido en cada modalidad, en la proporción que corresponda. No podrán aplicarse, en ningún caso, cambios de régimen de dedicación con carácter retroactivo.

1.2.4. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE IGUALDAD

1. Toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía).

2. Todos los órganos y comisiones que se prevén en el presente programa, respetarán en su composición el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, que deberán ser debidamente motivadas.

El artículo 14 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz (Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016), prevé la formación del doctorando a tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011.

En el momento de la matriculación, los estudiantes podrán elegir el régimen de dedicación: tiempo parcial o tiempo completo. Los doctorandos a tiempo completo contarán desde su admisión al programa hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral con un máximo de tres años.

Transcurrido este plazo, y previa petición del doctorando, informada por su Director de tesis, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, de lo que informará a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, para su constancia.

Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que puedan considerarse atendibles y justificadas, y previa solicitud del doctorando e informe de la comisión académica correspondiente, podrá ampliarse el plazo para la presentación de la tesis por un año más. La solicitud será resuelta por la dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

Aquellos doctorandos a los que se les reconozca una dedicación a tiempo parcial dispondrán de un máximo de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Siguiendo el mismo procedimiento que los estudiantes a tiempo completo, podrían disponer de una prórroga por dos años más. Excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. La normativa de la Universidad de Cádiz contempla expresamente este régimen. Véase epígrafe 3.2.4 de esta Memoria dedicado a los Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional. La normativa de la Universidad de Cádiz contempla expresamente este régimen. Véase epígrafe 3.2.4 de esta Memoria dedicado a los Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad

1.2.4 APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE IGUALDAD

En los términos previstos en la disposición adicional segunda del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio, de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, recogiendo las previsiones establecidas en el Eje 3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Cádiz, que atiende a diversos imperativos legales nacionales y autonómicos, debe propiciarse la participación igualitaria de mujeres y hombres en los órganos de representación y gobierno de la Universidad de Cádiz, con la finalidad de garantizar el recono-



cimiento y la eficacia del principio de representación equilibrada en los órganos de decisión de la Universidad de Cádiz. Ese equilibrio se logrará buscando la participación de hombres y mujeres en todos los órganos y comisiones que se prevén en este programa, así como en su caso en los cargos de libre designación, siempre dejando a salvo que razones objetivas y fundadas exijan otra cosa. Igualmente debe entenderse que el uso en cualquier parte del género masculino está haciendo referencia tanto al género masculino como al femenino, esto es se usa con significado neutro.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
005	Universidad de Cádiz

1.3. Universidad de Cádiz

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
11011330	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén.	Creación del Consorcio del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, ceiA3	Público
4	Banco Santander, consorcio ceiA3	Convenio específico de colaboración	Privado
3	Banco Santander, consorcio ceiA3	Convenio marco colaboración	Privado
2	Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén	Creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación EIDA3	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Los convenios a los que se hacía referencia específica (FAO y Banco de Santander) se han incluido en el listado de colaboraciones con convenios. Los convenios se han incluido en el pdf.			



Se añaden al anexo 1.4 los enlaces a la web del título en los que se pueden consultar los convenios de cotutela y otras colaboraciones.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Situar y contextualizar la temática de investigación en el ámbito de conocimiento de la agroalimentación y sus diferentes campos de especialización.
CE02 - Analizar, interpretar y discutir los resultados de forma crítica y científica, elaborando conclusiones, con un criterio integrador de los conocimientos adquiridos en el ámbito de los recursos agroalimentarios.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
3.1.1. MECANISMOS DE INFORMACIÓN PREVIA La finalidad que se persigue es hacer pública y de manera actual toda la información concerniente al desarrollo y resultados del programa de doctorado, para que pueda ser conocido por quienes constituyen sus grupos de interés: doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PTGAS, u otros. A tal fin, se debe tener en cuenta lo prescrito en el Reglamento de Doctorado UCA (art. 9) y en el Procedimiento P01 para la Difusión de la Información, aprobado y vigente en el ámbito del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz (SGCPD). En su virtud: a. El órgano competente para llevar a cabo la información del programa de doctorado es la Comisión Académica del mismo, al tener atribuida reglamentariamente la función de "mantener actualizadas las páginas web de los programas de doctorado con la información que sea requerida por las normativas nacionales y autonómicas y por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, en todo caso, con todos los datos relevantes del programa". b. La Comisión Académica del programa mantendrá informados a los grupos de interés en relación con la estructura organizativa, el plan de investigación, el plan de formación y los resultados del programa, manteniendo actualizada



la información, sirviendo así a unos objetivos de transparencia y, a la vez, de rendición de cuentas. A tal fin el uso de las nuevas tecnologías y de la página web institucional, constituirán una importante herramienta.

c. El medio de difusión preferente es la **página web** del Programa de Doctorado. Esta página es única, y se enmarca en el ámbito de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (**EDUCA**). Con ello, la web del Programa se ajusta a la estructura general diseñada por EDUCA para uniformar las de todos los programas, y, al mismo tiempo, se beneficia de la información general que en esta página se contiene, común para todos los Programas: normativa reguladora, noticias de interés, convocatorias de diferente índole, etc.

La página web se encuentra traducida a una versión inglesa, a la que se accede pulsando sobre un desplegable que existe en el margen superior derecho, y escogiendo la indicación (EN), frente a la opción en castellano o español (ES).

Además, en la confección de la web se asume la perspectiva de atender las necesidades informativas de los diferentes grupos de interés que puedan acudir a consultarla. Por eso se procura que la información sea **clara y fácilmente accesible**, tanto por su lenguaje como por el orden en que se expone. En este sentido, los contenidos de información pública se organizan en varios apartados del modo que se estima más adecuado para hacer accesible la información al público en general y para los propios miembros del Programa (profesorado y doctorandos).

d. La difusión en papel, dado que desde una perspectiva medioambiental no es aconsejable, debe reducirse a las ocasiones en las que sea estrictamente conveniente y con carácter excepcional.

e. Para la comunicación interna con los doctorandos y con los profesores del Programa, se usará el correo electrónico institucional (**doctorado.agroalimentario@uca.es**).

f. La Oficina de Coordinación de Posgrado de la Universidad de Cádiz, que tiene como misión asesorar técnicamente y gestionar los procesos administrativos y académicos relacionados con los estudios de posgrado, asume las siguientes funciones:

- Difusión nacional e internacional de la oferta académica de Posgrado.
- Gestión y divulgación de los procesos administrativos relacionados con los estudios de Posgrado.
- Tramitación del Acceso y Preinscripción a Másteres Oficiales y Programas de Doctorado, tanto de alumnos nacionales como extranjeros.
- Tramitación de la Matrícula de Programas de Doctorado (<https://oficinadeposgrado.uca.es/>)

g. La Oficina de Coordinación de Posgrado desempeña una función individualizada de asesoramiento a toda persona que, de modo presencial o por correo electrónico, se dirige a ella planteando cualquier duda sobre los trámites administrativos relativos a todo programa de doctorado.

3.1.2. PROCEDIMIENTOS DE ORIENTACION Y ACOGIDA DE DOCTORANDOS

Existe un sistema de *orientación académica* que comprende información sobre becas, funcionamiento del Programa, centros de investigación, movilidad, etc.

Este sistema se estructura a través del funcionamiento del propio Programa y de EDUCA.

- El Programa lo hace en primer término a través de los cursos de metodología y otros de internacionalización de los estudios. Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, en el que la primera sesión se dedica a explicar la estructura y funcionamiento del programa, y demás información necesaria para su orientación académica. Se les muestra cómo conseguir cualquier información complementaria.
- En segundo lugar, los tutores, directores de tesis y la coordinación del Programa, durante todo el transcurso de los estudios doctorales facilitan la información que le pueda ser demandada por los doctorandos o se les remite cualquiera que se pueda estimar de su interés, tales como convocatorias, anuncios, etc.
- Por último, la página web del Programa contiene la información necesaria y relevante a estos efectos, remitiéndose a otras páginas donde se pueda completar. De especial interés es la información sobre las actividades formativas obligatorias y optativas que ha de realizar el alumnado y una tabla con información sobre la forma de acreditar cada una de las actividades formativas y el número de horas a reconocer.
- EDUCA facilita la información de modo estable, a través de su página web, pero también por medio de las consultas que se le hacen directamente por los estudiantes. Igualmente promueve actividades formativas anuales que contribuyen a esta orientación.

Pero el papel fundamental para la orientación del doctorando corresponde a los tutores y directores de tesis.

La asignación se lleva a cabo mediante un proceso de selección que comienza la preinscripción ya que el tutor y la línea de investigación se asignan en el momento de la admisión. Para ello, en el formulario de preadmisión se recomienda al solicitante que elija una línea de investigación del PD y que adjunte un compromiso de dirección de algún doctor que cumpla los requisitos previstos en la Universidad de Cádiz para ser director de tesis (estar en posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI. En el caso de que no le corresponda la



aplicación de este criterio, deberá acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de investigación). Una vez admitido el doctorando, la Comisión Académica del PD asigna tutor y director.

- La comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando -a través del coordinador del programa- personalmente con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando éste se produce. La comisión académica realiza una evaluación anual y revisa al menos una vez al año las actividades formativas presentadas por los doctorandos, comprueba que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes. Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.
- Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica durante el primer año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO AL ALUMNADO

La Universidad de Cádiz cuenta con servicios y programas de apoyo a todos los alumnos de la comunidad universitaria, entre los que se encuentran, naturalmente, los de doctorado. En estos instantes se pueden señalar los siguientes

- Servicio de apoyo a la inserción laboral: a través de las Unidades dependientes del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad: <https://emprendimientoyempleabilidad.uca.es/>
- Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje: <https://sap.uca.es/>
- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general: <https://inclusion.uca.es/>
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc.: <https://vestudiantes.uca.es/>
- Unidad de igualdad entre mujeres y hombres: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella: <https://igualdad.uca.es/>

3.1.1. MECANISMOS DE INFORMACIÓN PREVIA

En el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento, las universidades ofrecen información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web dentro de los siguientes apartados: Estudios, Centros, Servicios, Biblioteca y Extensión cultural y estudiantes.

El Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3eQglyc>), por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, en relación con la información vinculada al Programa de Doctorado, establece en su art. 9.º que éstos, a través de sus comisiones académicas, deberán mantener actualizada en sus páginas web la información que le sea requerida por las normativas nacionales y autonómicas y por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, en todo caso, toda la información relevante del programa.

La coordinación de la información de los distintos programas se realizará por el vicerrectorado competente en materia de doctorado.

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa-doctorado/>

En el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, se incluye un procedimiento específico para la difusión e información pública del programa de doctorado (P01). El objeto del citado procedimiento es establecer el sistema mediante el cual las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz hacen pública la información actualizada sobre el desarrollo y los resultados del programa de doctorado (Programa de Doctorado), para el conocimiento de sus grupos de interés (doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PAS, u otros). Según establece el P01-SGG de la Universidad de Cádiz, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el mismo. Por ello, mantendrá informados a los mismos sobre la estructura organizativa, el plan de investigación, el desarrollo y los resultados del Programa de Doctorado, por lo que publicarán y revisarán la información actualizada sobre el Programa de Doctorado.



El Vicerrectorado o Dirección General competente en materia de tecnologías de la información y el Vicerrectorado competente en materia de posgrado, a través de la Oficina de Coordinación de Posgrado, garantizan los medios necesarios para la difusión del Programa de Doctorado en el portal Web institucional.

El coordinador y/o la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, con periodicidad anual, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio de difusión la página Web de la Universidad de Cádiz y la de la escuela doctoral. La Comisión Académica del Programa de Doctorado asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del mismo. El Coordinador del programa de doctorado canalizará y hará llegar cualquier observación al respecto a la Comisión Académica para que sea atendida. Esta difusión, podrá ser complementada con otro formato siempre que la Comisión Académica lo considere necesario.

Prevé el P01 SCG de la Universidad de Cádiz que el plan de difusión podrá incluir, entre otras, información sobre:

- Normativa reguladora del Programa de Doctorado.
- Datos registrales del Programa de Doctorado (rama de conocimiento, fecha de implantación, duración del Programa de Doctorado, etc.).
- Objetivos, competencias, coordinador, universidades e instituciones colaboradoras.
- Requisitos generales y específicos de admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación y equipos de investigación implicados en el Programa de Doctorado.
- Requisitos para la matriculación.
- Normativa de presentación de tesis.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado.
- Principales resultados obtenidos relativos a la calidad de los Programas de Doctorado.
- Seguimiento y evolución de los doctorandos.

Como complemento de la publicación web, la Oficina de Coordinación de Posgrado de la Universidad de Cádiz, que tiene como misión asesorar técnicamente y gestionar los procesos administrativos y académicos relacionados con los estudios de posgrado, incluye en su Carta de servicios las siguientes funciones:

- Difusión nacional e internacional de la oferta académica de Posgrado. Gestión y divulgación de los procesos administrativos relacionados con los estudios de Posgrado
- Tramitación del Acceso y Preinscripción a Másteres Oficiales y Programas de Doctorado, tanto de alumnos nacionales como extranjeros
- Tramitación de la Matrícula de Programas de Doctorado

Destacamos igualmente la atención personal, presencial, telefónica y a través del correo electrónico, que esta Oficina de Coordinación de Posgrado ofrece a cualquier persona interesada, particularmente importante para aclarar dudas sobre los procedimientos de administrativos de toda índole relacionados con los Programas de Doctorado.

3.1.2. PROCEDIMIENTOS DE ORIENTACIÓN Y ACOGIDA DE DOCTORANDOS

Dado el perfil específico del estudiante de doctorado, éste aborda sus estudios a partir de un curriculum previo y por tanto con intereses específicos sobre el área o áreas en las que quiere desarrollar su investigación.

La publicación de la Oferta de Programas de Doctorado permite al doctorando conocer los objetivos y competencias de cada Programa ofertado, así como las líneas de investigación que lo sustentan en las que podrá desarrollar su futura tesis, permitiéndole elegir el Programa que más se adecúe a sus intereses y a su formación previa.

Conocido el Programa, la publicación web es el referente en cuanto a procesos administrativos, y el coordinador del Programa de doctorado podrá informar al futuro doctorando de todo lo referente a procesos académicos, las funciones del tutor, las funciones del director, el plan de formación y de investigación, etc.

Adicionalmente, la Escuela de Doctorado a través de su web y del Servicio de Gestión Telemática de Doctorado de la Universidad de Cádiz, tendrá a disposición de los interesados un documento que contenga información de interés general para el futuro doctorando (admisión y matrícula, complementos de formación, seguimiento del doctorando, etc).

Con la información adecuada, el doctorando formulará su solicitud de admisión, aportando cuando sea posible, el compromiso de dirección de su tesis por parte de un investigador con experiencia investigadora acreditada. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano encargado de valorar los méritos de los solicitantes, y resolver sobre su admisión, asignándole un director para lo que tendrá en cuenta la propuesta del solicitante. Preferentemente, el director de la tesis ejercerá las funciones asignadas al tutor. Cuando el solicitante no aporte compromiso de dirección de tesis o proponga a un investigador ajeno al programa, la comisión académica nombrará un tutor de entre los doctores con acreditada experiencia investigadora que integran el programa de doctorado.

Una vez admitido el doctorando, concertará una cita con el tutor, que evaluará sus capacidades y formación previa y, asesorará a la comisión académica para el nombramiento de un director en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de admisión en el programa.

Así mismo, los doctorandos también podrán beneficiarse de otros servicios y programas de apoyo que ofrece la UCA a todos sus alumnos. Entre ellos destacan:

- Servicio de apoyo a la inserción laboral: a través de la Dirección General 3E Emprendimiento, Empresa y Egresados: <https://direccion3e.uca.es/>
- Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje <https://sap.uca.es/>



- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. <https://inclusion.uca.es/>
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.): Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc. <https://vrestudiantes.uca.es/>
- Unidad de igualdad: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella. <https://igualdad.uca.es/>

3.1.3. PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

En el apartado 3.2 se describen los requisitos generales de acceso al programa de doctorado. No obstante, y con el objetivo de orientar a los potenciales alumnos del programa de doctorado, se presenta a continuación una definición del perfil de ingreso más adecuado recomendado por la comisión académica para alcanzar los objetivos del programa de forma satisfactoria. El programa de doctorado está diseñado para la realización de la Tesis Doctoral de aquellos alumnos que accedan tras cursar un Máster, en el que el trabajo fin de máster realizado consista en un trabajo de investigación, y cuya formación este relacionada con las temáticas agroalimentarias. De la oferta actual de másteres de la Universidad de Cádiz, cumplirán el perfil de ingreso aquellos alumnos que hayan cursado estudios tales como los másteres en Agroalimentación, Vitivinicultura en Climas Cálidos, Acuicultura y Pesca, Erasmus Mundus en Calidad en los Laboratorios Analíticos, Gestión integral del agua, y Ciencias y Tecnologías Químicas Biotecnología. También cumplirán el perfil de ingreso aquellos alumnos de otras Universidades integradas en el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 que hayan cursado alguno de los másteres que se recogen en la oferta formativa del ceiA3 (www.ceia3.es).

Un segundo perfil de acceso, que cumple con la vocación de formación en empresas que tiene el ceiA3, es el de aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos generales de acceso, desarrollen su actividad laboral en empresas del sector agroalimentario y deseen alcanzar el grado de doctor. Los alumnos que cursen este programa de doctorado deberían tener una vocación científica relacionada con la resolución y búsqueda de nuevas oportunidades en el ámbito agroalimentario.

El doctorando ha de ser, a estos efectos, una persona con dotes de buen observador, capaz de aplicar el método científico con rigor para alcanzar los objetivos de la Tesis Doctoral de forma eficiente.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

a) REQUISITOS GENERALES

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en la redacción otorgada por el [Real Decreto 576/2023](#), de 4 de julio (en adelante, RD que regula los estudios de doctorado), así como en el artículo 11 del [Reglamento de Doctorado UCA](#).

b) REQUISITOS ESPECÍFICOS

El artículo 12. 1 del Reglamento de Doctorado UCA, antes citado, dispone que las comisiones académicas de los programas de doctorado pueden establecer requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes.

Tal y como se presenta en el apartado 3.4 de la memoria, en este programa de doctorado no se proponen complementos de formación específicos. No obstante, en aquellos casos en que el acceso al programa de doctorado sea a partir de situaciones diferentes a las descritas en el perfil de ingreso recomendado, la comisión académica podrá proponer la realización de estos complementos (apartado 3.4. de esta Memoria).

El perfil de estudiantes que requieren la realización de complementos de formación es el de aquellos doctorandos que hayan realizado másteres en ciencias que no estén relacionados con biotecnología, ciencias químicas, biológicas, geológicas, ambientales o ingenierías química o agrícola.

c) SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

A) La Comisión Académica es el órgano responsable de la selección y admisión de los doctorandos de acuerdo con los **principios** de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, debiéndose tener en cuenta los siguientes **méritos**:

1. Expediente académico (Valor máximo: 4 puntos): Nota media de los siguientes méritos:

- a. Nota media del título de licenciatura o grado con el que se accede al programa.



b. Nota media del máster con el que se accede al programa.

Cuando el solicitante posea una titulación (grado o máster) que se considere poco afín al programa, la puntuación se multiplicará por 0,5.

2. Curriculum vitae (Valor máximo: 3 puntos): Se considerarán también los méritos que supongan vinculación o afinidad con las líneas de investigación del programa de doctorado o con el desempeño de actividades universitarias o académicas, así como la vinculación mediante contrato para la realización de tesis doctoral o contrato en la Universidad de Cádiz. Estos méritos deben ser acreditados por el solicitante de modo indubitado, de modo que no se requiera ningún posterior trámite para su constatación.

3. Compromiso de dirección de tesis doctoral (Valor 3 puntos): El solicitante deberá presentar un compromiso de dirección o codirección de tesis doctoral, suscrito preferentemente por alguno o algunos de los profesores del programa, que será tenido en cuenta siempre que los profesores tengan capacidad disponible para llevar a cabo tal dirección y que se señale una propuesta de tema de tesis que se sitúe dentro de la línea de investigación en que se ubica el director o directores.

La admisión al Programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos. En caso de igualdad de puntuación en la valoración de los méritos, será preferido el estudiante que cuente con contrato para la realización de tesis doctoral y aquel que solicite el acceso a tiempo completo respecto del que haya optado por el tiempo parcial.

Adicionalmente la Comisión Académica del Programa podrá realizar una entrevista personal a los candidatos con mayor puntuación, a los que se les requerirá resumen del proyecto de investigación que pretenden desarrollar valorando su viabilidad e interés científico, así como la adecuación del mismo a las líneas de investigación del programa.

ÓRGANO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SU COMPOSICIÓN

El órgano responsable de la admisión de los estudiantes al programa de doctorado será la **Comisión Académica** del programa.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:

De acuerdo con el art. 6 del Reglamento de Doctorado UCA, la composición de la Comisión Académica será la siguiente:

- **Presidencia:** La comisión académica responsable del programa de doctorado estará presidida por el coordinador, que deberá haber dirigido al menos dos tesis doctorales y obtenido dos períodos positivos actividad investigadora reconocidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
- **Vocales:** entre siete y quince doctores o doctoras con, al menos, una evaluación positiva de su actividad investigadora por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, procurando que todas las líneas de investigación del programa tengan al menos un representante. En su caso, cuando no les corresponda la aplicación de este criterio, deberán acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de investigación. La disposición establece también que podrán participar, además, investigadores e investigadoras de organismos públicos de investigación u otras entidades e instituciones implicadas en actividades de I+D+I, ya sean nacionales o internacionales.

PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:

El nombramiento de las personas integrantes de la comisión académica del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios corresponde al rector o rectora, oída la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y se procurará que en ella participen como vocales al menos un miembro de cada línea de investigación.

a. La Comisión Académica tendrá una duración de tres años

b. La Comisión Académica será presidida por el coordinador del programa, cuya designación se producirá mediante nombramiento del rector. En ausencia del coordinador, podrá ser convocada y presidida por el vocal de mayor rango y antigüedad.

c. Cada línea de investigación elegirá por mayoría de sus miembros un vocal que será propuesto a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz para que forme parte de la Comisión Académica. La propuesta se hará a través del coordinador del programa. La extinción de una línea de investigación del programa no producirá el cese del vocal correspondiente, salvo que éste hubiera dejado de pertenecer al programa.

d. No obstante, si se estimara conveniente para el adecuado funcionamiento del programa, el coordinador podrá proponer a la Comisión de Doctorado la designación de algún otro vocal, con independencia de que la línea en que estuviera integrado ya contara con alguno, por elección de sus miembros.



e. El rector, a propuesta del Director de EDUCA, nombrará al secretario de la comisión académica de entre el personal docente e investigador miembro del programa de doctorado. En caso de ausencia, incapacidad o vacante, será sustituido por el miembro de la comisión académica que designe el Director de la Escuela o, en defecto, por el miembro de menor categoría y antigüedad. Además de las funciones propias de su cargo, le corresponden en particular:

- la certificación de acuerdos,
- la gestión de las actas de los procedimientos que se generen en la Comisión Académica,
- la custodia de los expedientes,
- la firma de las certificaciones que le correspondan,
- y cualquiera otra función de apoyo que le confíe quien ostente la presidencia de la Comisión Académica.

El secretario asumirá el control de las actividades formativas de los doctorandos, dando cuenta de ellas a la comisión académica para su aprobación y ejecutará las decisiones que al respecto se adopten. También asumirá otras funciones que la comisión académica le encomiende.

f. Se levantará acta de todas las sesiones de la Comisión Académica, y también de todas aquellas reuniones que celebren los profesores del programa o los integrantes de las líneas de investigación, en relación con la designación del coordinador del programa y de los vocales de la citada comisión. El acta de las reuniones distintas a las de la Comisión Académica será levantada por el profesor de menor rango y antigüedad, y la custodia de todas ellas será encomendada al secretario de la Comisión Académica

g. Es causa de cese como miembro de la comisión académica el dejar de formar parte del programa de doctorado.

La composición de la Comisión Académica será publicada en la página web del programa.

3.2.3. PROCESO DE ADMISIÓN

1. El proceso de admisión es el que se señala en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que se encuentra publicado actualmente en la siguiente dirección web: <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/admision-y-matricula/>

2. Una vez hecha la valoración por la comisión académica, se publicarán los resultados provisionales a través de la plataforma de la Universidad de Cádiz de gestión del doctorado, incluyendo la relación de aspirantes admitidos, excluidos y en lista de espera. Después de publicados los resultados definitivos se abrirá el plazo de matrícula para quienes hayan obtenido plaza.

3. Durante el proceso de admisión, los interesados deberán consultar el estado de su solicitud mediante ingreso en la plataforma telemática en la que la formalizaron.

4. Si cuando finalice el proceso de matrícula hubieran quedado plazas disponibles, la comisión académica podrá llamar personalmente a los siguientes en el orden de lista de espera, adjudicándoles una plaza vacante.

5. Una vez concluido el plazo de matrícula ordinaria, el formulario de solicitudes volverá a abrirse, al objeto de que la comisión académica pueda admitir estudiantes fuera de plazo en aquellos programas en los que no se hayan cubierto todas las plazas disponibles.

6. La comisión académica podrá preadmitir, fuera del proceso de selección y admisión ordinario, a aquellas personas solicitantes de contratos predoctorales para cuya concesión sea requisito necesario la acreditación de la preadmisión en un programa de doctorado (art. 13.9 del Reglamento de Doctorado UCA). La preadmisión no evitará que el solicitante se sujete al proceso de selección, de acuerdo con los méritos aportados.

3.2.4. SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DERIVADA DE DISCAPACIDADES

El programa de doctorado reservará un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y para quienes tengan necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa (art. 12.4 del Reglamento de Doctorado UCA).

El aspirante al programa de doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento. Para ello el candidato al programa de doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas.

La comisión académica velará porque los estudiantes con necesidades educativas especiales cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Además, evaluará la oportunidad, como consecuencia de tales necesida-



des, de disponer las adaptaciones individuales de los respectivos itinerarios curriculares o estudios alternativos, de las personas que se encuentren en tal situación.

La Universidad de Cádiz cuenta con un Servicio de Atención a la Discapacidad, cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. Sus ámbitos de actuación abarcan desde la acogida, promoción de la accesibilidad, atención y asesoramiento psicopedagógico, sensibilización y formación de la comunidad universitaria, colaboración en un desarrollo normativo, la promoción de la inserción laboral hasta la investigación.

La carta de servicios que ofrece el Servicio de Atención a la Discapacidad puede consultarse en <https://inclusion.uca.es/>

3.2.5. ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN.

NORMA GENERAL

1. Los artículos 3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y 14 del Reglamento de Doctorado UCA, establecen como norma general que los estudios de doctorado se realizarán en régimen de dedicación a tiempo completo, con lo que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de matrícula del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral, sin perjuicio de las prórrogas que también se señalan en dichos textos. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.

2. La admisión de la matrícula a tiempo parcial es competencia exclusiva de la comisión académica, que lo podrá acordar, previa petición del alumno hecha al tiempo de formular su matrícula, cuando concurra alguna circunstancia especial que lo justifique. En este caso, los estudios de doctorado podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de nueve años.

CONDICIONES PARA CAMBIAR LA MODALIDAD DE DEDICACIÓN

3. No obstante lo anterior, la comisión académica deberá admitir la matrícula a tiempo parcial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Estar prestando servicios profesionales mediante relación laboral, civil, administrativa o funcionarial debidamente acreditada que, a juicio de la comisión académica, dificulte seriamente la dedicación a tiempo completo al programa
- b. Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.
- c. Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, acreditando la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.
- d. Cuando la formación doctoral se realice en virtud de un acuerdo celebrado con una empresa o institución, referido a su personal, en los términos que se contemplen en el convenio específico que se firme y que contemple justificadamente plazos distintos de los expresados.
- e. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
- f. Tener hijos menores de 3 años a su cargo.
- g. Otras, debidamente justificadas, y que a juicio de la comisión académica sean suficiente.

4. La comisión académica también podrá acordar, previa solicitud del interesado, que deberá ser informada previamente por las personas responsables de la dirección de la tesis, el cambio de régimen de dedicación a los estudios de doctorado de tiempo completo a tiempo parcial cuando, durante el tiempo de duración de los estudios, sobreviniera una de las causas que hubieran dado acceso a esta segunda modalidad al tiempo de efectuar la matrícula. En este caso se deberá acreditar que el hecho en que se funda la petición ha ocurrido después de la matrícula en el doctorado.



5. Cuando se acceda al cambio de modalidad, el cómputo de la duración total de los estudios se realizará atendiendo al período de tiempo transcurrido en cada una de las dos modalidades, en la proporción que corresponda.

6. Es competencia exclusiva de la comisión académica, siempre previa solicitud del interesado, la concesión de:

a. La prórroga de los plazos reglamentariamente establecidos para la conclusión de los estudios de doctorado o para la presentación de la tesis.

b. Baja temporal en el programa.

c. Cambio de dedicación del doctorando.

7. Sólo se podrá cambiar la modalidad de tiempo parcial a tiempo completo si así lo solicitara el alumno, voluntariamente, con independencia de cual fuera la causa por la que se le había concedido la primera modalidad de matrícula. En ningún caso se podrá producir este cambio sin su voluntad, aunque hubiera desaparecido la causa por la que se le concedió la modalidad a tiempo parcial.

8. El cambio del régimen de dedicación a los estudios de doctorado podrá solicitarse un máximo de dos veces durante el desarrollo de un mismo programa y no procederá su autorización en el periodo de prórroga, ni en los últimos seis meses del plazo ordinario para la finalización de los estudios, cualquiera que sea el régimen de dedicación que se esté aplicando.

3.2.1. REQUISITOS DE ACCESO

REQUISITOS GENERALES

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en el artículo 11 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz (Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016).

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Según establece el artículo 12 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016 por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz las comisiones académicas de los programas de doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes en el caso de que los alumnos no accedan con el perfil de ingreso propuesto, pudiendo exigir la superación de complementos de formación específica que deberán ser aprobados por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

Tal y como se presenta en el apartado 3.4 de la memoria, en este programa de doctorado no se proponen complementos de formación específicos. No obstante, en aquellos casos en que el acceso al programa de doctorado sea a partir de situaciones diferentes a las descritas en el perfil de ingreso recomendado, la comisión académica podrá proponer la realización de estos complementos (apartado 3.4. de esta Memoria).

El perfil de estudiantes que requieren la realización de complementos de formación es el de aquellos doctorandos que hayan realizado másteres en ciencias que no estén relacionados con biotecnología, ciencias químicas, biológicas, geológicas, ambientales o ingenierías química o agrícola.

Respecto a la selección, se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, y se tendrán en cuenta los criterios siguientes

1. Expediente académico (nota media). Se establecerá un rango entre 0 y 4 considerando las notas alcanzadas en los estudios que dan acceso al doctorado (grado y máster o equivalente legal). Cuando el solicitante posea una titulación (grado o máster) que se considere poco afín al programa, la puntuación se multiplicará por 0,5. Hasta 4 puntos.

2. Curriculum vitae, valorando las aportaciones académicas que supongan vinculación o afinidad con las líneas de investigación del programa de doctorado o con el desempeño de actividades universitarias o académicas así como la vinculación mediante beca para la realización de tesis doctoral o contrato en la Universidad de Cádiz. Hasta 3 puntos.

3. Presentar el aval de un Investigador de reconocido prestigio, preferentemente del programa de doctorado, con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis. Hasta 3 puntos

La admisión al Programa requerirá una puntuación mínima de 7 puntos.

Adicionalmente la Comisión Académica del Programa podrá realizar una entrevista personal a los candidatos con mayor puntuación, a los que se les requerirá resumen del proyecto de investigación que pretenden desarrollar valorando su viabilidad e interés científico así como la adecuación del mismo a las líneas de investigación del programa.



Los criterios de admisión serán comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación en la solicitud de admisión.

En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida a los números de entrada fijados para el Programa de Doctorado, dentro del marco que se determine en las disposiciones al respecto de orden superior.

A partir de las preinscripciones presentadas, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, regulará todo el proceso de admisión, aplicará los criterios de valoración y publicará un listado provisional de admitidos, según el calendario publicado a tal efecto, a través de la aplicación de los servicios de gestión telemática de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/admision-y-matricula/>)). Tras la fase de alegaciones y resolución de las mismas, se publicará el listado definitivo de admitidos en el programa de Doctorado a través del mismo procedimiento empleado con la resolución provisional.

3.2.2. ÓRGANO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SU COMPOSICIÓN

La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa, que será un investigador relevante y estará avalado por la dirección de, al menos, dos tesis y dos períodos positivos de actividad investigadora reconocidos por la CNEAI, según establece el RD 99/2011. El Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQglyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, determina que la Comisión Académica de cada programa estará integrada, además de por el Coordinador, por un número de doctores de entre siete y quince con al menos una evaluación positiva de su actividad investigadora concedida por la CNEAI. Si no correspondiese la aplicación de este criterio, los doctores deberán acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de doctorado. Podrán participar, además, investigadores de organismos públicos de investigación u otras entidades e instituciones implicadas en actividades de I+D+i, ya sean nacionales o internacionales.

La Comisión Académica de este Programa de Doctorado está compuesta por el Presidente, y once vocales en representación de cada una de las líneas de investigación que integran el programa. Uno de los vocales actuará como Secretario/a de la Comisión. Su composición será publicada en la web del programa;

(https://posgrado.uca.es/intranet/mostrar_informe.php?id=501&1351_grupo=CA&1352_cesado=2&1353_codigo=8210&salida_informe=HTML&save=Descargar).

3.2.3. SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DERIVADA DE DISCAPACIDADES

El aspirante al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento. Para ello el candidato al Programa de Doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas. La Comisión Académica velará por que los estudiantes con necesidades educativas especiales cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Además evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos individualizadamente por cada investigador en formación.

La Universidad de Cádiz cuenta con un Servicio de Atención a la Discapacidad, cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. Sus ámbitos de actuación abarcan desde la acogida, promoción de la accesibilidad, atención y asesoramiento psicopedagógico, sensibilización y formación de la comunidad universitaria, colaboración en un desarrollo normativo, la promoción de la inserción laboral hasta la investigación. Puede consultarse la carta de servicios que ofrece el Servicio de Atención a la Discapacidad en el siguiente enlace: <https://inclusion.uca.es/>

3.2.4. ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN. CONDICIONES PARA CAMBIAR LA MODALIDAD

El artículo 14 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQglyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, prevé la formación del doctorando a tiempo completo o tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011.

Los estudiantes que deseen acogerse a este régimen de dedicación a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del Programa al matricularse en el mismo o, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias que posibilitan el reconocimiento como estudiantes a tiempo parcial. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano responsable para autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral y para conceder la baja temporal en el programa de doctorado. Los doctorandos con dedicación a tiempo parcial que a lo largo del Programa de Doctorado pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del Programa de Doctorado con dedicación a tiempo completo.

Entre otros, serán criterios para la admisión de estudiantes a tiempo parcial en este Programa de Doctorado los siguientes:

a. Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.



b. Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica determinante de la necesidad de cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso el estudiante deberá acreditar documentalmente el grado de discapacidad reconocido.

c. Estar realizando otra formación de carácter especializado, en la misma o en otra Universidad, acreditando la condición de estar admitido o matriculado en dichos estudios como estudiante a tiempo parcial.

d. Cuando la formación doctoral se realice en virtud de un acuerdo celebrado con una empresa o institución, referido a su personal, en los términos que se contemplen en el convenio específico que se firme y que contemple justificadamente plazos distintos de los expresados.

e. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.

f. Tener hijos menores de 3 años a su cargo.

g. Ser deportista de alto nivel de competición.

h. Otras debidamente justificadas.

El cambio de la modalidad de dedicación del doctorando, deberá presentarse debidamente justificado, mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión Académica, que resolverá la misma. Los doctorandos que habiendo iniciado los estudios de doctorado en régimen de dedicación a tiempo completo se vean en la necesidad de solicitar la condición de estudiante a tiempo parcial, dispondrán desde la concesión de dicha condición hasta la presentación de la solicitud de depósito de la Tesis doctoral de un máximo de tiempo que en su conjunto, con el ya transcurrido, no supere los 5 años.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD		TÍTULO
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
El Título no está vinculado con ningún título previo		
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:		12
Nº total de estudiantes previstos de otros países:		2

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD que regula los estudios de doctorado, y el artículo 12 del Reglamento de Doctorado UCA, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

En este Programa de Doctorado no se establecen complementos de formación específicos para aquellos alumnos que accedan a partir del perfil de ingreso recomendado definido en el apartado 3.1.3 consistente en aquellos alumnos que accedan tras cursar un Máster, en el que el trabajo fin de máster realizado consista en un trabajo de investigación, y cuya formación esté relacionada con las temáticas agroalimentarias. Para el caso de alumnos que accedan con otros perfiles, la Comisión Académica del programa decidirá para cada estudiante admitido, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación en investigación.

El perfil de estudiantes que requieren la realización de complementos de formación es el de aquellos doctorandos que hayan realizado másteres en ciencias que no estén relacionados con biotecnología, ciencias químicas, biológicas, geológicas, ambientales o ingenierías química o agrícola. Para estos perfiles, y con el fin de garantizar la adquisición de las competencias necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad investigadora, la Comisión Académica del Programa podrá requerir la realización de complementos de formación específicos.

Estos complementos estarán orientados a reforzar competencias transversales y metodológicas esenciales para la investigación y podrán incluir formación en las siguientes áreas:

- Seguridad y buenas prácticas en laboratorios de investigación, incluyendo aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, gestión de residuos, bioseguridad y manejo seguro de equipos e instalaciones.

- Metodología de la investigación, incluyendo diseño experimental, tratamiento y análisis de datos, análisis estadístico, interpretación de resultados y elaboración de publicaciones científicas. Asimismo, la comisión académica valorará



la necesidad de incluir contenidos metodológicos específicos de la línea de investigación en la que se desarrollará la tesis doctoral.

- Gestión de la información científica, bases de datos y recursos documentales, incluyendo el uso de bases de datos bibliográficas, recursos científicos especializados, estrategias de búsqueda de información, gestión de referencias bibliográficas, evaluación de la calidad de las publicaciones científicas y principios de ciencia abierta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 12 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

En este Programa de Doctorado no se establecen complementos de formación específicos para aquellos alumnos que accedan a partir del perfil de ingreso recomendado definido en el apartado 3.1.3 consistente en aquellos alumnos que accedan tras cursar un Máster, en el que el trabajo fin de máster realizado consista en un trabajo de investigación, y cuya formación este relacionada con las temáticas agroalimentarias. Para el caso de alumnos que accedan con otros perfiles, la Comisión Académica del programa decidirá para cada estudiante admitido, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación en investigación.

De manera general se incluyen los siguientes complementos formativos para alumnos graduados correspondientes a títulos de grado de 300 ECTS o superior pero que pueden no haber incluido en sus planes de estudio contenidos específicos de formación en investigación o para aquellos profesionales procedentes de empresas que accedan al programa de doctorado:

Cursarán la asignatura de "Metodología de la Investigación" de 4 ECTS con la siguiente descripción y desarrollarán un trabajo de investigación de al menos 12 ECTS en el ámbito de la agroalimentación. La asignatura de metodología de la investigación serán preferentemente asignaturas de titulaciones oficiales de máster del ámbito de la Agroalimentación. Las fichas de las actividades a desarrollar se presentan a continuación:

MATERIA	CRÉDITOS
Metodología de la Investigación	4 ECTS mínimo
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	El curso capacitará al alumno para conseguir los siguientes resultados: - Conocimiento de la metodología del diseño experimental, la preparación de los artículos científicos, tesis, proyectos, pósters científicos y presentaciones. - Visión general acerca de los aspectos más relevantes de la gestión de resultados de investigación y de las relaciones Universidad-Empresa. - Conocimiento de los métodos de búsqueda de financiación en convocatorias públicas. - Métodos de fomento de la investigación con las empresas. - Divulgación de las novedades de interés para los investigadores y empresas.
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DOCENTES	De forma orientativa se recomienda: Clases expositivas: 20% Seminarios: 8% Trabajo no presencial: 72%
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Se recomienda una evaluación del siguiente tipo: Evaluación continua: 30,0% Examen final: 70,0%
CONTENIDO MÍNIMO	Metodología Científica: - Diseño experimental - Artículos científicos - Otras presentaciones científicas: pósters o paneles científicos. Calidad de la investigación científica - Indicadores de la calidad investigadora (II): Indicadores bibliográfico, índice de impacto, citas recibidas, índice h, etc. Búsqueda bibliográfica: - Motores de búsqueda específicos disponibles en WWW: - SciFinder, Scopus, Medline, ISI web of Knowledge - Búsqueda de Tesis Doctorales, TESEO. - Indicadores de calidad de artículos (Journal Citation Reports) Financiación de la investigación - Introducción general a la I+D+i en el ceiA3 - Fuentes de financiación nacional y autonómica. Convocatorias públicas y privadas. - Oportunidades de financiación de proyecto de I+D a nivel Europeo Transferencia de la información científica - El proceso de transferencia en la investigación. - Protección intelectual y patentes. - Detección de la investigación potencialmente transferible. Investigación y empresas - La investigación en la empresa privada. - Los incentivos públicos a la innovación empresarial; incentivos fiscales. - Colaboración con Organismos Públicos de Investigación.



	- Creación de una spin-Off. Origen de los promotores. Origen de la semilla que lugar a la empresa.
MATERIA	CRÉDITOS
Trabajo de Investigación	12 ECTS mínimo
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	El alumno aprenderá a hacer búsquedas bibliográficas en el tema de investigación seleccionado, a formular hipótesis de trabajo y a llevar a cabo experimentos que le permitan contrastarlas. Para ello incorporará algunas metodologías experimentales propias del campo de estudio, aprenderá a interpretar y tratar los resultados y a discutirlos científicamente. Todos los alumnos adquirirán las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas que le permitan elaborar, redactar, presentar y defender oralmente los resultados de un proceso de investigación teórica y/o aplicada relacionada con al agroalimentación.
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DOCENTES	El Trabajo de investigación consiste en un trabajo individual en el que el estudiante desarrolla un trabajo de investigación en el ámbito de la agroalimentación. Para la impartición de esta materia se plantea la realización de algunas o todas de las siguientes, relacionadas Actividades presenciales: Tutorías docentes y Defensa pública. Actividades no presenciales: Trabajo autónomo del alumno, Tutorías a través del Campus Virtual.
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Se evaluará, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades.
CONTENIDO MÍNIMO	Elaboración, presentación y defensa ante tribunal de un trabajo sobre recursos agroalimentarios bajo la supervisión de un director o tutor. Aspectos previos: selección del tema de estudio; selección y aplicación de la metodología, técnicas y modelos más adecuados; establecimiento de la estructura, hipótesis y/o objetivos del trabajo. Desarrollo de las labores de investigación teórica y/o aplicada mediante una estancia en un centro de investigación o institución relacionada con la agroalimentación. Redacción de la memoria técnico/científica: exposición y discusión de resultados; introducción y conclusiones finales. Preparación de la presentación y defensa orales ante tribunal
En todo caso, el doctorando se matriculará asesorado por su tutor y/o director de tesis, de entre la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, inmediatamente después de haberse matriculado en el programa de doctorado. Los complementos de formación no podrán ser actividades que formen parte del programa de doctorado. Deberán cursarse durante el primer año tras la admisión al programa de doctorado y su desarrollo no computará a los efectos del límite de duración de la tesis doctoral.	

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: 8210B01: Actividad Obligatoria - Presentación de resultados en el Grupo/Equipo de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
Anualmente se organizarán jornadas de grupos/equipos de investigación en las que el doctorando realizará una presentación de los resultados obtenidos en su trabajo experimental. Los doctorandos tendrán que alcanzar 100 horas de preparación y presentación de resultados a lo largo de su tesis doctoral. Cada presentación tendrá una valoración de 50 horas. Las jornadas, aunque desarrolladas en los diversos grupos/equipos de investigación del programa de doctorado, contarán obligatoriamente con un profesor responsable, que emitirá un informe valorativo de la presencia y participación del estudiante en la actividad docente concreta. Para los alumnos a tiempo parcial, se propondrá un horario de la actividad que facilite su participación en el mismo. Competencias desarrolladas: CB12, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06, y OG2 CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificación del profesor organizador de las jornadas y actas de las jornadas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P04: Actividad Optativa - Asistencia a Summer Schools - Workshops		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Participación en Summer Schools o Workshops de interés para el trabajo que desarrolla el doctorando. Se considera 10 horas el valor mínimo para poderse considerar, contando el número de horas finales del evento.		



Competencias desarrolladas dependerán del curso. De forma genérica se desarrollan las siguientes: CB11, CB14, CB15, CA02, CE CE01, CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Diploma de asistencia y aprovechamiento emitido por la entidad organizadora		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P05: Actividad Optativa - Movilidad de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
Estancia de movilidad de relevancia para la investigación que se desarrolla en la Tesis Doctoral en una Institución distinta a la Universidad de Cádiz por un mínimo 12 semanas: Para considerar esta actividad como formativa se considera que el doctorando tendría que hacer un período mínimo de estancia fuera de la Universidad de Cádiz de 12 semanas, pudiendo alcanzarse esta cantidad de forma discontinua en períodos de 4 semanas cada una. Para el caso de alumnos a tiempo parcial, se disminuye el tiempo mínimo de estancia a 20 días consecutivos, teniendo que cubrir durante su tesis doctoral un total de 12 semanas fuera de la Universidad de Cádiz. Estancia de movilidad de relevancia para la investigación que se desarrolla en la Tesis Doctoral en una Institución distinta a la Universidad de Cádiz. Para considerar esta actividad como formativa se considera que el doctorando tendría que hacer estancias durante, al menos, tres meses fuera de España en una o en varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. Al menos una de las estancias tendrá una duración de un mes. Para calcular el número de horas de actividad se considera como referencia 40 horas semanales. Competencias desarrolladas: CB11, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, y CE CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificación del centro/institución receptora con indicación del período de estancia. Memoria de las actividades desarrolladas y su relación con el trabajo de Tesis Doctoral.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Antes de efectuar la movilidad el doctorando presentará una memoria, que tendrá que estar supervisada por el tutor/director de la Tesis Doctoral, con las actividades a desarrollar en la estancia, su vinculación con la Tesis doctoral y la importancia que el desarrollo de la misma tendrá en la consecución de la Tesis Doctoral. La comisión académica dará el visto bueno cuando se considere que el trabajo a desarrollar en la movilidad y la especialización del centro receptor garantizarán la consecución de los objetivos previstos en la Tesis Doctoral. Una vez realizada la movilidad, el doctorando presentará un informe con una extensión no superior a cinco páginas en la que describirá las actividades realizadas, los resultados obtenidos, y el grado de avance del trabajo propuesto en el plan de investigación tras la realización de la estancia.		
ACTIVIDAD: 8210P06: Actividad optativa - Participación en proyectos I+D+i o contratos de investigación con empresas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	7,5
DESCRIPCIÓN		
Participación durante la Tesis doctoral en un proyecto de investigación/contrato relacionado con la temática de la Tesis Doctoral. Se consideraran 15 horas por año de participación a tiempo parcial y 30 horas por año de participación a tiempo completo. El reconocimiento mínimo será de 7,5 horas, equivalente a una participación a tiempo parcial durante 6 meses. Competencias desarrolladas: CB11, CB13, CB14, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE CE1, y CE CE2 CE01 y CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Memoria del proyecto/contrato y carta de resolución. Certificación del Vicerrectorado/unidad competente de la Universidad con indicación de la participación en el proyecto/contrato		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P07: Actividad Optativa - Publicación de una patente		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
DESCRIPCIÓN		



Presentación de una patente relacionada con la investigación que se desarrolla en la Tesis doctoral. Competencias desarrolladas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE1 y CE2 CE01 y CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Documento de aprobación de la patente		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P08: Actividad Optativa - Participación activa en "Focus Groups"		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
Participación activa en redes sociales y foros de temática científica relacionada con la actividad investigadora. El número de horas será a evaluar por la comisión académica, considerando un mínimo de 5 horas. Competencias desarrolladas: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA04, y CE1 CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Verificación del alcance de participación en la plataforma.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P09: Actividad Optativa - Participación en actividades de difusión de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
Participación en actividades de difusión de la ciencia relacionadas con la investigación de la Tesis Doctoral. Se establece un mínimo de 5 horas, aumentando este valor en función de la colaboración realizada. Competencias desarrolladas: CB11, CB14, CB15, CB16, CB17, CA04, y CE1 CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de la organización indicando las horas de colaboración.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P10: Actividad Optativa - Actividades de transferencia		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
Participación en premios de emprendimiento o creación de empresas de base tecnológica/humanística o creación de empresas/#spin-offs# relacionados con la investigación que se desarrolla en la Tesis Doctoral. La valoración en horas es variable en función del número de horas de participación. Referencia 50 horas por la participación en premios de ideas de empresas/#spin-offs# o 200 horas por la participación en equipos promotores de #spin-offs#. Competencias desarrolladas: CB12, CB14, CB16, CB17, CA01, CA03, CA04, CA05, CA06 y CE2 CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Diploma de participación en la actividad/acta de registro del Spin-offs emitido por el organismo/institución organizadora.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P11: Actividad Optativa - Actividades de colaboración docente		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Impartición de horas o colaboración en la impartición de docencia relacionada con la Tesis Doctoral en titulaciones universitarias de grado y máster, según lo permita la vinculación que el doctorando tenga con la Universidad de Cádiz. Se considera un mínimo de 10 horas, aumentando el valor cuando el número de horas de colaboración/impartición sea superior. Competencias desarrolladas: CB11, CB13, CB15, CB16, CA04, CA05, CA06 y CE1 CE01		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de impartición/colaboración con el número de horas emitido por la unidad responsable de la actividad docente de la Universidad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P12; Actividad Optativa - Colaboración en la organización de eventos científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
Colaboración en la organización de eventos científicos tales como congresos, jornadas, reuniones, seminarios Se considera un mínimo de 5 horas y un máximo de 10 horas. -, aunque en casos en que la participación sea considerada que supera este número de horas podrá ser aumentado. Competencias desarrolladas: CB11, CB14, CB15, CB16, CB17, CA04, y CE1-CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de colaboración emitido por la entidad organizadora del evento.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210B02: Actividad Obligatoria - Presentación de resultados en el Centro/Departamento		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
Anualmente se organizarán jornadas específicas de investigación en los centros/departamentos en los que se desarrolla la investigación en las que el doctorando tendrá que presentar la planificación de su Tesis Doctoral y los primeros resultados obtenidos. El doctorando tendrá que realizar esta presentación al menos una vez durante su Tesis Doctoral. Las jornadas, aunque desarrolladas en los diversos centros/departamentos de investigación del programa de doctorado, contarán obligatoriamente con un profesor responsable, que emitirá un informe valorativo de la presencia y participación del estudiante en la actividad docente concreta. Para los alumnos a tiempo parcial, se propondrá un horario de la actividad que facilite su participación en el mismo. Competencias desarrolladas: CB12, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06 y CE2-CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificación del profesor organizador de las jornadas y actas de las jornadas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad		
ACTIVIDAD: 8210B03: Actividad Obligatoria - Publicación científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
DESCRIPCIÓN		
El doctorando tendrá que publicar al menos un artículo en una revista, de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos. El doctorando deberá ser el primer autor de la publicación, o el segundo si el primero es el director de la tesis. La valoración en horas será realizada por la comisión académica en función del índice de impacto de la revista y el número de autores del artículo hasta un máximo de 200 horas. Para obtener la Mención de Doctorado Internacional, el doctorando deberá contar con contribuciones científicas, en las que el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis. Las tesis que aspiren a la Mención de Doctorado Industrial deberán cumplir los requisitos que se determinen en el reglamento de la Universidad de Cádiz. Competencias desarrolladas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE1-y-CE2 CE01 y CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Publicación con D.O.I.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210B04: Actividad Obligatoria - Realización de cursos de formación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
El doctorando tendrá que realizar al menos 40 horas en cursos de formación, con el visto bueno del tutor, en formación permanente relacionados con la investigación que desarrolla en su tesis doctoral tales como seguridad en laboratorios, acceso a documentos/recursos, habilidades lingüísticas y de comunicación, técnicas instrumentales, innovación, software específico, emprendimiento. El tutor/director de la Tesis Doctoral podrá incluir en el plan de formación del alumno cursos de formación relacionados con aspectos conceptuales y teóricos de la temática de la tesis doctoral. Se fomentará la asistencia a cursos para el desarrollo de competencias transversales tales como el emprendimiento, aspectos éticos de la profesión, formación en un segundo idioma extranjero. La oferta de cursos de formación se realizará en diversos horarios alternativos con el objetivo de facilitar la asistencia de los alumnos a tiempo parcial. Competencias desarrolladas dependerán de la actividad formativa. De forma genérica se desarrollan las siguientes: CB11, CB14, CB15, CA02 y CE CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de la unidad de formación de la Universidad de Organizadora del curso informando de la asistencia con aprovechamiento al curso de formación		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210B05: Actividad Obligatoria - Asistencia a conferencias		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
El doctorando tendrá que asistir a un mínimo de 10 horas de conferencias relacionadas con el Programa de Doctorado. El tutor/director de la Tesis Doctoral podrá indicar en el plan de investigación del Doctorando, en función de la temática de la Tesis Doctoral y el perfil de ingreso del alumno, la asistencia a un número mayor de conferencias. La organización de los ciclos de conferencias se desarrollará en horarios alternativos y diferentes en cada anualidad con el objetivo de facilitar la asistencia de los alumnos a tiempo parcial. La conferencias se integrarán en un ciclo de conferencias del programa de doctorado. Cada ciclo de conferencias, aunque impartido por diversos investigadores, contará obligatoriamente con un profesor responsable, que emitirá un informe valorativo de la presencia y participación del estudiante en la actividad docente concreta. Competencias desarrolladas: CB11, CB14, CB15, CA02 y CE CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificación del profesor organizador del ciclo de conferencias de asistencia y aprovechamiento.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210B06: Actividad Obligatoria - Presentación de un plan de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Durante la primera anualidad (segunda para los alumnos a tiempo parcial) de la Tesis Doctoral el doctorando tendrá que presentar un Plan de Investigación que incluirá al menos un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. El referido Plan describirá igualmente los medios de los que se dispone para su realización y una propuesta de planificación temporal para su consecución. La presentación del plan de investigación se realizará en un acto público ante la Comisión Académica o en la comisión que esta delegue. Competencias desarrolladas: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE CE01 y CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Actas de superación del plan de investigación elaboradas por la comisión académica del programa de doctorado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P01: Actividad Optativa - Asistencia a Congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Asistencia a un congresos nacionales/internacionales del ámbito de la disciplina objeto de tesis doctoral.		
La asistencia a congresos nacionales /internacionales del ámbito de la disciplina objeto de tesis doctoral se considerará equivalente a 10 horas.		
Competencias desarrolladas: CB11, CB14, CB15, CB16, CA02, CA04, CA06 y CE1 CE01		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia al congreso.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P02: Actividad Optativa - Presentación de resultados en un congreso nacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	35
DESCRIPCIÓN		
Presentación de una comunicación (póster o comunicación oral) en un congreso o jornadas de ámbito nacional.		
El número de horas que se considerará será de 35 horas para una presentación de tipo póster y 60 horas para una presentación oral.		
Competencias desarrolladas: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CE1 , y CE2 CE01 Y CE02		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Actas del congreso incluyendo el resumen/trabajo comunicado, y certificado de asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		
ACTIVIDAD: 8210P03: Actividad Optativa - Presentación de resultados en un congreso internacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
Presentación de una comunicación (póster o comunicación oral) en un congreso o jornadas de ámbito internacional.		
El número de horas que se considerará será de 60 horas para una presentación de tipo póster y 110 horas para una presentación oral.		
Competencias desarrolladas: CB11, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02,CA03, CA04, CA05, CA06, CE1 , y CE2 CE01 Y CE02.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Actas del congreso incluyendo el resumen/trabajo comunicado, y certificado de asistencia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede. Se desarrolla en el apartado específico de movilidad.		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
El desarrollo y seguimiento de la tesis doctoral se regula en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz . En el apartado #Calidad del programa#, la página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, y donde se recoge el manual y procedimientos.
5.1.1. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DOCTORANDOS
Con carácter general, la comisión académica es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando del programa (artículo 7º.1 del Reglamento de Doctorado)



UCA). Sus funciones específicas se establecen en los números 2 y 3 del artículo 7º del mismo Reglamento, de entre las cuales, relativas a la supervisión del programa, se pueden señalar:

A) En relación con el título:

1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
2. Controlar el cumplimiento de los procedimientos de asignación del tutor y del director de la tesis, de la elaboración del documento de actividades formativas de cada doctorando y del control de la calidad de las tesis doctorales.
3. Organizar el programa de movilidad de los doctorandos y analizar sus resultados.
4. Planificar la adquisición de las competencias previstas tanto para los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial.
5. Realizar el seguimiento de los doctores egresados del Programa.
6. Proponer la incorporación o la baja de profesorado al programa de doctorado y la colaboración de profesionales en actividades específicas.
7. Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y a los investigadores, destinadas al fomento de la movilidad, la internacionalización o la excelencia.
8. Resolver las dudas o controversias que pudieran plantearse en el desarrollo del programa de doctorado.
9. Otras funciones que pueda asignarle la escuela de doctorado a través de su comité de dirección.

B) En relación con los doctorandos:

1. Establecer los complementos de formación metodológica y científica del doctorando, según los perfiles de acceso.
2. Asignar a los alumnos de doctorado el tutor y/o el director de tesis.
3. Autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral. Conceder la baja temporal en el programa de doctorado.
4. Evaluar anualmente el desarrollo del plan de investigación y del plan de formación de los doctorandos, previo informe de las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis.
5. Verificar que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y que ha superado el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.
6. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 33 de este Reglamento para que las tesis puedan optar a la concesión de la *mención de doctorado internacional*.
7. Autorizar la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 23 de este Reglamento.
8. Informar las solicitudes para la declaración del carácter confidencial de las tesis doctorales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31.4 del presente Reglamento.
9. Designar a los dos expertos externos a la Universidad de Cádiz que habrán de emitir informe sobre las tesis doctorales con carácter previo a su depósito.
10. Presentar a la Comisión de Doctorado las propuestas de composición de los tribunales de tesis para su nombramiento.
11. Informar las solicitudes para el desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional con universidades extranjeras, así como su control y seguimiento.

5.1.2. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN Y TUTELA DE TESIS DOCTORALES

1. El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación, de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación del doctorando, del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorando, así como en la planificación y desarrollo de sus actividades de formación e investigación (artículos 2.4 y 12.1 del RD que regula los estudios de doctorado y art. 16.1 del Reglamento de Doctorado UCA).

2. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (artículos 2.5 del RD que regula los estudios de doctorado, y art. 15.3 del Reglamento de Doctorado UCA). El tutor tiene además la obligación de velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa y la supervisión de la formación del doctorando.

3. Al objeto de fomentar y valorar la dirección y tutela de tesis doctorales, como se señala en los arts. 12.4 del RD que regula los estudios de doctorado, y arts. 15.5, y 16.8 del Reglamento de Doctorado UCA, la tutorización y la dirección de tesis serán reconocidas como parte de la dedicación docente del profesorado, en la forma que determine el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz. Este reconocimiento queda recogido en el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, que se elabora anualmente. A modo de ejemplo se detalla a continuación el reconocimiento aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 1 de abril de 2024, que en su página 11, establece:

La dirección de tesis doctorales en programas de doctorado de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz o la codirección de tesis en programas de doctorado de otras universidades, en convenio con la UCAS se considera actividad docente individual.

La dirección de cada tesis en los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz supone una actividad docente reconocida en la Programación Docente Anual (PDA) de la UCA, que se aprueba anualmente. A modo de ejemplo, en la PDA vigente a fecha de firma de esta memoria, cada dirección de tesis doctoral es reconocida con 5 horas actividad docente anuales en el caso de estudiantes matriculados a tiempo completo (TC) y 3 horas si lo son a tiempo parcial (TP), durante un máximo de 4 (TC) y 7 (TP) años desde la entrada en vigor del documento de compromiso institucional, pudiendo computarse en este apartado un máximo de 30 horas anuales por profesor. En el caso de que haya más de un director, se dividen las horas de actividad docente individual entre el número de directores.

Además, cuenta con 10 horas la dirección de tesis doctorales de los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz defendidas en el año anterior, que hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela.

Las unidades responsables de registrar esta actividad docente cada curso académico son las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz que se aplican en el curso siguiente.

5.1.3. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN CONJUNTA DE TESIS DOCTORALES

1. Según establece el artículo 16 del Reglamento de Doctorado UCA, previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Los requisitos exigibles para la codirección serán los mismos que se aplicarán en el caso de la dirección única.

2. La comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores o de doctoras que no cumplan con los requisitos referidos en el art. 16.4 del Reglamento de Doctorado UCA, especialmente en el caso de apreciarse la conveniencia de favorecer la participación en la dirección de las tesis de directores o directoras noveles. La autorización para la codirección podrá ser revocada si, a juicio de la comisión académica, no resulta beneficiosa para el desarrollo de la tesis.



3. En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Doctorado, atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis doctoral o a la necesidad de colaboración entre instituciones diversas, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis. En estas circunstancias, dos de los directores o directoras no podrán pertenecer al mismo departamento, área de conocimiento o grupo de investigación. En ningún caso, el número de personas responsables de la dirección de una tesis será superior a tres.

4. Dentro de esa colaboración, la Universidad de Cádiz, tiene suscritos convenios y acuerdos con numerosas universidades, que incluyen la colaboración en el ámbito del posgrado en general y del doctorado en particular. De especial interés son los convenios de cotutela de tesis doctoral según los cuales se establecen las condiciones para la dirección conjunta entre un director de tesis perteneciente a la Universidad de Cádiz y otro perteneciente a la Universidad extranjera, y cuyo desarrollo se sustenta en un Convenio Específico, en virtud del cual cada una de las Universidades se compromete a reconocer la validez de la tesis defendida en este marco y a expedir el correspondiente Título de Doctor. Cualquier estudiante de doctorado de la Universidad de Cádiz puede solicitar autorización para la realización de su tesis doctoral en cotutela. Para facilitar el procedimiento, la universidad de Cádiz cuenta con modelo de convenios de cotutelas, traducidos al inglés y francés.

5.1.4. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, por ende, el presente Programa de Doctorado se guían por los criterios y principios éticos recogidos en la **Carta Europea del Investigador** y en el **Código de Conducta para la Contratación de Investigadores** (European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers).

2. La tarea del investigador ha de llevarse a cabo en todo momento con el concurso de principios básicos como el respeto a la dignidad, la libertad de investigación, la praxis ética, la responsabilidad profesional, el respeto a la ley, la rendición de cuentas, la divulgación y explotación de los resultados, el compromiso público y otros que figuran en el citado documento.

3. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz velará, entre otros aspectos, por el respeto de la propiedad intelectual e industrial, la transparencia en la gestión de los proyectos de investigación, la responsabilidad para con la sociedad beneficiaria de los resultados y el desarrollo sostenible como objetivo esencial para la conservación del entorno natural. Igualmente, la Escuela de Doctorado está comprometida con la sociedad no sólo en la formación continua, sino también en la proyección de la experiencia de los investigadores consolidados sobre los jóvenes que se inician en la investigación.

4. Por otra parte, todos los participantes en el Programa de Doctorado, así como los integrantes de la Escuela Doctoral, se someten al **Código Peñal-ver**, un código ético que fue aprobado por Acuerdo del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2005.

5. La Universidad de Cádiz cuenta con un **Comité de Bioética**, entre cuyas funciones está la de buscar la armonización del uso de las Ciencias Biomédicas o Experimentales con los derechos humanos y velar por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación.

6. La Escuela Doctoral, al dotarse de un Reglamento de régimen interno, ya se sometía en este aspecto a la supervisión de los comités competentes. En el art. 20.3 del **Reglamento de Doctorado UCA** se establecen las necesarias limitaciones en "aquellos planes de investigación en los que se incluyan como objeto de estudio seres humanos, animales o material biológico procedentes de éstos", ya que habrán de contar con el visto bueno de los comités de ensayos clínicos, de ética, o cualquier otro al que se le confíe esta competencia.

7. La Universidad de Cádiz cuenta con una **Guía de Buenas Prácticas** para la dirección de tesis doctorales, que se aplica a todos los programas que se imparten en su ámbito y que está accesible en el espacio web de la escuela, en el apartado correspondiente a la normativa:

8. Por otra parte, varios documentos normativos de la Universidad de Cádiz preveían la implantación de un Código de buenas prácticas de investigación y elaboración de tesis doctorales. Así figuraba en el Reglamento UCA/CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado (Disposición Adicional Primera), y en el Reglamento de régimen interno de la Escuela (art. 6.3 y la Disposición Adicional Primera). La **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la Universidad de Cádiz**, fue aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz con fecha 22 de enero de 2018, y para su elaboración se contó con la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado. Se trata de una guía que complementa las normas legales y reglamentarias vigentes, como documento de orientación y de referencia común para todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. En ella se recogen las prácticas y procedimientos recomendados para:

- La admisión del doctorando y selección de programa de doctorado y de línea de investigación.
- La asignación de tutor.
- Dirección y codirección de tesis.
- El plan de investigación.
- El seguimiento del doctorando.
- La publicación y protección de resultados.
- El fomento de las acciones de movilidad.
- Los requerimientos de calidad de la tesis doctoral.

7. La Universidad de Cádiz cuenta con una **Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales** que se aplica a todos los programas que se imparten en su ámbito y que está accesible en el espacio web de la escuela, en el apartado correspondiente a la normativa. Esta guía fue aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz con fecha 22 de enero de 2018, y para su elaboración se contó con la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado. Se trata de una guía que complementa las normas legales y reglamentarias vigentes, como documento de orientación y de referencia común para todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. En ella se recogen las prácticas y procedimientos recomendados para:

- La admisión del doctorando y selección de programa de doctorado y de línea de investigación.
- La asignación de tutor.



- Dirección y codirección de tesis.
- El plan de investigación.
- El seguimiento del doctorando.
- La publicación y protección de resultados.
- El fomento de las acciones de movilidad.
- Los requerimientos de calidad de la tesis doctoral.

5.1.5 PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

1. La mención internacional del título puede obtenerse siempre que se cumplan con los requisitos que se establecen en el artículo 33 del Reglamento de Doctorado UCA.
2. Entre otros requisitos, se incluye el de que la tesis haya sido informada por dos personas doctoras expertas en la materia pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles, que no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron a o al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida; y que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctora o doctor, y distinta de las personas responsables de las estancias que realice el doctorando, forme parte del tribunal evaluador de la tesis.
3. La comisión de doctorado fomentará y facilitará la participación activa en el programa de doctorado de expertos internacionales a través, de la codirección de tesis o trabajos de investigación, impartición de cursos especializados, conferencias o cualquier otra actividad de interés para la formación de los doctorandos. Con este propósito, se incorporan varios profesores de universidades extranjeras como miembros de sendos equipos de investigación.

En el apartado indicadores y resultados de la web del título ([tesis defendidas en el programa](#)), aparece publicada información sobre los profesores extranjeros que han participado desde la implantación del título como responsables de estancias en centros extranjeros, en la emisión de informes previos a la defensa de la tesis, como miembros de tribunal de tesis doctoral, o como directores de tesis. Cabe destacar que la mayoría de las codirecciones de tesis realizadas por expertos internacionales fueron defendidas en régimen de cotutela.

En cuanto a la supervisión y seguimiento del doctorando, el Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQglyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz regula el desarrollo y seguimiento de la tesis doctoral.

5.1.1. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DOCTORANDOS

Según establece el artículo 7.º del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQglyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, la comisión académica es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando del Programa.

En el ámbito de la supervisión del Programa de doctorado, corresponde a la Comisión Académica:

- Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos de asignación del tutor y del director, de la elaboración del documento de actividades de cada doctorando, de la valoración anual del plan de investigación y del documento de actividades del doctorando, del control de la calidad de las tesis doctorales y de la valoración de las actividades de fomento de dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales. Para realizar estas funciones puede nombrar una comisión de seguimiento.
- Organizar el programa de movilidad de los doctorandos y analizar sus resultados.
- Planificar la adquisición de las competencias previstas tanto para los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Velar por el seguimiento de los doctores egresados del Programa.
- Autorizar la incorporación de nuevo profesorado al programa de doctorado y la colaboración de profesionales en actividades específicas.
- Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y a los investigadores, destinadas al fomento de la movilidad, la internacionalización o la excelencia.
- Resolver las dudas o controversias que pudieran plantearse en el desarrollo del programa de doctorado.
- Otras funciones que pueda asignarle la escuela de doctorado o el centro al que esté adscrito el programa de doctorado o algunas de sus líneas de investigación.

En relación con los doctorandos, corresponde a esta comisión las siguientes funciones:

- Establecer los complementos de formación metodológica y científica del doctorando, según los perfiles de acceso.
- Asignar a los alumnos de doctorado el tutor y/o el director de tesis.
- Autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral. Conceder la baja temporal en el programa de doctorado.
- Evaluar anualmente el Plan de Investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes de los tutores y los directores de tesis, para elevarlos a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que asumirá la certificación de los datos obtenidos y su presentación y su publicación.
- Velar porque la tesis cumple con los requisitos señalados en este reglamento y que ha superado el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.
- Autorizar que las tesis puedan concurrir a la Mención Internacional.
- Proponer los miembros del tribunal que evaluará la tesis doctoral, para su nombramiento por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
- La autorización, el seguimiento y el control de las tesis doctorales en régimen de cotutela.

5.1.2. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

El director de tesis es el máximo responsable de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación del doctorando, del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorando. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado.



El tutor tiene además la obligación de velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa y la supervisión de la formación del doctorando.

Para fomentar y valorar la dirección y tutorización de tesis doctorales, en la normativa de la Universidad de Cádiz de reconocimiento de actividades, se contabiliza como actividad docente la dedicación del profesorado a la dirección y tutorización de tesis doctorales (<https://gabordenacion.uca.es/wp-content/uploads/2018/05/PDA-BOUCA-253-2018.pdf?u>).

5.1.3. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN CONJUNTA DE TESIS DOCTORALES

Según establece el artículo 16 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, el doctorando podrá contar, previa autorización de la comisión académica, con un codirector, cuando concurren razones de índole académica que lo justifique. Por razones de índole académica atendibles se entenderá, entre otras, la conveniencia del ejercicio de la codirección de la tesis por parte de un director experimentado y un director novel, la cotutela de tesis interdisciplinares y la colaboración con otra universidad u otra institución nacional o internacional. Cuando la razón de índole académica sea la conveniencia del ejercicio de la codirección de la tesis por parte de un director experimentado y un director novel, a éste último sólo será exigible la condición de doctor para ser codirector. La autorización para la codirección podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

La Universidad de Cádiz, en el marco de su estrategia de internacionalizar su potencial docente e investigador, participa de una serie de convenios y acuerdos con universidades de todo el mundo (Hassan I de Settat (Marruecos), Universidad Estatal Serikbayev Este (Kazajistán), Nacional de Colombia, Abdelmalek Essaadi (Marruecos), Universidad Estatal Zhansugurov de Zhetysu (Almaty, Kazajistán), Universidad Simón Bolívar (Colombia), Universidad Mohamed Khider Biskra, Universidad de Taubaté (UNITAU) Brasil, Universidad de Cartagena (Colombia), Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil), Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, UNAN) que incluyen la colaboración en el ámbito del posgrado en general y del doctorado en particular. En este caso se suscriben compromisos de co-tutela y de dirección y supervisión compartida de tesis doctorales. Los convenios de cotutela suscritos por la UCA pueden consultarse en: <http://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/colaboraciones-con-convenio/>

Por otro lado, tras analizar el Proyecto de Tesis, la Comisión Académica podrá proponer al tutor de la misma la conveniencia de que dicha Tesis sea codirigida en virtud de la posibilidad de establecer colaboraciones exteriores, de su multidisciplinariedad o de la oportunidad de promocionar a la dirección a doctores noveles

5.1.4. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Este Programa de Doctorado se guía por los criterios del "European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers". La tarea del investigador ha de llevarse a cabo en todo momento con el concurso de principios básicos como el respeto a la dignidad, la libertad de investigación, la praxis ética, la responsabilidad profesional, el respeto a la ley, la rendición de cuentas, la divulgación y explotación de los resultados, el compromiso público y otros que figuran en el citado documento.

La Escuela de Doctorado velará, entre otros aspectos, por el respeto de la propiedad intelectual e industrial, la transparencia en la gestión de los proyectos de investigación, la responsabilidad para con la sociedad beneficiaria de los resultados y el desarrollo sostenible como objetivo esencial para la conservación del entorno natural. Igualmente, la Escuela de Doctorado está comprometida con la sociedad no sólo en la formación continua, sino también en la proyección de la experiencia de los investigadores consolidados sobre los jóvenes que se inician en la investigación. Por otra parte, todos los participantes en el Programa de Doctorado, así como los integrantes de la Escuela Doctoral, se someten al Código Peñalver (<https://bit.ly/35xGSS7>), un código ético que fue aprobado por Acuerdo del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2005.

Finalmente, según se recoge en la normativa, la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación, EIDA3 tendrá que disponer de un código de buenas prácticas que actualmente está en período de elaboración y que aparecerá en su momento publicado en la web del ceiA3: http://www.ceiA3.es/?option=com_content&view=section&id=20&Itemid=223&lang=es

La elaboración del Código requerirá la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado que se impartan en la Escuela, con la finalidad de trasladar a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz la información necesaria.

La Universidad de Cádiz cuenta con un Comité de Bioética (<https://politicacientifica.uca.es/comisiones/comite-de-bioetica/>), entre cuyas funciones está la de buscar la armonización del uso de las Ciencias Biomédicas o Experimentales con los derechos humanos y velar por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación. Dicho Comité se rige por el Reglamento CG05/2009, de 20 de abril, publicado en el BOUCA nº 93, de 27 de mayo de 2009.

La Escuela Doctoral, al dotarse de un Reglamento de régimen interno (<https://bit.ly/3wEUdnB>), ya se sometía en este aspecto a la supervisión de los comités competentes. En el art. 23.3 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, se establecen las necesarias limitaciones en la "aquellas planes de investigación en los que se incluyan como objeto de estudio seres humanos, animales o material biológico procedentes de éstos", ya que habrán de contar con el visto bueno de los comités de ensayos clínicos, de ética, o cualquier otro al que se le confíe esta competencia.

Por otra parte, varios documentos normativos de la Universidad de Cádiz preveían la implantación de un Código de buenas prácticas de investigación y elaboración de tesis doctorales (<https://escueladoctoral.uca.es/educa/guia-de-buenas-practicas/>). Así figura en el Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado (Disposición Adicional Primera), y en el Reglamento de régimen interno de la Escuela (<https://bit.ly/3vAcPvR>) (art. 6.3 y la Disposición Adicional Primera).

La Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales de la Universidad de Cádiz, fue aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz con fecha 22 de enero de 2018, y para su elaboración se contó con la participación de las comisiones académicas de los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado. Se trata de una guía que complementa las normas legales y reglamentarias vigentes, como documento de orientación y de referencia común para todos los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. En ella se recogen las prácticas y procedimientos recomendados para:

- La admisión del doctorando y selección de programa de doctorado y de línea de investigación.
- La asignación de tutor.
- Dirección y codirección de tesis.
- El plan de investigación.
- El seguimiento del doctorando.
- La publicación y protección de resultados



-El fomento de las acciones de movilidad

-Los requerimientos de calidad de la tesis doctoral

5.1.5. PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

En el caso de que la Tesis doctoral opte por obtener la mención internacional, el doctorando tendrá que cumplir con los requisitos que se incluyen en el Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3eQglyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz en su Artículo 35. Mención Internacional al Título.

En relación a la participación de expertos internacionales, es requisito en este caso que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española y que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el Título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia que realice el doctorando, forme parte del tribunal evaluador de la tesis.

En otras situaciones, y dependiendo de la temática de la Tesis Doctoral y las circunstancias particulares, la comisión académica podrá solicitar un informe de un investigador doctor perteneciente a una institución no española en el que se valore la calidad del trabajo presentado antes de dar al visto bueno a la lectura de la Tesis doctoral.

La comisión de doctorado fomentará y facilitará la participación activa en el programa de doctorado de expertos internacionales a través, de la codirección de tesis o trabajos de investigación, impartición de cursos especializados, conferencias o cualquier otra actividad de interés para la formación de los doctorandos.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El artículo 11.9 del RD que regula los estudios de doctorado, dispone que las universidades "establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado", ordenando que anualmente la comisión académica del programa evalúe el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando. A tal fin, los artículos 15 a 21 del Reglamento de Doctorado UCA establecen el régimen en que la comisión académica del programa llevará a cabo tales funciones de supervisión y seguimiento.

5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS

1. Una vez producida la admisión en el programa de doctorado, la comisión académica asignará a cada doctorando un tutor y, en un plazo máximo de tres meses, un director de tesis doctoral.

2. Todo doctorando precisa un tutor y un director de tesis doctoral, que, con carácter general y salvo causas justificadas, serán la misma persona.

3. La determinación y nombramiento del tutor y del director de cada doctorando se llevará a cabo por la comisión académica, de acuerdo con las normas reglamentarias de la Universidad de Cádiz y con las que aquí se establecen.

4. Son funciones del tutor:

a. Procurar la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado.

b. Supervisar la formación del doctorando.

c. Velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa

5. Son funciones del director de la tesis doctoral:

a. Velar por la coherencia e idoneidad de las actividades de formación del doctorando

b. Orientar al doctorando en la elección y desarrollo de la temática de la tesis doctoral de modo que se impulsen aspectos novedosos y de impacto.

c. Guiar la planificación de la tesis doctoral y el desarrollo de las actividades de formación e investigación.

6. El tutor será diferente del director de la tesis cuando en éste concurra alguna de las siguientes condiciones:

a. No estar adscrito al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando

b. No pertenecer a la Universidad de Cádiz

c. No pertenecer a la unidad o escuela organizadora del programa.

7. Para poder ser tutor, el RD que regula los estudios de doctorado, en su art. 11.3, señala como requisito el de ser "Doctora o Doctor con experiencia investigadora acreditada, ligada o ligado al programa". La Universidad de Cádiz, además, exige los mismos requisitos que se exigen para ser director de tesis doctoral.

8. El director o directora de la tesis siempre será un doctor o una doctora en el que concurran las condiciones requeridas reglamentariamente.

a. Los requisitos establecidos por el RD que regula los estudios de doctorado (artículo 11.3), para ser director de la tesis, así como por el Reglamento de Doctorado UCA (art. 16.2 y 3), son los siguientes:

a.1.- Ser Doctora o Doctor español o extranjero, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, ya sea en España o en un país extranjero.



a.2.- Tener experiencia investigadora acreditada.

b. El Reglamento de Doctorado UCA considera que se tiene experiencia investigadora acreditada a los efectos de su nombramiento para dirigir tesis o para ser tutor, cuando esté en posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI. En el caso de que no le corresponda la aplicación de este criterio, deberá acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de investigación.

9. Previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurran razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Doctorado, atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis doctoral o a la necesidad de colaboración entre instituciones diversas, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis. En estas circunstancias, dos de los directores o directoras no podrán pertenecer al mismo departamento, área de conocimiento o grupo de investigación. En ningún caso, el número de personas responsables de la dirección de una tesis será superior a tres.

10. Cuando se acuerde la codirección, las funciones de tutor serán encomendadas al doctor perteneciente al programa y, en su caso, que sea de mayor categoría académica.

11. En cualquier momento la comisión académica podrá aprobar, cuando estime que concurren razones justificadas, el cambio en el nombramiento de tutor o de director o codirector de la tesis, previa solicitud del tutor, del director o del codirector o del doctorando, después de ser oídos el doctorando y aquél cuyo cese se proponga. El cambio de tutor o de director no podrá hacerse de oficio por la comisión.

a. Una vez recibida la solicitud de modificación y oídos a los interesados, la comisión académica deberá resolver motivadamente en el plazo de un mes, comunicando la resolución a los interesados.

b. La decisión de la comisión académica podrá ser elevada por el interesado que no estuviera conforme a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, quien resolverá definitivamente, previa audiencia de todos los interesados.

c. Las resoluciones de la comisión académica se comunicarán a la Escuela Doctoral de la Universidad de Cádiz para su incorporación a los expedientes académicos de los alumnos.

12. El desempeño de las funciones de tutor y de director de tesis deberán ser reconocidos separadamente por la Universidad de Cádiz como parte de la dedicación del profesor que la ejerza.

13. Los alumnos, al formular su solicitud, podrán indicar el orden de preferencia de las líneas de investigación a las que desean ser adscritos y los profesores que dirigirán su tesis doctoral. Esta preferencia podrá estar avalada por un compromiso de dirección por parte del profesor. A tal fin, la web del programa de doctorado pondrá a disposición del estudiante información sobre las líneas y equipos de investigación. La designación concreta de cada tutor/director de tesis doctoral se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Si en la solicitud se adjunta compromiso de dirección, se asigna como tutor/a y director/a al doctor/a indicado en el compromiso de dirección y la línea de investigación en la que éste se encuentra.

b. Si no se adjunta compromiso de dirección, pero sí preferencia por una línea de investigación del programa el coordinador solicita al representante que, de acuerdo con los investigadores de su línea, asigne a un tutor y director.

c. Si el solicitante no adjunta compromiso de dirección ni muestra preferencia por ninguna línea de investigación. En este caso el Coordinador del PD informa a todos los investigadores del programa, facilitándoles información sobre formación el doctorando para que contacten con el mismo.

14. Las dudas, controversias o conflictos que se susciten en relación con el desarrollo del programa, serán conocidas y resueltas en primera instancia por la comisión académica del programa, quien, además, procurará ejercer labores de mediación. Si la decisión no satisficiera a alguno de los interesados, podrá acudir en segundo término a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Las resoluciones de ésta podrán llevarse en alzada al Rector. Todo ello de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 del Reglamento de Doctorado UCA.

5.2.2. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO Y PLAN DE INVESTIGACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y LA CERTIFICACIÓN DE SUS DATOS.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, dispone en su artículo 4.º.1 que "los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora". El cumplimiento del precepto anterior y, sobre todo, la garantía de la formación investigadora de los doctorandos, constituyen uno de los objetivos principales, junto con la investigación, de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz. La excelencia en los resultados de esa formación e investigación responde a los principios que definen la estrategia de investigación de nuestra universidad.

2. Para alcanzar dicho fin, el programa de doctorado prevé la formación específica para sus doctorandos, que se detalla en esta memoria, y que se traduce en la adquisición de las competencias, generales y específicas, requeridas en esta memoria.

3. La evaluación de las competencias adquiridas en el desarrollo de las actividades formativas y los resultados del aprendizaje alcanzados por los doctorandos, será asumida por la comisión académica. Para ello se atenderá a la documentación que se redacte en cada caso, según el "procedimiento de control" previsto. Aunque una parte de estas actividades se ofrecerán por los servicios centrales y unidades de la Universidad de Cádiz, según la organización académica de las escuelas de doctorado, cada programa diseña su oferta formativa especializada, atendiendo a la oferta que se indica a continuación y adecuando aquellas actividades formativas que lo contemplen a las particularidades de los doctorandos; esta labor la realizará la comisión académica, que determina en cada caso, atendiendo al informe del tutor, qué actividades son obligatorias para completar el proyecto formativo de cada doctorando.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS



1. El Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023, define al programa de doctorado como un "conjunto de actividades conducentes a la obtención del título de Doctora o Doctor", teniendo como "objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales" (art. 2.2). Se distinguen, pues, actividades netamente investigadoras, como lo es el desarrollo de una tesis doctoral dentro de una línea de investigación, de las actividades formativas, que deben estar expresados en la memoria del programa de doctorado, con referencia a su organización y a los procedimientos de control (art. 4.2).
2. La descripción de las actividades formativas requiere la inclusión de los "aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa"; insistiendo finalmente que "en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora" (art. 4º.1 del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023).
3. Estos preceptos reglamentarios confieren una gran flexibilidad al diseño de las actividades formativas de cada programa, hasta el punto que puede diseñarse una formación diferenciada, al menos idealmente, a cada alumno de un programa de doctorado, de modo que se puedan seleccionar y seguir las actividades que resulten más provechosas para un concreto investigador, atendiendo a su línea de investigación, a su formación inicial, a sus aspiraciones personales y/o profesionales, etc. Este diseño individual deberá ser acordado con el tutor del doctorando y ratificado por la comisión académica.
4. Sobre estas bases, asumiendo los principios expresados, la oferta formativa que contempla este programa prevé actividades de diversa naturaleza que, según la oportunidad y las preferencias, debe ser suficiente para que los doctorandos alcancen los objetivos deseados. En el periodo de formación, que se cursa ordenadamente por un periodo de hasta cuatro años en los estudios a TC y hasta siete años a TP, el doctorando realizará al menos quinientas horas de actividades formativas, algunas de las cuales serán obligatorias y otras optativas. La oferta, variada en la naturaleza de las actividades, permite que el doctorando que lo desee pueda incrementar, con cierta flexibilidad, el conjunto de las actividades que desea cursar y, con ello, el número de horas de las actividades que realice. La formación alcanzada se recogerá en el documento de actividades que refleja el progreso y los logros de los doctorandos; también es el resultado de la fortaleza del programa de doctorado.
5. El programa se integrará necesariamente por la realización de un conjunto de actividades formativas, no menos de 500 horas, tal como queda especificado en el apartado 4 de esta memoria.
6. De conformidad con lo previsto en la redacción actual Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023, antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, el doctorando deberá presentar a la comisión académica un PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL. El citado plan contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante el período doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y se podrá mejorar y detallar durante dicho período. El tutor y el director asistirán al doctorando en la elaboración del plan y lo revisarán regularmente, siendo la comisión académica quien aprobará el plan inicial y las sucesivas modificaciones al mismo. En todo caso, anualmente se revisará y evaluará el desarrollo del plan, por el tutor, el director de la tesis y la comisión académica (vid. artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011 y artículo 19 del Reglamento de Doctorado UCA).

PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. Antes de la finalización del primer año desde su matriculación el doctorando, con la asistencia de las personas responsables de su tutorización y de la dirección de su tesis, elaborará un plan de investigación que incluirá al menos un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. El referido Plan describirá igualmente los medios de los que se dispone para su realización y una propuesta de planificación temporal para su consecución.
2. El plan de investigación se podrá mejorar y detallar a lo largo de la permanencia del doctorando en el programa, y deberá estar avalado por las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis. Los cambios que se produzcan deberán ser claramente indicados y razonadamente justificados.
3. Aquellos planes de investigación en los que se incluyan, como objeto de estudio, seres humanos, animales o material biológico procedentes de éstos, deberán contar con el visto bueno de los comités de ensayos clínicos, de ética, o de cualquier otro comité que se pudiera constituir en la Universidad de Cádiz, con competencia en la materia.
4. Tanto el plan de investigación como las eventuales modificaciones al mismo deberán siempre ser aprobados por la comisión académica.
5. La falta de presentación por el doctorando del plan de investigación en el plazo límite establecido producirá los efectos de una evaluación negativa.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

1. Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se elaborará para cada doctorando un Documento de Actividades individual y materializado en soporte electrónico, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y será regularmente revisado, junto con el Plan de investigación, por el tutor y por el director de la tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.
2. Tendrán acceso al documento, para consulta e incorporación de registros, según sus competencias:
 - el propio doctorando
 - su tutor y director o directores de la tesis
 - el coordinador del programa de doctorado
 - los órganos de gestión de la escuela de doctorado responsable del programa
 - la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz
 - la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz
3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.



PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE DATOS

1. El registro de las actividades formativas realizadas por el doctorando se produce por la incorporación en la plataforma informática dispuesta al efecto, de los documentos que las acreditan por el propio interesado. Posteriormente, el tutor y, en su caso, el director de la tesis, intervienen en el procedimiento prestando su aval a la propuesta formulada por el doctorando. Por último, la comisión académica valora la actividad, traducida en horas de dedicación, conforme a los criterios que tiene publicados. La decisión de la comisión es incorporada al documento por el coordinador del programa o por el secretario de la comisión académica.
2. El doctorando podrá obtener directa e inmediatamente certificación de las actividades reconocidas en la plataforma informática donde se contiene su expediente electrónico.
3. En el expediente electrónico constan las fechas de inicio del período doctoral, fecha de finalización, registro de bajas, prórrogas y otras incidencias, cómputo del tiempo transcurrido y restante para el depósito de la tesis, etc.

5.2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL DESARROLLO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DEL PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL

1. De conformidad con los arts. 19 y 20 del Reglamento de Doctorado UCA, el doctorado deberá presentar, antes de la finalización del primer año desde la fecha de la matriculación del doctorando, un plan de formación personal y otro de investigación. La presentación de ambos planes se hace a través de la plataforma informática, pasando a formar parte de su expediente digital.
2. En la web del programa de doctorado se encuentra publicado un modelo de plan de investigación y de plan de formación personal, para facilitar que los doctorandos puedan presentar en forma ambos escritos.
3. Anualmente, la comisión académica del programa evaluará individualmente el progreso del plan de investigación y del plan de formación personal de cada doctorando, conforme a los documentos que cada doctorando haya incorporado al expediente digital y a los informes que, a tal efecto, deberán emitir los respectivos tutor y director de tesis.
4. El plan de investigación será evaluado por la comisión académica del programa de doctorado en el plazo máximo de dos meses desde su presentación. La falta de evaluación de la comisión académica en el plazo indicado no supondrá su aprobación.
5. La comisión académica emitirá individualmente el informe de evaluación de cada investigador en formación. La evaluación positiva anual será requisito indispensable para la continuación del doctorando en el programa.
6. En caso de evaluación negativa, por haber detectado la comisión académica carencias importantes, el doctorando será objeto de una nueva evaluación en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia de la persona interesada, y el doctorando causará baja definitiva en el programa.
7. Cuando el doctorando haya concluido su plan de investigación y completado las actividades incluidas con su plan de formación, podrá presentar su tesis doctoral, a la comisión académica del programa de doctorado, que deberá acompañarse de la documentación requerida reglamentariamente, y solicitará la autorización de la comisión para proseguir con la tramitación. No podrán iniciarse los trámites correspondientes a la exposición y defensa de la tesis hasta transcurridos, como mínimo, doce meses desde la fecha de la primera matrícula del doctorando en el programa de doctorado, salvo autorización expresa de la Comisión de Doctorado en apreciación de concurrencia de circunstancias excepcionales.
8. Es función de la comisión académica velar porque las tesis doctorales que se presenten cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado, lo que se hará efectivo en un plazo máximo de dos meses desde que se presentó la solicitud. Con carácter previo a la resolución sobre la solicitud de depósito, la comisión académica recabará los informes de dos personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Cádiz, que podrán proponer aspectos de mejora de la tesis. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis. A la vista del contenido de los citados informes, la comisión académica resolverá acordando bien la autorización del depósito de la tesis o bien el requerimiento de las modificaciones o correcciones que correspondan, en el plazo que se indicará al doctorando.
9. El Reglamento de Doctorado UCA (art. 24.4) establece como requisito mínimo de calidad de la tesis presentada el de reunir al menos uno de los siguientes indicios de calidad
 - a. **Producción científica derivada de la tesis.** Se considerarán como indicios de calidad de la tesis la obtención de resultados publicados en, al menos, una revista de difusión internacional con índice de impacto incluida en los JCR. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio se atenderá a la equivalencia que permitan los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para esos campos científicos. En las publicaciones el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.
 - b. **Internacionalización de la tesis.** Se considerarán como indicios de calidad de las tesis el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la mención de doctorado internacional, así como el desarrollo de las tesis en la modalidad de cotutela internacional entre la Universidad y otras universidades extranjeras.
 - c. **Tesis industriales.** Las tesis que aspiren a la Mención de "Doctorado Industrial" deberán cumplir los requisitos que se determinan en este Reglamento.

5.2.4. PREVISIÓN DE LAS ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS DE FORMACIÓN, NACIONALES E INTERNACIONALES, COTUTELAS Y MENCIONES INTERNACIONALES

1. La Universidad de Cádiz, a través de su Escuela Doctoral, promoverá acciones encaminadas a que los investigadores en formación realicen una estancia en otro centro de formación distinto del de origen, nacional o extranjero. Cuando el centro de destino se encuentre en el extranjero podrá optar, si se cumplen el resto de los requisitos, a la mención de Doctorado Internacional.
2. Las estancias de los doctorandos en otros centros, así como los regímenes de cotutela, se canalizarán a través de los convenios marcos y específicos internacionales ya suscritos por la Universidad de Cádiz con países de Hispanoamérica y Europa, con Estados Unidos, Rusia y China, así como de otros acuerdos internacionales que pudieran establecerse.



3. Para favorecer la realización de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación e investigación, la Universidad de Cádiz convoca ayudas anualmente dentro de su plan propio de investigación y a través de diversas redes de colaboración, como son la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) y la Fundación Carolina. Igualmente, la Universidad de Cádiz participa, a través del Aula Universitaria del Estrecho, de programas anuales que posibilitan el intercambio de estudiantes a ambos lados del Estrecho. Los programas de intercambio están dirigidos tanto a alumnos de grado, máster como de doctorado.

4. Por otro lado la Universidad de Cádiz convoca anualmente ayudas financiadas por el programa erasmus + (KA 103) por el cual los doctorandos pueden realizar estancias de investigación en cualquier país de la unión europea. Igualmente participa en programa erasmus + KA107 con países del espacio postsoviético, del norte de África o Latinoamérica.

A) MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL

El artículo 33 del Reglamento de Doctorado UCA prevé que el título de doctor o de doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor o de doctora, el doctorando haya realizado estancias durante, al menos, tres meses fuera de España en una o en varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. Al menos una de las estancias tendrá una duración de un mes.
- Con carácter previo a su realización, las estancias y las actividades habrán de ser avaladas por el director o la directora de la tesis y autorizadas por la comisión académica del programa, y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Las estancias serán acreditadas mediante los certificados correspondientes, expedidos, en cada caso, por la persona responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se hayan realizado.
- En el caso doctorandos de países extranjeros, no se considerarán válidas las estancias realizadas en las universidades en la que hubieran cursado sus estudios de grado o postgrado, ni en aquellas con las que tengan vinculación.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que las dos personas expertas informantes de la tesis a las que se refiere el artículo 24.3 de este Reglamento pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. Dichas personas expertas no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida.
- Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctora o doctor, y distinta de las personas responsables de las estancias mencionadas en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este artículo e informe favorablemente, si procede, que puede optar a la mención de doctorado internacional.

B) TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA

- En la Universidad de Cádiz se fomenta, asimismo, el régimen de cotutela en la dirección de tesis, regulándose de forma específica en el art. 34 del Reglamento de Doctorado UCA. Se entiende como tesis doctoral en régimen de cotutela aquella que, con base en un convenio específico firmado al efecto por la Universidad de Cádiz y por un máximo de dos universidades extranjeras, está supervisada por un director o una directora de tesis de cada una de ellas y tiene como objetivo último la obtención del título de doctor o doctora por cada una de esas universidades.
- La cotutela de tesis se establecerá, preferentemente, con una única universidad extranjera en cada caso, y se sustentará en un convenio específico, firmado al efecto por las máximas autoridades académicas de las universidades participantes, en virtud del cual, cada institución reconoce la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el título de doctor. Los convenios para la cotutela internacional de tesis podrán ser firmados por un máximo de dos universidades extranjeras, en cada caso.
- Los estudios de doctorado en régimen de cotutela se ajustarán a los siguientes requisitos:
 - Con carácter previo a la presentación de la solicitud de cotutela, deberá acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos previos: la formalización de la matrícula en los programas de doctorado de las universidades signatarias del convenio; el nombramiento de un director o directora de tesis en cada una de las universidades participantes en la cotutela; la firma del compromiso institucional por todas las partes interesadas, incluidas las personas responsables de la dirección de las tesis en las universidades extranjeras.
 - Cualquier doctorando de la Universidad de Cádiz podrá solicitar la autorización para poder desarrollar su tesis en cotutela. La solicitud se presentará, en la forma establecida por el procedimiento aplicable, a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informarla para su resolución por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de doctorado.
 - Los doctorandos en cotutela se matricularán anualmente en las universidades participantes en la misma. El régimen de pagos correspondiente a la matrícula anual será el que se establezca en el convenio.
 - La tesis en cotutela será objeto de una única defensa, que se llevará a cabo en la universidad que se establezca en el convenio. Las tasas correspondientes a la defensa se abonarán en la Universidad de Cádiz cuando el acto de defensa se celebre en esta Universidad.
 - Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director o de una directora de tesis de cada una de las universidades firmantes del convenio.
 - El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas aplicables en los países de las universidades signatarias del convenio de cotutela. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto por la normativa del país en el que se defenderá la tesis.



g. Los trabajos de investigación necesarios para la elaboración de la tesis doctoral se realizarán mediante el cumplimiento de periodos continuos o alternos de estancia en cada una de las universidades. En el convenio se especificará tanto el tiempo total de realización de la tesis como el periodo mínimo de estancia en cada universidad, que no será inferior a seis meses.

h. En el caso de que la defensa de la tesis se lleve a cabo en la Universidad de Cádiz, los trámites para el depósito y el nombramiento del tribunal, así como el acto de defensa, se realizarán en la forma establecida por la normativa de esta Universidad. En el caso de defensa de la tesis en una universidad extranjera, los trámites para el depósito y el nombramiento del tribunal, así como el acto de presentación y defensa de la tesis doctoral, se realizarán en la forma establecida por la normativa de esa universidad.

i. Con independencia de la universidad en la que se vaya a llevar a cabo la defensa, el doctorando deberá depositar la tesis en cotutela en la Universidad de Cádiz, presentando, con la solicitud de autorización, las certificaciones de las estancias realizadas en las universidades extranjeras y los documentos acreditativos de haber realizado el depósito en las mismas.

j. La composición del tribunal será acordada por las universidades firmantes del convenio y se adecuará a los requisitos dispuestos por la normativa del país en el que se defenderá la tesis doctoral.

k. Cuando el acto de defensa se celebre en la Universidad de Cádiz, excepcionalmente, y atendiendo a requerimientos normativos inexcusables de una universidad extranjera y previo informe de las Escuelas de Doctorado, el convenio podrá recoger una composición del tribunal de tesis distinta de la establecida por el Reglamento de Doctorado UCA.

l. La ratificación del nombramiento del tribunal de tesis por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz será necesaria y previa a la celebración del acto de defensa de la tesis en cotutela en una universidad extranjera.

m. La tesis se redactará y defenderá en uno de los idiomas oficiales de los países donde radiquen las universidades firmantes del convenio, siendo completada en el otro u otros idiomas con un resumen que deberá contener, al menos:

- propósito y delimitación de la investigación;
- procedimientos;
- criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica;
- metodología de investigación empleada;
- referencia a los resultados; y conclusiones.

Los idiomas de redacción y defensa de la tesis serán recogidos en el convenio de cotutela. En todo caso, en la Universidad de Cádiz, la tesis se completará con un resumen en español.

n. La comisión académica del programa de doctorado será la responsable del seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.

o. El depósito, derechos de autor y reproducción de las tesis deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en España en materia de estudios de doctorado y de propiedad intelectual.

p. Superada la defensa de la tesis, el doctorando podrá solicitar la expedición del título de doctor o doctora en cada una de las universidades firmantes del convenio, de acuerdo con su respectiva normativa y con lo dispuesto en el convenio.

q. Las tesis en cotutela podrán optar a la mención de doctorado internacional si las estancias se realizan en instituciones diferentes de las signatarias del convenio.

5.2.5 DOCTORADO INDUSTRIAL

1. En el marco de su estrategia en materia de investigación y de transferencia, la Universidad de Cádiz promueve la realización de tesis industriales, fomentando el desarrollo de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental con empresas, tanto del sector privado como del sector público, y con la Administración Pública.

2. Se podrá otorgar la mención de Doctorado industrial siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a. Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de una entidad, empresa pública o privada o administración pública de interés industrial, comercial, social o cultural. Existirá una memoria que acredite la relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por el doctorando en la entidad o en la empresa. Dicha memoria debe haber sido aceptada por la Universidad. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar la investigación en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado.

b. Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.

c. Que el doctorando haya estado contratada o contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación durante, al menos, un año que deberá estar comprendido en el periodo de su permanencia en el programa de doctorado. En todo caso, una parte sustancial de la tesis deberá haber sido desarrollada en la entidad, empresa o administración pública.

3. El doctorando tendrá una persona tutora de la tesis designada por la Universidad de Cádiz y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración Pública, que podrá ser, en su caso, directora o director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de doctorado. En ningún caso, el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal de tesis.

4. El convenio de colaboración a que hace referencia el apartado 2.b) del presente artículo recogerá las obligaciones que asume cada institución firmante del mismo, en particular:



- a. Los extremos básicos del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se pretende desarrollar.
 - b. La aportación económica y los medios y recursos de toda clase que cada institución pone al servicio de la realización del proyecto.
 - c. El régimen de la titularidad de los derechos que, eventualmente, deriven de la realización del proyecto y de la investigación que culmina con la tesis.
 - d. La designación de las personas, por parte de la universidad y de la empresa o administración pública, que ejercerán conjuntamente las labores de dirección o, en su caso, tutela, del doctorando durante la elaboración de la tesis y el desarrollo del proyecto.
 - e. En su caso, el régimen de selección conjunta, por parte de las dos instituciones, de las personas candidatas que opten a la realización del proyecto.
4. La acreditación del contrato referido en el apartado 2.c) de este artículo deberá ser efectuada por el doctorando en el momento de iniciar el trámite de depósito de la tesis.

PORCENTAJE DE TESIS DEFENDIDAS PARA CADA MODALIDAD

MENCIONES INTERNACIONAL: 46,15 % del total de tesis defendidas.

EN COTUTELA: 7,69 % del total de tesis defendidas.

INDUSTRIAL:

.. 5,13 % del total de tesis defendidas.

5.2.6. COMPROMISO INSTITUCIONAL

1. Una vez asignado el director o la directora de tesis, se establecerá un compromiso institucional que deberá ser firmado por el doctorando, las personas responsables de su tutorización y de la dirección de su tesis y el coordinador o coordinadora del programa de doctorado, y que se incorporará al expediente del doctorando. El plazo máximo para la firma de este documento será de tres meses contados a partir de la fecha de la primera matrícula en el programa.

2. El compromiso institucional definirá los extremos de la relación académica entre el doctorando y la Universidad de Cádiz, incluidas las funciones que corresponden a las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos que se establece en el Reglamento de Doctorado UCA y la regulación de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.

El modelo de compromiso Institucional puede consultarse en:

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/compromiso-institucional/>

5.2.7. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Las dudas, controversias o conflictos que surjan en relación con el desarrollo del programa de doctorado serán conocidos y atendidos, en primer término, por la comisión académica del propio programa.

2. En caso de que esa primera instancia no solucione satisfactoriamente la cuestión planteada, su conocimiento y resolución corresponderá a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuyas resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Rector.

3. Se tendrá en cuenta para la resolución de las controversias y los conflictos la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4. Los criterios anteriores se entenderán sin perjuicio de las normas o criterios que, en su caso, haya previsto la Escuela de Doctorado.

5. La herramienta de comunicación de las eventuales quejas, reclamaciones y demás incidencias que se pone a disposición de los doctorandos es el "Buzón de Atención al Usuario de la UCA", generalmente conocido como BAU (aprobado según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, 19 de diciembre de 2016 y 17 de diciembre de 2019), que constituye una ventanilla única en materia de consultas, quejas y reclamaciones para canalizar la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria y los responsables de cada una de las Unidades y Servicios, tanto docentes como de dirección y administración de la Universidad de Cádiz.

6. Su objetivo principal es la mejora de todos los servicios prestados por la Universidad de Cádiz (docencia, investigación y gestión), estimulando la comunicación entre los usuarios y los responsables de las Unidades y Servicios, mediante un sistema ágil, de fácil manejo y con un alto nivel de discreción que, además, permitirá conocer la percepción que de la UCA tienen sus usuarios, aparte de propiciar el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las comunicaciones planteadas.

Puede consultarse en: <https://buzon.uca.es/cau/index.do>



La normativa reguladora del BAU puede verse en: <https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>

Uno de los aspectos más relevantes del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado se refiere al seguimiento que la universidad debe realizar del desarrollo de la tesis doctoral del investigador en formación. El seguimiento anual es de obligado cumplimiento, según dispone el artículo 11 del citado Real Decreto. El procedimiento para hacer el seguimiento lo desarrolla cada universidad. La Universidad de Cádiz, atendiendo a dicho requerimiento, ha desarrollado los distintos procedimientos de seguimiento del doctorando en los artículos 15 a 21 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, regulando el marco en el que la Comisión Académica de este Programa de Doctorado habrá de desarrollar sus labores de supervisión y seguimiento.

5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS

1.- Según dispone el artículo 15 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado podrá asignar un tutor de entre los doctores con acreditada experiencia investigadora que esté ligado a la unidad o a la escuela responsable del programa de doctorado. Los requisitos exigibles al tutor son los mismos que los previstos para el nombramiento del director de la tesis:

2.- El nombramiento de un tutor procede cuando el director de la tesis no esté adscrito al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando o cuando sea externo a la Universidad de Cádiz o a la unidad o escuela organizadora del programa.

El nombramiento del tutor podrá ser modificado en cualquier momento, siempre que la comisión académica, oído el doctorando, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde. Las funciones del tutor son las recogidas en el artículo 15, apartado 3, del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), por el que se regula la ordenación de los estudios de Doctorado.

3.- Según dispone el artículo 16 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, En el momento de admisión en el programa de doctorado, la comisión académica del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral.

El director de tesis es el máximo responsable de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación del doctorando, del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorando.

Preferentemente, el director de la tesis ejercerá las funciones asignadas al tutor.

El director de la tesis podrá ser cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de pertenencia a un organismo público de investigación, requerirá el previo acuerdo del órgano responsable del programa de doctorado, en la forma en que prevé su propia normativa reguladora.

Se considerará que un doctor tiene experiencia investigadora acreditada a efectos de su nombramiento como director de tesis, cuando cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a) Tener reconocido al menos una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años. En su caso, cuando no corresponda la aplicación de este criterio, el director deberá acreditar méritos equiparables al señalado. Los criterios serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de doctorado.

b) Ser investigador principal de un proyecto de investigación del Programa de Investigación de la Unión Europea, Plan Nacional de I+D+i o Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía, u otros proyectos de investigación de convocatorias competitivas equivalentes nacionales o extranjeras, o haberlo sido en los últimos cinco años. Los criterios de equivalencia serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de doctorado.

c) Haber dirigido o codirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años que hubiera obtenido la máxima calificación y que haya dado lugar, al menos, a dos publicaciones en revistas con índice de impacto o igual número de contribuciones relevantes en su campo científico, según los criterios vigentes para la evaluación de la actividad investigadora por parte de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

El nombramiento de director o de codirector de un doctorando podrá ser modificado en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que la comisión académica del programa, oído el doctorando, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde.

Para la asignación del Director de tesis, el Programa de Doctorado pondrá a disposición del estudiante una base de datos con las líneas de investigación. Dentro de cada línea de investigación, el estudiante podrá consultar los datos de los investigadores que trabajan en la misma así como la temática concreta de investigación.

Se facilitará la reunión con investigadores de las diversas líneas, si así lo solicita el doctorando, con objeto de que este pueda proponer un director para el desarrollo de la Tesis doctoral.

En caso de que el estudiante no haga uso de esta posibilidad, una vez admitido en el Programa de Doctorado, y según su Curriculum Vitae y la temática investigadora elegida, la Comisión Académica seleccionará al tutor más adecuados con quienes se pondrá en contacto enviándole el curriculum vitae del estudiante. Después de su estudio, el investigador podrá admitir o no al estudiante como tutorizado comunicándoselo a la Comisión Académica quien ratificará, si procede, esa asignación.

Una vez asignado el tutor y reunido con el alumno realizarán una propuesta a la Comisión de Director o Directores de la Tesis doctoral. Nuevamente la Comisión Académica ratificará, si procede, esta propuesta y se pondrá en contacto con el o los directores propuestos, enviándole el curriculum vitae del estudiante. Después de su estudio, el investigador podrá admitir o no al estudiante como doctorando comunicándoselo a la Comisión Académica quien ratificará, si procede, esa asignación.

El tutor y el director de la Tesis podrán ser la misma persona.

5.2.2. DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO Y PLAN DE INVESTIGACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y LA CERTIFICACIÓN DE SUS DATOS.

5.2.2.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado contempla las denominadas actividades formativas del programa de doctorado, como un período de formación de los doctorandos que deben contribuir decisivamente a su formación en investigación. En este sentido, su artículo 2.º dispone que el programa de doctorado tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando, actividad claramente del proceso de investigación, que se vincula a las líneas previstas en el programa. Con más detalles, el artículo 4.º



del mismo Real Decreto exige en su número 2 que la memoria el programa exprese la organización de la formación que propone el programa de doctorado, dando cuenta igualmente de los procedimientos para su control; extremos que deben expresarse en la memoria a los efectos de la verificación de los programas de doctorado y, posteriormente, para la renovación y la acreditación de dichos programas:

A los efectos de determinación de las actividades formativas, el artículo 4.º.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, precisa que las memorias de los programas deben incluir "aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa"; insistiendo finalmente que "en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora". El mandato legal confiere una gran flexibilidad a la posibilidad del diseño de las actividades formativas de cada programa; permitiendo que la oferta se especialice en cada uno de ellos en atención a la formación cualificada que requieren los doctorandos. Hasta el punto que puede diseñarse una formación diferenciada, al menos idealmente, a cada alumno de un programa de doctorado, seleccionado y "cursando" las actividades que resulten más provechosas, adecuadas y oportunas para cada investigador; oportunidad que será valorada con la asistencia del tutor del doctorando y ratificada por la Comisión Académica del programa periódicamente.

Esta ordenación de las actividades formativas permite, además, que en cada ocasión las escuelas de doctorado optimicen los recursos que destinan al diseño de las actividades formativas de sus programas de doctorado. Permite con ello la transversalidad en múltiples actividades y, con ello, la optimización de los recursos de esos centros especiales. Todo ello debe redundar en la mejor formación de los investigadores que cursen los programas. Sobre estas bases, asumiendo los principios expresados, la oferta formativa que contempla este programa prevé actividades básicas, transversales, optativas y obligatorias, que según la oportunidad y las preferencias, debe ser suficiente para que los doctorandos alcancen los objetivos deseados. El periodo de formación, que "se cursa" ordenadamente a lo largo de tres años, ofrece una variada formación transversal y una oferta especializada suficiente, que se ha estimado adecuado valorar en al menos quinientas horas de formación. La oferta, variada en la naturaleza de las actividades, permite que el doctorando que lo desee pueda incrementar, con cierta flexibilidad, el conjunto de las actividades que desea cursar y, con ello, el número de horas de las actividades que realice. La formación alcanzada se recogerá en el documento de actividades que refleja el progreso y los logros de los doctorandos; también es el resultado de la fortaleza del programa de doctorado.

5.2.2.2. PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año desde su matriculación (preferentemente en los primeros seis meses desde su matriculación), el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá al menos un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. El referido Plan describirá igualmente los medios de los que se dispone para su realización y una propuesta de planificación temporal para su consecución. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de la permanencia del doctorado en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director. Los cambios que se produzcan deberán indicarse claramente y justificarse el sentido del cambio realizado.

5.2.2.3. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se elaborará para cada doctorando un Documento de Actividades personalizado y materializado en soporte electrónico (se adjunta enlace a un modelo de Documento de Actividades), en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y será regularmente revisado, junto con el Plan de investigación, por el tutor y por el director de la tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado. Tendrán acceso al documento, para consulta e incorporación de registros, según sus competencias:

- el propio doctorando;
- su tutor y/o el director de la tesis;
- el coordinador del programa de doctorado;
- en su caso, los órganos de gestión de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación EIDA3, responsable del programa;
- la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz;
- la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Cádiz.

El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

5.2.2.4. PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FORMATIVO

El Doctorado carece de un periodo de formación reglado y no se establece una duración fija pero se estima un periodo de investigación de 3-5 años de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011, según las diferentes modalidades de dedicación: Tiempo Completo o Tiempo Parcial.

La oferta formativa consiste en un conjunto de actividades (mínimo 500 h) de diversa naturaleza cuyo diseño, planificación, número de horas, procedimiento de control y actuaciones y criterios de movilidad se especifican en el apartado 4.

En este sentido, se presenta una tabla resumen con información sobre el cómputo en horas previsto para cada una de esas actividades formativas, así como su carácter obligatorio u optativo. Para cada estudiante, el tutor hará una propuesta de selección de las actividades concretas que deberá realizar el doctorando, la cual tendrá que ser aprobada por la Comisión Académica del programa.

Tabla Resumen

Actividad	Carácter	Nº de horas
Presentación de resultados en el Grupo/Equipo de Investigación	Obligatoria	100
Presentación de resultados en el centro/departamento	Obligatoria	50
Publicación científica	Obligatoria	200
Realización de cursos de formación	Obligatoria	40
Asistencia a conferencias	Obligatoria	10
Presentación del Plan de Investigación	Obligatoria	15
Asistencia a Congresos	Optativa	10
Presentación de resultados a un congreso nacional	Optativa	10
Presentación de resultados a un congreso internacional	Optativa	10
Asistencia a Summer Schools - Workshops	Optativa	10
Movilidad de Investigación	Optativa	480
Participación en proyectos I+D+i	Optativa	15
Publicación de una patente	Optativa	150
Participación activa en "Focus Groups"	Optativa	5
Participación en actividades de difusión de la investigación	Optativa	5
Actividades de transferencia	Optativa	50
Actividades de colaboración docente	Optativa	10



Colaboración en la organización de eventos científicos	Optativa	5
A continuación, se indica una planificación orientativa de las actividades formativas para los doctorandos a tiempo completo:		
Anualidad	Primer Semestre	Segundo Semestre
Primera	Matriculación en el programa de doctorado Asignación del Tutor y Director/es de tesis doctoral Realización de complementos de formación (*) Cursos de formación: Iniciación de los estudios de posgrado	Presentación de resultados en grupo/equipo de investigación: Presentación del Plan de Investigación Realización de complementos de formación (*)
Segunda	Cursos de formación: técnicas instrumentales, emprendimiento, utilización de software específico... Asistencia a ciclos de conferencias del programa de doctorado	Presentación de resultados en Grupo/Equipo de investigación Presentación de resultados en Centro/Departamento Cursos de formación: Seguridad en laboratorios, acceso a documentos/recursos, habilidades lingüísticas y de comunicación: Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado: Actividad optativa de movilidad:
Tercera	Cursos de formación: Técnicas instrumentales, emprendimiento, utilización de software específico... Asistencia a ciclos de conferencias del programa de doctorado Actividad optativa de movilidad	Presentación de resultados en el Grupo/Equipo de investigación: Realización de una publicación científica Actividad optativa de movilidad Solicitud de defensa de tesis y Defensa de la Tesis Doctoral
(*)No necesario en el caso de cumplir con el perfil de ingreso recomendado: En relación a los alumnos a tiempo parcial, se indica la planificación correspondiente con objeto de alcanzar la totalidad de las actividades formativas en el plazo previsto		
Anualidad	Primer Semestre	Segunda Semestre
Primera	Realización de complementos de formación (*) Cursos de formación: Iniciación de los estudios de doctorado	Presentación de resultados en el Grupo/Equipo de investigación Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado
Segunda	Cursos de formación: Técnicas instrumentales, emprendimiento, utilización de software específico... Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado Actividad optativa de movilidad	Cursos de formación: Seguridad en laboratorios, acceso a documentos/recursos... Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado Presentación de resultados en Grupo/Equipo de investigación Realización de complementos de formación (*)
Tercera	Cursos de formación: técnicas instrumentales, utilización de software específico... Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado Actividad optativa de movilidad	Cursos de formación: habilidades lingüísticas y de comunicación... Presentación de resultados al centro/departamento Actividad optativa de movilidad
Cuarta	Cursos de formación: técnicas instrumentales, utilización de software específico... Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado Actividad optativa de movilidad	Presentación de resultados en grupo/equipo de investigación Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado Actividad optativa de movilidad
Quinta	Cursos de formación: técnicas instrumentales, emprendimiento... Asistencia al ciclo de conferencias del programa de doctorado	Publicación científica Solicitud de defensa de tesis y defensa de la Tesis doctoral:
(*)No necesario en el caso de cumplir con el perfil de ingreso recomendado: Para ello será necesario que tanto la comisión académica, como el centro/departamento en el que se desarrolle la actividad, presenten anualmente el programa de actividades y la agenda que el doctorando tendrá que cumplir con objeto de satisfacer los requisitos de esta planificación: La comisión académica y la comisión de doctores de la Universidad de Cádiz velarán por el cumplimiento de esta planificación, realizando las labores de coordinación tanto horizontal como vertical del programa: De las actividades propuestas en el apartado 4, se incluye un listado de las que se consideran obligatorias y otras que tienen un carácter optativo. Las que se consideran obligatorias dentro del programa de doctorado propuesto tendrán que ser incluidas en el plan de investigación del doctorando y tendrán que ser objeto de seguimiento de la comisión académica: El programa formativo tendrá que estar supervisado por el tutor/director de la Tesis doctoral siendo necesario que la planificación de actividades a realizar lleven el visto bueno del mismo en el plan de investigación que presente el doctorando: El Tutor/Director podrá indicar a la comisión académica actividades formativas adicionales, que tendrán que ser aceptadas por la Comisión Académica: Con objeto de completar las 500 horas de actividades formativas, la comisión podrá asignar las horas que se considere oportuno a todas aquellas actividades que desarrolle el doctorando, vinculadas con temática de la Tesis Doctoral y que a propuesta del doctorando se incluyan en el plan de investigación con el visto bueno del Tutor/Director. 5.2.2.5. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE DATOS La Comisión Académica evaluará anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos tal y como se describe en el epígrafe siguiente, elevándolo posteriormente a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que asumirá la certificación de los datos obtenidos y su presentación y su publicación: Puede consultarse el Modelo Plan de Investigación y de Documento de Actividades en el siguiente enlace: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/plan-de-investigacion-y-documento-de-actividades-del-doctorando/ Puede consultarse el texto refundido del Reglamento UCA/CG12/2012, de 17 de diciembre de 2012, por el que se regula el Régimen de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, que incorpora las modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión de 4 de mayo de 2016 (BOUCA Nº 208, de 13 de mayo de 2016) en el enlace: https://bit.ly/2XCpjfV 5.2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO: El seguimiento y la evaluación en la primera anualidad del plan del investigador en formación lo realiza la Comisión Académica del Programa de Doctorado o la Comisión de Seguimiento o Tribunal en que delegue, en el mes de junio de cada año (excepto para los investigadores en formación de primer año, que podrán ser evaluados también en el mes de febrero que sucede a su matriculación). Para realizar el seguimiento individualizado la Comisión estudiará el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor, en su caso, y el director o codirectores: Para la evaluación se valorará especialmente el desarrollo del plan de investigación del doctorando, en particular en relación con el cronograma propuesto y las modificaciones producidas, la oportunidad de la metodología propuesta y los avances contrastables logrados en la investigación: Para la evaluación de los planes de investigación la comisión académica podrá nombrar una comisión específica que, en su caso, deberá adecuar su funcionamiento a las directrices que dicte el vicerrector competente en materia de doctorado: La Comisión Académica emitirá un informe de evaluación del investigador en formación. La evaluación positiva será requisito indispensable para la continuación del doctorando en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo eva-		



ludado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Puede consultarse el Modelo de Plan de Investigación en el siguiente enlace:

<http://escueladoctoral.uca.es/plan-de-investigacion/>

Finalizado el plan de investigación, el interesado remitirá la tesis doctoral junto con la documentación requerida a la comisión académica del programa de doctorado, solicitando la conformidad para proceder a su posterior tramitación.

La comisión académica garantizará que las tesis doctorales cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado.

En un plazo máximo de treinta días hábiles tras la solicitud, la comisión académica ha de efectuar una valoración formal de la tesis doctoral, recomendando las modificaciones que considere oportunas o autorizando, si procede, su tramitación.

Según recoge en la memoria de creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación eida3, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el control de calidad del programa de doctorado, con carácter general la autorización para la tramitación estará supeditada a que la tesis reúna alguno de los siguientes indicios de calidad:

- Una producción científica de calidad derivada de la tesis. Se considerará como indicio de calidad de la tesis el que la misma cuente con resultados publicados en, al menos una revista, de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estos campos científicos. El doctorando deberá ser el primer autor de la publicación, o el segundo si el primero es el director de la tesis.
- Internacionalización de la tesis. Para acogerse a este procedimiento, la tesis, además de cumplir con los requisitos exigibles legalmente para que sea presentada y defendida como tesis con Mención Internacional, deberá contar también con contribuciones científicas que no tendrán que ser necesariamente del tipo considerado en el apartado anterior. En todo caso, habrá de ser el primer autor, o, el segundo, si el primero es el director de la tesis en dichas contribuciones.

5.2.4. PREVISIÓN DE LAS ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS DE FORMACIÓN, NACIONALES E INTERNACIONALES, CO#TUTELAS Y MENCIONES INTERNACIONALES

La Universidad de Cádiz, a través de su Escuela Doctoral, promoverá acciones encaminadas a que los investigadores en formación realicen una estancia en otro centro de formación distinto del de origen, nacional o extranjero. Cuando el centro de destino se encuentre en el extranjero podrá optar, si se cumplen el resto de los requisitos, a la mención de Doctorado Internacional. Las estancias de los doctorandos en otros centros, así como los regímenes de co-tutela, se canalizarán a través de los convenios marcos y específicos internacionales ya suscritos por la Universidad de Cádiz con países de Hispanoamérica y Europa, con Estados Unidos, Rusia y China, así como de otros acuerdos internacionales que pudieran establecerse.

Para favorecer la realización de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación e investigación, tanto la Universidad de Cádiz como el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario eia3, convoca ayudas anualmente a través de diversas redes de colaboración, como son la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) y la Fundación Carolina. Igualmente la Universidad de Cádiz participa, a través del Aula Universitaria del Estrecho, de programas anuales que posibilitan el intercambio de estudiantes a ambos lados del Estrecho. Los programas de intercambio están dirigidos tanto a alumnos de grado, máster como de doctorado.

Por otro lado, la Universidad de Cádiz convoca anualmente ayudas financiadas por el programa erasmus Erasmus + (KA-103) por el cual los doctorandos pueden realizar estancias de investigación en cualquier país de la unión europea. Igualmente participa en programa erasmus Erasmus + KA107 con países del espacio postsoviético, del norte de África o Latinoamérica.

A) MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL

Al efecto dispone el art. 35 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQglyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, que el título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del Título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral.
- b) La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. La estancia será acreditada con el certificado correspondiente expedido por el responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se haya realizado.
- c) En el caso de doctorandos extranjeros, no se considerarán las estancias realizadas en la universidad en la que cursaron sus estudios de grado o postgrado ni a la que se encuentren vinculados.
- d) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- e) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- f) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el Título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- g) Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este precepto y autorice, si procede, que pueda concurrir a la Mención Internacional.

B) TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA

En la Universidad de Cádiz se fomenta, asimismo, el régimen de cotutela en la dirección de tesis, regulándose de forma específica en el art. 36 del Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQglyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. Se entiende como tesis doctoral en régimen de cotutela aquella en la que existe una dirección conjunta entre un director de tesis perteneciente a la Universidad de Cádiz y otro perteneciente a una universidad extranjera, realizándose la tesis entre ambas instituciones. La cotutela de tesis tiene como objetivo inmediato, siempre en condiciones de reciprocidad, la obtención del Título de Doctor por las dos Universidades participantes.

La cotutela de tesis sólo podrá establecerse, en cada caso, con una única universidad extranjera, y se sustentará en un convenio específico firmado al efecto, en virtud del cual, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el Título de Doctor. Los estudios de doctorado en régimen de cotutela se ajustarán a los siguientes requisitos:

- a. La solicitud de cotutela se presentará por el doctorando a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informar dicha solicitud y tramitarla ante la Comisión de Doctorado quién resolverá. El doctorando tendrá esta consideración en ambas universidades, manteniendo vinculación en ambas mediante esta figura hasta la exposición y defensa de la tesis, debiéndose indicar en el convenio específico la regulación administrativa y económica que garantice la matrícula de tutela académica de estudios de Doctorado o equivalente en la universidad extranjera durante este periodo, así como la correspondencia de calificaciones.
- b. Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director de tesis en cada una de las dos universidades firmantes del convenio, asumiendo ambos la codirección de la tesis.
- c. El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas vigentes en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto la normativa del país de lectura de la tesis doctoral.



d.- Durante este tiempo, la estancia del doctorando se repartirá entre las dos universidades, de modo que en cada una de ellas el periodo de estancia mínimo no será inferior a nueve meses, salvo que en el convenio se establezca otro periodo mínimo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el mismo.

e.- El tribunal será designado de común acuerdo por las dos universidades y su composición deberá cumplir los requisitos que establezca la legislación vigente en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto la normativa del país de lectura de la tesis doctoral.

f.- Si las lenguas oficiales de las dos universidades participantes son diferentes, la tesis se redactará en una de las dos lenguas y se completará con un resumen en el otro idioma que deberá contener, al menos: Propósito y delimitación de la Investigación; Procedimientos; Criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica; Metodología de investigación empleada; Referencia a los resultados; y Conclusiones más significativas.

g.- En todo caso, en la universidad donde no se defienda la tesis, se presentará un resumen redactado en la lengua oficial que corresponda, que se incorporará al expediente.

h.- La comisión académica de cada Programa de doctorado es la responsable de la autorización, seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.

La escuela de doctorado ha previsto un [procedimiento para el desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela en la Universidad de Cádiz](https://bit.ly/3wy9t5L) que facilita la firma del convenio, así como el posterior desarrollo de la tesis doctoral (<https://bit.ly/3wy9t5L>)

5.2.5. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Una vez asignado el director de tesis se establecerá un compromiso institucional que deberá ser firmado, al menos, por el doctorando, su tutor y/o director de la tesis y el coordinador del programa de doctorado. En el marco del Estatuto del Personal Investigador en Formación, el compromiso institucional definirá los extremos de la relación académica entre el doctorando y la Universidad de Cádiz, incluidas las funciones de supervisión del doctorando que corresponden al tutor y/o al director de la tesis, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos que se establece en la presente norma y la regulación de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.

El documento que contenga el compromiso se incorporará al Documento de actividades del doctorando.

El Modelo de Compromiso Institucional puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/09/compromiso-institucional-UCA.pdf>

5.2.6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las dudas, controversias o conflictos que surjan en relación con el desarrollo del programa de doctorado serán conocidas y atendidas en primer término por la comisión académica del propio programa.

En caso de que esa primera instancia no solucione satisfactoriamente la cuestión planteada, su conocimiento y resolución corresponderá en primera instancia a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuyas resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Rector.

Se tendrá en cuenta para la resolución de las controversias y los conflictos la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

Los criterios anteriores se entenderán sin perjuicio de las normas o criterios que, en su caso, haya previsto la Escuela de Doctorado.

La herramienta de comunicación de las eventuales quejas, reclamaciones y demás incidencias que se pone a disposición de los doctorandos es el "Buzón de Atención al Usuario de la UCA". El Buzón de Atención al Usuario de la UCA constituye una ventanilla única en materia de consultas, quejas y reclamaciones para canalizar la comunicación entre las personas, ya sean miembros de la comunidad universitaria o externos, y los responsables de cada una de las Unidades y Servicios, tanto docentes como de dirección y administración de la Universidad de Cádiz.

Su objetivo principal es la mejora de todos los servicios prestados por la Universidad de Cádiz (docencia, investigación y gestión), estimulando la comunicación entre los usuarios y los responsables de las Unidades y Servicios, mediante un sistema ágil, de fácil manejo y con un alto nivel de discreción que, además, permitirá conocer la percepción que de la UCA tienen sus usuarios, aparte de propiciar el objetivo de reducir el tiempo de respuesta a las comunicaciones planteadas.

<https://buzon.uca.es/cau/index.do>

La Normativa reguladora del Buzón de Atención al Usuario de la Universidad de Cádiz (Aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006; BOUCA núm. 49 de 6 de octubre. Modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010; BOUCA núm. 106), puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del Programa de doctorado se regula en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) y en los Capítulos IV (Sobre la tesis doctoral), V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) y Capítulo VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) del Título (Desarrollo de los estudios de Doctorado), del [Reglamento de Doctorado UCA](#).

5.3.1 Sobre la tesis doctoral

Artículo 22. La tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando y relacionado con el campo científico, técnico o artístico del programa de doctorado realizado. La tesis deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo y profesional en el ámbito de la I+D+i.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

3. La memoria de tesis se presentará acompañada del de un resumen en español y del informe de todas las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis.

Artículo 23. Tesis como compendio de publicaciones

1. La tesis doctoral podrá estar constituida por el conjunto de trabajos publicados por el doctorando sobre el tema de investigación de la tesis doctoral, en aquellos programas que, por la naturaleza y evolución de su disciplina científica, así lo permitan.



2. Los trabajos deberán haber sido aceptados para su publicación con posterioridad a la primera matriculación de tutela académica y deberán consistir en:

a. Un mínimo de tres artículos publicados o aceptados en revistas incluidas en los tres primeros cuartiles de la relación de revistas del ámbito de la especialidad y referenciadas en la última relación publicada por el Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI). No obstante, y de forma excepcional, podrá admitirse un número inferior de publicaciones cuando, atendiendo a las circunstancias de las publicaciones, se consideren de particular relevancia y su excelencia esté informada por la comisión del programa de doctorado y por la dirección de la escuela de doctorado a la que esté adscrito el programa realizado por el doctorando.

b. Para los supuestos de disciplinas en los que el anterior criterio de valoración de las publicaciones no sea relevante, las tres publicaciones se evaluarán tomando como referencia las bases y los criterios relacionados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para los campos científicos de que se trate, debiendo estar los artículos publicados en revistas incluidas en los dos primeros cuartiles de la última relación publicada. La dirección de la escuela de doctorado a la que esté adscrito el programa realizado por el doctorando podrá emitir un informe valorando la relevancia de publicaciones que no respondan al criterio expresado.

c. Un libro o, como mínimo, tres capítulos de libro, relacionados con el tema de la tesis, publicados en editoriales de reconocido prestigio que ocupen posiciones destacadas, en su correspondiente especialidad, en el ranking Scholarly Publishers Indicators (SPI).

3. No se aceptarán como aportaciones válidas a estos efectos las publicaciones de trabajos no relacionados con el proyecto de tesis doctoral, los trabajos en forma de *abstract*, los recogidos en *proceedings*, libros de actas de congresos o en suplementos de revistas, las cartas, artículos de opinión, artículos de revisión, comentarios, introducciones y otras publicaciones equivalentes, salvo en los casos en los que, previa solicitud del doctorando y atendiendo a las especialidades de la publicación y el campo de investigación los informe la dirección de la escuela de doctorado responsable del programa realizado por el doctorando.

4. En el caso de publicaciones con varios autores firmantes, el doctorando deberá hacer mención expresa de su contribución al trabajo realizado, justificando la relevancia de sus aportaciones frente a las del resto de los firmantes. En este supuesto, el doctorando deberá presentar la conformidad de los restantes autores para la presentación de la publicación como tesis por el doctorando, manifestando expresa y formalmente la propia renuncia a presentarlos como parte de otra tesis doctoral en cualquier otra universidad. Este documento, que se redactará en el formato normalizado que apruebe la dirección de las escuelas doctorales, se publicará junto con la tesis, en la forma adecuada.

5. En los artículos y capítulos de libro, el doctorando deberá ser, preferentemente, el primer autor, pudiendo ocupar el segundo lugar de los autores siempre que el primero corresponda a la persona que ostente la dirección de la tesis. La persona responsable de la dirección de la escuela doctoral que corresponda podrá emitir un informe valorando la relevancia y la eventual equivalencia de un orden de autores distinto del expresado, atendiendo a las especialidades de la disciplina de que se trate.

6. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría.

7. En esta modalidad, la tesis deberá constar al menos de los siguientes apartados:

a. Resumen.

b. Introducción y justificación de la unidad temática de la tesis.

c. Hipótesis y objetivos.

d. Análisis crítico de los antecedentes.

e. Discusión conjunta de los resultados obtenidos en los diferentes trabajos.

f. Conclusiones alcanzadas, indicando de qué publicación o publicaciones se desprenden.

g. Perspectivas, bibliografía y anexo con los artículos publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación de la revista o editorial.

8. La memoria de la tesis incluirá, al menos: un resumen en español, el Informe del director de la tesis, un Informe con el factor de impacto y cuartil del *Journal Citation Reports* (SCI y/o SSCI) o de las bases de datos de referencia del área en el que se encuentran las publicaciones presentadas. En su caso, además, deberá acompañarse de los informes de la dirección de las escuelas de doctorado referidos en apartados anteriores. 9. Corresponde a la comisión académica del programa autorizar la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

5.3.2 Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral

1. Finalizado el Plan de investigación y completas las actividades incluidas en su Plan de formación, el doctorando presentará la tesis doctoral, junto con la documentación que se requiera, a la comisión académica del programa de doctorado, solicitando la autorización de esta para la continuación de la tramitación. No podrán iniciarse los trámites correspondientes a la exposición y defensa de la tesis hasta transcurridos, como mínimo, doce meses desde la fecha de la primera matrícula del doctorando en el programa de doctorado, salvo autorización expresa de la Comisión de Doctorado en apreciación de concurrencia de circunstancias excepcionales.

2. La comisión académica garantizará que las tesis doctorales cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado. A estos efectos, el programa de doctorado podrá establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa, así como los controles que se consideren oportunos para garantizar la originalidad de la tesis.

3. Con carácter previo a la resolución sobre la solicitud de depósito, la comisión académica recabará los informes de dos personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Cádiz, que podrán proponer aspectos de mejora de la tesis. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis.

4. En un plazo máximo de dos meses tras la solicitud, y a la vista del contenido de los informes referidos en el punto anterior, la comisión académica resolverá acordando bien la autorización del depósito de la tesis o bien el requerimiento de las modificaciones o correcciones que correspondan, en el plazo que se indicará al doctorando.



5. Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el control de calidad del programa de doctorado, con carácter general la autorización para el depósito estará supeditada a que la tesis reúna alguno de los siguientes indicios de calidad:

a. **Producción científica derivada de la tesis.** Se considerará como indicio de calidad de la tesis la obtención de resultados publicados en, al menos, una revista de difusión internacional con índice de impacto incluida en el *Journal Citation Reports*. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio, se atenderá a la equivalencia que permitan los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para los campos científicos de que se trate. En las publicaciones, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría, o en el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.

b. **Internacionalización de la tesis.** Se considerarán como indicios de calidad de las tesis el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la mención de doctorado internacional, así como el desarrollo de las tesis en la modalidad de cotutela internacional entre la Universidad y otras universidades extranjeras.

c. **Tesis industriales.** Se considerará como indicio de calidad de las tesis el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la mención de doctorado industrial que se determinan en este Reglamento.

Artículo 25. Depósito y exposición pública de la tesis doctoral

1. En caso de ser autorizada la tramitación de la tesis por la comisión académica del programa de doctorado, el doctorando o la doctoranda deberá presentar, en la escuela de doctorado que corresponda, un ejemplar en formato electrónico de la misma, que quedará en depósito durante un plazo de diez días lectivos, durante los cuales podrá ser examinada por cualquier doctor o doctora que lo solicite.

2. Cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita, en todo o en parte, su reproducción en formato electrónico, el depósito se efectuará en formato físico en el lugar que determinará la dirección de la escuela doctoral que corresponda y que se indicará en la comunicación que se enviará a los departamentos.

3. Las escuelas doctorales comunicarán el depósito de las tesis doctorales a todos los doctores y a todas las doctoras de la Universidad de Cádiz a través de los departamentos, y publicarán la información sobre las tesis que se encuentran en depósito a través de sus páginas web.

4. Cualquier doctor o doctora podrá dirigir, por escrito, a la Comisión de Doctorado las observaciones o alegaciones que considere oportuno formular sobre las tesis en depósito, para lo cual se establecerá por las escuelas de doctorado el oportuno procedimiento electrónico.

Artículo 26. Autorización de la Comisión de Doctorado para la tramitación de la tesis doctoral

1. Finalizado el plazo de depósito, corresponde a la Comisión de Doctorado autorizar, si procede, la tramitación de la tesis doctoral para su defensa.

2. En el caso de que se hubieran presentado observaciones a la tesis durante el plazo de depósito, estas serán comunicadas a la comisión académica del programa de doctorado, a las personas responsables de la dirección de la tesis y al doctorando o a la doctoranda, quienes deberán emitir informe que dé respuesta a las mismas en el plazo máximo de 10 días hábiles.

3. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, a la vista de los informes referidos en el punto anterior y, en su caso, previa consulta a las personas especialistas que estime oportuno decidirá, en el plazo máximo de 30 días naturales, si la tesis doctoral se admite a trámite para su defensa o si, por el contrario, de forma motivada, se procede a retirarla.

4. Hasta el momento de la celebración del acto de defensa y exposición pública de la tesis, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz podrá suspender la autorización para la defensa de la tesis si se dieran circunstancias graves sobrevenidas que justificaran esta medida, lo que deberá comunicarse a la persona que desempeñe la presidencia del tribunal y al doctorando o a la doctoranda. Los indicios racionales de plagio serán considerados, en todo caso, una circunstancia grave.

5.3.3 Sobre el tribunal de tesis doctoral

Artículo 27. Propuesta y nombramiento del tribunal de tesis

1. Autorizada por la Comisión de Doctorado la tramitación de la tesis doctoral para su defensa, las personas responsables de la dirección de la tesis presentarán la propuesta de composición del tribunal a la comisión académica del programa, para su valoración.

2. La propuesta de tribunal incluirá los documentos de aceptación y de declaración de idoneidad para formar parte del tribunal de cada miembro. La declaración de idoneidad, adicional de los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 28.1.a), a los que no sustituye, recogerá las indicaciones de los méritos acreditativos que correspondan en, al menos, uno de los siguientes apartados:

a. Cinco publicaciones relevantes, con indicación de los créditos editoriales que permitan su localización, e incluidas en revistas indexadas en JCR. Para los supuestos de disciplinas en las que el anterior criterio de valoración de las publicaciones no sea relevante, las cinco publicaciones se valorarán tomando como referencia las bases y los criterios relacionados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para los campos científicos de que se trate.

b. Proyectos de investigación subvencionados por organismos oficiales, en los que el miembro propuesto haya actuado como investigador principal, con indicación de los datos que permitan su localización.

c. Haber dirigido o codirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos cinco años.

3. La comisión académica del programa analizará la propuesta presentada y, en caso de acordar su conformidad con la misma, la presentará a la Comisión de Doctorado para que autorice el nombramiento del tribunal y la celebración del acto de defensa de la tesis.

Artículo 28. Composición del tribunal de tesis

1. El tribunal de tesis estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, y deberá cumplir los siguientes requisitos:

a. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor o doctora y contar con experiencia investigadora acreditada en la materia a que se refiera la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma. Se considerará como experiencia investigadora acredited



tada la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables.

b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa de doctorado en el que se haya desarrollado la tesis y a la propia Universidad; por tanto, sólo un miembro titular del tribunal podrá pertenecer a la Universidad de Cádiz. Los otros dos miembros titulares no podrán estar adscritos a las escuelas de doctorado ni al programa de doctorado del doctorando o de la doctoranda; tampoco podrán tener relación contractual o estatutaria con las instituciones o empresas que tengan establecidos convenios específicos de colaboración con las escuelas de doctorado y/o con el programa de doctorado correspondientes. Podrá haber un segundo miembro de la Universidad de Cádiz en la suplencia, sin que pueda producirse su actuación conjunta con la del titular UCA.

c. Las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis no podrán formar parte del tribunal, salvo en el caso de las tesis desarrolladas en el marco de acuerdos con universidades extranjeras que así lo tengan previsto y cuando el acto de defensa tenga lugar en ellas.

d. Siempre que sea posible, el tribunal de tesis incluirá un miembro titular perteneciente a la Universidad de Cádiz, quien, en caso de no corresponderle ostentar la presidencia de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, ejercerá preferentemente las funciones que correspondan a la secretaría.

e. Salvo causa justificada, que deberá ser apreciada por la Comisión de Doctorado, en caso de que se propongan dos miembros de una misma institución, uno figurará entre los titulares y el otro entre los suplentes, sin que pueda producirse su actuación conjunta.

f. Salvo causa justificada, que deberá ser apreciada por la Comisión de Doctorado, solo podrá haber en el tribunal un miembro que no pertenezca a alguna de las categorías del profesorado universitario doctor o del personal vinculado a centros u organismos públicos de investigación. Los miembros propuestos que no pertenezcan a los cuerpos académicos deberán acreditar documental y fehacientemente su condición de doctor.

g. Podrán formar parte de los tribunales de tesis los profesores y las profesoras de universidad en situación de jubilación, considerándoseles, a tales efectos, con vinculación a la última universidad en la que prestaron sus servicios.

h. Podrán formar parte de los tribunales de tesis los profesores y las profesoras de universidad en situación de servicios especiales o comisión de servicios, considerándoseles, a tales efectos, con vinculación a la universidad en la que se encuentren prestando sus servicios.

i. No podrán formar parte de un tribunal de tesis quienes incurran en cualquiera de las causas de abstención legalmente establecidas, ni, en el caso de las tesis presentadas por compendio de publicaciones, las personas coautoras de estas.

2. La presidencia del tribunal recaerá, preferentemente, en el miembro con mayor categoría profesional y mayor antigüedad en la misma, salvo propuesta justificada refrendada por la comisión académica del programa. Las funciones de secretaría del tribunal serán ejercidas, preferentemente, por el miembro titular de la Universidad de Cádiz, en caso de que no le corresponda asumir la presidencia de acuerdo con lo expresado en este mismo punto. Si no hubiera ningún profesor o profesora de la Universidad de Cádiz entre los miembros titulares, la secretaría será ejercida por quien tenga menor categoría profesional y menor antigüedad en la misma.

3. Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

5.3.4 Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral

Artículo 29. Convocatoria del acto de defensa de la tesis. Constitución del tribunal

1. Una vez autorizada la celebración del acto de exposición y defensa de la tesis, este será convocado por la persona que ejerza la presidencia del tribunal, quien informará al resto de miembros, al doctorando o a la doctoranda, a las personas responsables de la dirección de la tesis, a la comisión académica del programa de doctorado y a las escuelas de doctorado, con una antelación mínima de 48 horas a su celebración, con indicación del día, lugar y hora. Quien desempeñe la secretaría del tribunal velará por la publicidad del acto en las dependencias en las que esté prevista su celebración.

2. La defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de la autorización del acto de exposición y defensa por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

3. Las escuelas de doctorado, a través de su página web, harán difusión de los actos de lectura de tesis en cada momento.

4. Si el día fijado para el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara alguno de los miembros titulares del tribunal, se incorporará al mismo uno de los suplentes nombrados. Para que pueda realizarse la defensa, será necesario que estén presentes los tres miembros del tribunal válidamente constituido. En caso de que se decidiera suspender el acto, quien ostente la presidencia, consultados el resto de los miembros del tribunal y el doctorando o la doctoranda, fijará otro día para la defensa, debiendo comunicar el cambio a las escuelas de doctorado, para su difusión.

5. La Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz no reconocerá como válidos los actos de lectura y defensa juzgados por tribunales que no se ajusten en su composición final a lo establecido en la legislación en vigor, o aquéllos en que se incumplan algunos de los artículos del presente Reglamento.

Artículo 30. Acto de exposición y defensa de la tesis doctoral

1. El acto de exposición y defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico, en las instalaciones de la Universidad de Cádiz. En caso de que se desee realizar la defensa fuera del periodo lectivo o fuera de las instalaciones de la Universidad o por videoconferencia, deberá recabarse la autorización de la presidencia de la Comisión de Doctorado.

2. El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el doctorando o la doctoranda, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación llevado a cabo, refiriéndose principalmente a la labor realizada, a la metodología seguida, al contenido y a las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

3. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando o la doctoranda podrá contestar. Asimismo, los doctores y las doctoras presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que se señale desde la presidencia del tribunal.



4. En el caso de que el contenido de la tesis esté sujeto a convenios de confidencialidad con empresas, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar la presentación parcial de la tesis en el período de exposición pública, así como que el acto de exposición y defensa se realice, total o parcialmente, de forma restringida al tribunal.

Artículo 31. Valoración de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de exposición y defensa según los siguientes criterios:

a. El tribunal dispondrá, con suficiente antelación, del ejemplar de la tesis, del documento de actividades de la doctoranda o del doctorando que, aunque no dará lugar a una puntuación cuantitativa, sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Asimismo, el tribunal dispondrá de los informes emitidos por las personas doctoras expertas a las que se refiere el punto 3 del artículo 24 de este Reglamento, así como, en su caso, de la respuesta de la doctoranda o del doctorando a los mismos.

b. Una vez finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe único sobre la tesis y concederá a la misma la calificación que corresponda en los términos de: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

c. El informe de valoración de la tesis, que deberá ser razonado, resultado de un examen y discusión de la misma, deberá incluir:

1. Justificación del carácter innovador del tema de estudio.
2. Adecuación de la metodología utilizada o propuesta de alternativas
3. Grado de claridad en la exposición de los resultados obtenidos y análisis de los mismos.
4. Observación de la correcta elección y citación de la bibliografía.
5. Análisis crítico de las conclusiones de estudio.

d. Los miembros del tribunal emitirán un voto secreto sobre la idoneidad o no de que la tesis obtenga la mención de «cum laude», que se conseguirá si se emite el voto positivo por unanimidad. Esta votación deberá hacerse en una sesión separada del acto de defensa de la tesis doctoral, mediante un procedimiento que garantice el secreto del voto y su custodia en sobre cerrado por quien ejerza las funciones de la secretaría del tribunal hasta su apertura, en un acto público que se celebrará en las dependencias de las escuelas de doctorado o en las que se autoricen expresamente. Mediante instrucción, el vicerrector o vicerrectora con competencia en materia de doctorado establecerá el procedimiento para cumplir con las garantías legales exigidas para la emisión y el escrutinio de los votos en el caso de las tesis defendidas mediante videoconferencia.

2. La entrega de las actas correspondientes a la exposición y la defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz se realizará en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis. En el caso de tesis defendidas fuera del Campus de Cádiz, se podrá hacer la entrega de la documentación y proceder a la apertura de los sobres con los votos secretos en el registro auxiliar correspondiente, encargándose este de dar traslado de los documentos a las escuelas de doctorado.

Artículo 32. Archivo y publicación electrónica de las tesis doctorales

1. La Universidad de Cádiz se ocupará del archivo de las tesis doctorales en formato electrónico abierto en su repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de doctorado a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

2. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas, la protección de la propiedad intelectual o la posibilidad de protección o generación de patentes u otros derechos de propiedad industrial que recaigan sobre el contenido de la tesis, se arbitrarán los mecanismos oportunos para que esta confidencialidad quede preservada.

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del programa de doctorado se regula en el Capítulo IV (Sobre la tesis doctoral), Capítulo V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), Capítulo VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) Capítulo VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) del Título (Desarrollo de los estudios de Doctorado), Reglamento UCA/CG06/2012 (<https://bit.ly/3cQgIyc>), de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. Se dispone lo siguiente:

Capítulo IV

Sobre la tesis doctoral

Artículo 22. La tesis doctoral.-

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando y relacionado con el campo científico, técnico o artístico del programa de doctorado realizado. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo y profesional en el ámbito de la I+D+i.
2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.
3. La Memoria de tesis se presentará acompañada del Plan de Investigación, del Documento de Actividades del doctorando, de un resumen en español y del informe del director y, en su caso, del tutor de la tesis.

Artículo 23. Tesis como compendio de publicaciones.

1. La tesis doctoral podrá estar constituida por el conjunto de trabajos publicados por el doctorando sobre el plan de investigación de la tesis doctoral; en aquellos programas que por la naturaleza y evolución de su disciplina científica así lo permitan.
2. Los trabajos deberán haber sido aceptados para su publicación con posterioridad a la primera matriculación de tutela académica y deberán consistir en:

a) Un mínimo de tres artículos publicados o aceptados en revistas incluidas en los tres primeros cuartiles de la relación de revistas del ámbito de la especialidad y referenciadas en la última relación publicada por el Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI). No obstante, podrá admitirse un número inferior de publicaciones cuando, atendiendo a las circunstancias de las publicaciones, se consideren de particular relevancia y su excelencia esté informada por la comisión del programa de doctorado y por el Vicerrector competente en materia de doctorado.



b) Para los supuestos de disciplinas en los que el anterior criterio de valoración de las publicaciones no sea relevante, las tres publicaciones se evaluarán tomando como referencia las bases y los criterios relacionados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para estos campos científicos, debiendo estar los artículos publicados en revistas incluidas en los dos primeros cuartiles de la última relación publicada. El Vicerrector con competencia en materia de doctorado podrá emitir un informe valorando la relevancia de publicaciones que no respondan al criterio expresado:

e) Un libro o, como mínimo tres capítulos de libro, relacionados con el objeto de la tesis, que hayan sido publicados en editoriales de reconocido prestigio que cuenten con sistemas de selección de originales, pudiendo la comisión académica requerir un informe donde se haga constar estos aspectos:

3. No se aceptarán como aportaciones válidas a estos efectos las publicaciones de trabajos no relacionados con el proyecto de tesis doctoral, los trabajos en forma de abstract, los recogidos en proceedings, libros de actas de congresos o en suplementos de revistas, las cartas, artículos de opinión, comentarios, introducciones y otras publicaciones equivalentes, salvo en los casos en los que, previa solicitud del doctorando y atendiendo a las especialidades de la publicación y el campo de la investigación, los informe el Vicerrector competente.

4. En el caso de publicaciones con varios autores firmantes, el doctorando deberá hacer mención expresa de su contribución al trabajo realizado, justificando la relevancia de sus aportaciones frente a las del resto de los firmantes. En este supuesto, el doctorando deberá presentar la conformidad de los restantes autores para la presentación de la publicación como tesis por el doctorando, manifestando expresa y formalmente la propia renuncia a presentarlos como parte de otra tesis doctoral en cualquier otra universidad. Este documento, que se redactará en el formato normalizado que apruebe el Vicerrector con competencia en la materia, se publicará junto con la tesis, en la forma adecuada.

5. En los artículos y capítulos de libro el doctorando deberá ser preferentemente el primer autor, pudiendo ocupar el segundo lugar de los autores siempre que el primer lugar sea ocupado por la persona que ostente la dirección de la tesis. El vicerrector con competencia en materia de doctorado podrá emitir un informe valorando la relevancia y la eventual equivalencia de un orden de autores distinto del expresado, atendiendo a las especialidades de la disciplina.

6. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría.

7. En esta modalidad, la tesis deberá constar al menos de los siguientes apartados:

- a) Resumen;
- b) introducción y justificación de la unidad temática de la tesis;
- c) hipótesis y objetivos;
- d) análisis crítico de los antecedentes;
- e) discusión conjunta de los resultados obtenidos en los diferentes trabajos;
- f) conclusiones alcanzadas, indicando de qué publicación o publicaciones se desprenden;
- g) perspectivas, bibliografía y anexo con los artículos publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación de la revista o editorial;

8. La Memoria de tesis irá acompañada, además, del Plan de Investigación, del Documento de Actividades del doctorando, de un resumen en español y del Informe del director o, en su caso, del tutor de la tesis, de un Informe con el factor de impacto y cuartil del Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI) o de las bases de datos de referencia del área en el que se encuentran las publicaciones presentadas. En su caso, además, deberá acompañarse los informes del Vicerrector competente contemplados en este precepto.

Capítulo V

Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral

Artículo 24. Solicitud y autorización de la tramitación de la presentación de la tesis.

1. Finalizado el plan de investigación, el doctorando remitirá la tesis doctoral junto con la documentación requerida a la comisión académica del programa de doctorado, solicitando la autorización de ésta para la continuación de la tramitación:

2. La comisión académica garantizará que las tesis doctorales cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado. A estos efectos, el programa de doctorado podrá establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa, así como la necesidad de recabar el informe favorable de expertos nacionales o internacionales externos al programa de doctorado.

3. En un plazo máximo de treinta días hábiles tras la solicitud, la comisión académica efectuará una valoración formal de la tesis doctoral, recomendando las modificaciones que considere oportunas o autorizando, si procede, su tramitación.

4. Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en el control de calidad del programa de doctorado, con carácter general la autorización para la tramitación estará supeditada a que la tesis reúna alguno de los siguientes indicios de calidad:

a) Producción científica derivada de la tesis. Se considerará como indicio de calidad de la tesis la obtención de resultados publicados en, al menos, una revista de difusión internacional con índice de impacto incluida en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que no sea aplicable este criterio se atenderá a la equivalencia que permitan los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para esos campos científicos. En las publicaciones el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis:

b) Internacionalización de la tesis. La tesis, además de cumplir con los requisitos exigibles legalmente para que sea presentada y defendida como tesis con Menciones de Doctorado Internacional, deberá contar con contribuciones científicas, no incluidas necesariamente en el apartado anterior, en las que el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría de la publicación, o el segundo si el primero corresponde a quien dirige la tesis.

c) Tesis industriales. Las tesis que aspiren a la Mención de Doctorado Industrial, deberán cumplir los requisitos que se determinan en este Reglamento.

Artículo 25. Depósito y exposición pública de la tesis doctoral.

1. En caso de ser autorizada la tramitación de la tesis por la comisión académica del programa de doctorado, el doctorando deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz dos ejemplares de la misma, que quedarán en depósito durante un plazo de quince días lectivos, uno en la propia Secretaría General, en otro en la unidad o escuela de doctorado responsable del programa de doctorado, donde podrán ser examinados por cualquier doctor que lo solicite. Si un doctor lo estimara pertinente, podrá dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz las consideraciones que estime oportuno formular. Cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita su reproducción, el requisito de la entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz:



2.- Los Centros responsables del doctorado comunicará el depósito de la tesis doctoral a todos los doctores a través de los Departamentos. A través de la página web de la Universidad se hará difusión de las tesis que se encuentren en depósito en cada momento.

3.- El depósito de la tesis y, en general, toda la tramitación correspondiente, se hará preferentemente por medios electrónicos. A estos efectos, se habilita la Vicerrector con competencia en materia de doctorado para que dicte las instrucciones precisas que regulen este procedimiento electrónico.

Artículo 26.- Autorización para la defensa de la tesis por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

1.- Finalizado el plazo de depósito, las observaciones que se hubieran presentado se remitirán al coordinador del programa de doctorado, al director de la tesis y al doctorando, quienes deberán emitir informe que dé respuesta a las mismas en el plazo de 20 días hábiles.

2.- La Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, a la vista de los escritos recibidos y en su caso, previa consulta a la comisión académica del programa de doctorado y a los especialistas que estime oportuno, decidirá en el plazo máximo de 30 días si la tesis doctoral se admite a trámite para su defensa o si, por el contrario, de forma motivada, procede retirarla.

3.- Hasta el momento del acto de defensa y exposición pública de la tesis, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz podrá suspender la autorización para la defensa de la tesis si se dieran circunstancias graves sobrevenidas que justificaran esta medida, lo que deberá comunicarse a la persona que desempeñe la presidencia del tribunal y al doctorando.

Artículo 27.- Matrícula de la defensa de la tesis doctoral.

Una vez obtenida la autorización para la defensa de la tesis doctoral, la persona interesada formalizará la matrícula de defensa de la misma.

Capítulo VI

Sobre el tribunal de tesis doctoral

Artículo 28.- Nombramiento.-

Autorizada la defensa de la tesis doctoral por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, la comisión académica propondrá, para su nombramiento por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, los miembros del tribunal que evaluará la tesis doctoral, previa propuesta del director de la tesis y, en su caso, refrendada por el Tutor. Esta propuesta irá acompañada de la aceptación a formar parte del tribunal y la declaración de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la acreditación de la actividad investigadora. La comisión académica solicitará al presidente del tribunal de tesis que determine el día, hora y lugar en el que se realizará el acto de exposición y defensa.

Artículo 29.- Composición del tribunal de la tesis doctoral.-

1.- El tribunal estará constituido por tres titulares y dos suplentes, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada en la materia a que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma. Se considerará como experiencia investigadora acreditada el cumplir alguno de los requisitos exigidos para dirigir tesis doctorales, excepto en el caso de los doctores vinculados a empresas, que podrán participar en los tribunales de tesis siempre que su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i.

b) Sólo un miembro del tribunal podrá pertenecer a la Universidad de Cádiz. Los otros dos titulares no podrán estar adscritos a la escuela de doctorado ni al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando, tampoco podrán tener relación contractual o estatutaria con las instituciones o empresas que tengan establecidos convenios específicos de colaboración con la escuela de doctorado y/o el programa de doctorado correspondientes.

2.- La presidencia del tribunal recaerá en el miembro con mayor categoría profesional y antigüedad, salvo propuesta justificada refrendada por la comisión académica del programa, ejerciendo las funciones propias de la secretaria del tribunal la persona de menor categoría profesional y antigüedad. El miembro del tribunal adscrito a la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de la tramitación administrativa del proceso de exposición y defensa de la tesis, previa autorización expresa del secretario con el visto bueno del presidente del tribunal.

3.- En ningún caso podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la misma ni, en el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones, los coautores de las mismas ni quienes incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidos en la normativa pública.

Capítulo VII

Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral

Artículo 30.- Convocatoria del acto de defensa de la tesis.- Constitución del tribunal.-

1.- Una vez autorizada la celebración del acto de exposición y defensa de la tesis, será convocado por el presidente del tribunal, quien informará al resto de miembros del mismo, al doctorando, al director de la tesis, a la comisión académica del programa de doctorado y al centro con competencia en materia de doctorado, con una antelación mínima de 72 horas a su celebración, indicando el día, lugar y hora. El secretario del tribunal velará por la publicidad del acto en las dependencias en las que esté prevista su celebración.

2.- La lectura de la tesis tendrá que realizarse en el plazo de 3 meses desde la autorización del acto de exposición y defensa por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

3.- Los Centros con competencia en materia de doctorado, a través de la página web de la Universidad, harán difusión de los actos de lectura de tesis en cada momento.

4.- Si el día fijado para el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara alguno de los miembros titulares del tribunal, se incorporará uno de los suplentes nombrados. Para continuar con la exposición será necesario que estén presentes los tres miembros del tribunal y que se cumpla el requisito sobre los miembros externos a la Universidad de Cádiz, escuela de doctorado y programa de doctorado. En caso de que se decidiera suspender el acto, el presidente fijará otro día para la defensa consultados el resto de miembros del tribunal del tribunal y el doctorando, debiendo comunicar el cambio al coordinador del programa y al centro competente en materia de doctorado, para su difusión.

5.- La Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz no reconocerá como válidos los actos de lectura y defensa juzgados por tribunales que no se ajusten en su composición final a lo establecido en la legislación en vigor, o aquellos en que se incumplan algunos de los artículos del presente reglamento.

Artículo 31.- Acto de exposición y defensa de la tesis doctoral.



1. El acto de exposición y defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico, en las instalaciones de la Universidad de Cádiz. En caso de que se desee realizar la defensa fuera del período lectivo o fuera de las instalaciones de la Universidad o por videoconferencia, deberá recabarse la autorización del Presidente de la Comisión de Doctorado.
2. El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación realizado, refiriéndose principalmente a la labor realizada, a la metodología seguida, al contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.
3. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando podrá contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
4. En el caso de que el contenido de la tesis esté sujeto a convenios de confidencialidad con empresas, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar la presentación parcial de la tesis en el período de exposición pública, así como que el acto de exposición y defensa se realice, total o parcialmente, de forma restringida al tribunal.

Artículo 32. Valoración de la tesis doctoral:

1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de exposición y defensa según los siguientes criterios:

a) El tribunal dispondrá, con suficiente antelación, del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

b) Una vez finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe único sobre la tesis y concederá a la misma la calificación que corresponda en los términos de: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

c) El informe de valoración de la tesis, que deberá ser razonado, resultado de un examen y discusión de la misma, deberá incluir:

- i. Justificación del carácter innovador del tema de estudio.
- ii. Adecuación de la metodología utilizada o propuesta de alternativas
- iii. Grado de claridad en la exposición de los resultados obtenidos y análisis de los mismos.
- iv. Observación de la correcta elección y citación de la bibliografía.
- v. Análisis crítico de las conclusiones de estudio.

d) Los miembros del tribunal emitirán un voto secreto sobre la idoneidad, o no, de que la tesis obtenga la mención de «cum laude», que se obtendrá si se emite el voto positivo por unanimidad. Mediante instrucción, el Vicerrector con competencia en materia de doctorado establecerá el procedimiento para cumplir con las garantías legales exigidas para la emisión y el escrutinio de los votos. En todo caso, esta votación deberá hacerse en una sesión separada del acto de defensa de la tesis doctoral, mediante un procedimiento que garantice el secreto del voto y su custodia en sobre cerrado por el secretario del tribunal hasta la apertura de los sobres, en un acto público que se celebrará en las dependencias de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz o en las que se autoricen expresamente.

2. La entrega de las actas correspondientes a la exposición y la defensa de la tesis en la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz se realizará en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis.

Artículo 33. Archivo y publicación electrónica de la tesis:

1. La Universidad de Cádiz, se ocupará del archivo de la tesis en formato electrónico abierto en su repositorio institucional.
2. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz remitirá un ejemplar de la tesis en formato electrónico y la información complementaria al Ministerio de Educación.
3. En las circunstancias que aprecie la comisión académica del programa, entre otras, la participación de empresas en el programa o escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se arbitrarán los mecanismos oportunos para que esta confidencialidad quede preservada.

Título III

Doctorado Internacional

Artículo 34. Mención Internacional al Título.-

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del Título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis doctoral.
- b) La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. La estancia será acreditada con el certificado correspondiente expedido por el responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se haya realizado.
- c) En el caso de doctorandos extranjeros, no se considerarán las estancias realizadas en la universidad en la que cursaron sus estudios de grado o postgrado ni a la que se encuentren vinculados.
- d) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- e) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.



f) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el Título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a); haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
g) Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este precepto y autorice, si procede, que pueda concurrir a la Mención Internacional.

2.- La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Cádiz o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Artículo 35.- Tesis doctoral en régimen de cotutela.-

1.- Se entiende como tesis doctoral en régimen de cotutela aquella en la que existe una dirección conjunta entre un director de tesis perteneciente a la Universidad de Cádiz y otro perteneciente a una Universidad extranjera, se realiza en ambas instituciones y tiene como objetivo último la obtención del título de doctor por las dos Universidades participantes en el convenio que la sustenta.

2.- El Vicerrector con competencia en la materia, a través de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, velará por la adecuación de los convenios de cotutela que se firmen al cumplimiento de los requisitos, incluidos los de oportunidad, que regulen la formación doctoral en la Universidad de Cádiz.

3.- La cotutela de tesis sólo podrá establecerse, en cada caso, con una única universidad extranjera, y se sustentará en un convenio específico firmado al efecto por las máximas autoridades de las Universidades participantes, en virtud del cual, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el Título de Doctor.

4.- Los alumnos que realicen los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz deberán seguir, en todo caso, los procedimientos establecidos en las normas reguladoras del doctorado en vigor en esta Universidad. La inclusión de la tesis en el régimen de cotutela no eximirá en ningún caso del cumplimiento de los requisitos que marque la normativa vigente para la admisión del doctorando al programa de doctorado y el desarrollo de la tesis.

5.- Los estudios de doctorado en régimen de cotutela se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) La solicitud de cotutela se presentará por el doctorando a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informarla y tramitarla ante la Comisión de Doctorado, que resolverá.

El doctorando tendrá esta consideración en las dos universidades firmantes del convenio, manteniendo su vinculación en esa calidad hasta la exposición y defensa de la tesis, debiéndose indicar en el convenio específico la regulación administrativa y económica que garantice la matrícula de tutela académica de los estudios de doctorado o equivalente en la universidad extranjera durante el periodo de realización de los mismos, así como la correspondencia de calificaciones.

b) Los doctorandos en cotutela se inscribirán en las dos Universidades participantes en la misma, pero la tesis será objeto de una única defensa en la universidad que se establezca en el convenio. Las tasas que correspondan deberán ser abonadas únicamente en dicha universidad.

c) Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director de tesis en cada una de las dos universidades firmantes del convenio, asumiendo ambos la codirección de la tesis.

d) El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas vigentes en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto en la normativa del país de lectura de la tesis.

Durante este tiempo, la estancia del doctorando se repartirá entre las dos universidades, de modo que su permanencia en cada una de ellas no sea inferior a nueve meses, salvo que en el convenio se establezca otro periodo mínimo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el mismo.

e) El procedimiento de depósito y defensa de la tesis doctoral será el que establezcan las normas que regulen los estudios de doctorado en la universidad en la que se llevará a cabo el acto de exposición de la tesis.

f) El tribunal será designado de común acuerdo por las dos universidades y su composición deberá cumplir los requisitos que establezca la legislación vigente en ambos países. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto en la normativa del país de lectura de la tesis doctoral.

g) Si las lenguas oficiales de las dos universidades convenidas son diferentes, la tesis se redactará en una de las dos lenguas y se completará con un resumen en el otro idioma que deberá contener, al menos:

I. Propósito y delimitación de la Investigación.

II. Procedimientos.

III. Criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica.

IV. Metodología de investigación empleada.

V. Referencia a los resultados.

VI. Conclusiones más significativas.

En todo caso, en la universidad donde no se defiende la tesis, se presentará un resumen redactado en la lengua oficial que corresponda, que se incorporará al expediente.

h) La comisión académica de cada Programa de doctorado es la responsable de la autorización, seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.

i) El depósito, derechos de autor y reproducción de las tesis deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en España en materia de estudios de doctorado y propiedad intelectual.

j) Superada la defensa de la tesis, el doctorando podrá solicitar la expedición del título de Doctor en ambas universidades, de acuerdo con sus normativas vigentes y las disposiciones establecidas en el correspondiente convenio, donde se exigirá un certificado oficial del acto de lectura en el que, al menos, deberá constar la fecha de lectura y la calificación obtenida al objeto de poder expedir el título de Doctor correspondiente.



El Reglamento citado (UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016) puede consultarse íntegro en

<https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2018/06/Reglamento-UCA-CG06-2012-Ordenacion-estudios-Doctorado-UCA.pdf>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Productos naturales de interés en agricultura y alimentación
2	Valorización Biotecnológica de Subproductos Agroalimentarios y Residuos
3	Microbiología y bioquímica molecular y celular
4	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria
5	Procesos y productos agroalimentarios

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1	PRODUCTOS NATURALES DE INTERÉS EN AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Apellidos y nombre profesorado	Isidro González Collado Francisco Antonio Macías Domínguez Ascensión Torres Martínez Rosa María Varela Montoya José María González Molinillo Jesús García Zorrilla Gerardo Fernández Barbero Ceferino Carrera Fernández
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2	BIOPROCESOS DE INTERÉS INDUSTRIAL
Apellidos y nombre profesorado	Ana María Blandino Garrido Gema Cabrera Revuelta Domingo Cantero Moreno Ildefonso Caro Pina Ana Belén Díaz Sánchez José Manuel Gómez Montes de Oca Ignacio de Ory Arriaga Martín Ramírez Muñoz
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2	VALORIZACIÓN BIOTECNOLÓGICA DE SUB-PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y RESIDUOS
Apellidos y nombre profesorado	Ana María Blandino Garrido Gema Cabrera Revuelta Domingo Cantero Moreno Ildefonso Caro Pina Ana Belén Díaz Sánchez José Manuel Gómez Montes de Oca Ignacio de Ory Arriaga Martín Ramírez Muñoz Carlos José Álvarez Gallego Montserrat Pérez García Luis Isidoro Romero García Fernando Almengló Cordero José Joaquín González Cortés Manuel Jesús Díaz Villanueva
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 3	MICROBIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA MOLECULAR Y CELULAR
Apellidos y nombre profesorado	Jorge Bolívar Pérez Jesús Manuel Cantoral Fernández



	Gustavo Adolfo Cordero Bueso	
	María Carbú Espinosa de los Monteros	
	Francisco Javier Fernández Acero	
	Antonio Valle Gallardo	
	Carlos Garrido Crespo	
	José Luis Blanco Pastor	
	Almudena Escobar Niño	
	Rafael Carrasco Reinado	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 4	Gestión, tratamiento y valorización de residuos agroalimentarios	
Apellidos y nombre profesorado	Carlos José Álvarez Gallego	
	Montserrat Pérez García	
	Luis Isidoro Romero García	
	Diego Sales Márquez	
	Rosario Solera del Río	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 5 4	CALIDAD VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA	
Apellidos y nombre profesorado	Remedios Castro Mejías	
	María de Valme García Moreno	
	Dominico Antonio Guillén Sánchez	
	Miguel Palma Lovillo	
	Enrique Durán Guerrero	
	Mª del Carmen Rodríguez Dodero	
	Estrella Espada Bellido	
	Gerardo Fernández Barbero	
	Marta Ferreiro González	
	Ana Ruiz Rodríguez	
	María de las Mercedes Vázquez Espinosa	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 6 5	PROCESOS Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	
Apellidos y nombre profesorado	Antonio Amores Arrocha	
	Lourdes Casas Cardoso	
	Cristina Cejudo Bastante	
	Ana Jiménez Cantizano	
	Cristina Lasanta Melero	
	Clara María Pereyra López	
	Casimiro Mantell Serrano	
	Enrique Martínez de la Ossa Fernández	
	Víctor Manuel Palacios Macías	
	Ana María Roldán Gómez	
RELACIÓN DE <u>PROFESORADO EXTRANJERO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA</u> <u>EXPERTOS INTERNACIONALES QUE APOYAN EL PROGRAMA</u>		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
1. Productos naturales de interés en agricultura y alimentación	Brodkorb, André	Teagasc Food Research Center (Irlanda)
	Joanna Bajsa-Hirschel	United States Department of Agriculture-ARS (EEUU)
	Ventura Sobreiro, Justino Antonio	Polytechnic Institute of Beja (Portugal)
	Schwaiger, Stefan	University of Innsbruck (Austria)
2. Valorización biotecnológica de sub-productos agroalimentarios y residuos	Koutinas, Apostolis	Agricultural University of Athens (Grecia)
	Rei, María A.M.	University of Aveiro (Portugal)
	Lazzi, Camilla	University of Parma (Italia)
	Forster Carneiro, Tânia	Universidade E. de Campinas (Brasil)
	Walgraeve, Christopheh	Ghent University (Bélgica)
	Majone, Mauro	Sapienz U. De Roma (Italia)
	Apostolis, Koutinas	Agricultural University of Athens (Grecia)
	Colin Webb	University of Manchester
	Vigentini, Ileana	Università degli Studi di Milano Statale (Italia)
3. Microbiología y bioquímica molecular y celular	Cardinali, Gianluigi	Universidad de Perugia (Italia)
	Costas, Benjamín	CIIMAR U. Porto (Portugal)
	Bargosa , María José	Wageningen Univ. (Países Bajos)
	Pixoto Alves, Jorge da Costa	University of Aveiro (Portugal)
	Rodríguez Jimenes, Guadalupe del Carmen	Instituto Tecnológico de Veracruz (México)
4. Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	Rostagno, Mauricio Ariel	Universidad E. de Campinas (Brasil)
	Peña Neira, Alvaro	Universidad de Chile (Chile)



	dos Anjos, Ofélia Maria Serralha	Inst. Politécnico de Castelo Branco (Portugal)
	Dymerski, Tomasz	Gdańsk University of Technology (Polonia)
	Lima, Kassio	Federal University of Rio Grande do Norte (Brasil)
	Cantos Villar, Enma	IFAPA Rancho de La Merced (España)
	Goizaga Bronze, Maria do Rosário Beja de Figueiredo	Universidades de Lisboa (Portugal)
5. Procesos y productos agroalimentarios	Mietton-Peuchot, Martine	Institut des Sciences de la Vigne et du Vin Burdeos (Francia)
	Masino, Francesca	Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia (Italia)
	da Rocha Freire, Carmen Sofia	University of Aveiro (Portugal)
	di Giacomo, Gabriele	Università degli Studi dell'Aquila (Italia)

Se indican a continuación los investigadores que avalan las líneas de investigación presentadas en el Programa de Doctorado. Se comienza detallando los investigadores de la Universidad de Cádiz:

Línea de investigación	Nombre y Apellidos	Nº de Tesis en Dirección (últimos 5 años)	Nº de Tesis defendidas (últimos 5 años)	Año de inicio del último sexenio (investigación o transferencia)	Participa en otro programa (Universidad)	Miembro de otra Universidad
1- Productos naturales de interés en agricultura y alimentación	Isidro González Collado	7	6	2017	Biomoléculas (UCA)	No
	Francisco Antonio Macías Domínguez	10	6	2015	Biomoléculas (UCA)	No
	Ascensión Torres Martínez	2	1	2016	No	No
	Rosa María Varela Montoya	3	2	2019	No	No
2- Bioprocesos de interés industrial	Ana María Blandino Garrido	1	0	2020	No	No
	Gema Cabrera Revuelta	2	2	2015	No	No
	Domingo Cantero Moreno	3	2	2019	No	No
	Hildefonso Caro Pina	1	1	2019	No	No
	Ana Belén Díaz Sánchez	1	0	(*)	No	No
	José Manuel Gómez Montes de Oca	2	1	2019	No	No
	Ignacio de Ory Arriaga	0	0	2019	No	No
	Martín Ramírez Muñoz	6	3	2018	No	No
3- Microbiología y Bioquímica molecular y celular	Jorge Bolívar Pérez	6	2	2018	No	No
	Jesús Manuel Cantoral Fernández	5	3	2019	No	No
	Gustavo Adolfo Cordero Bueso	1	0	(*)	No	No
	María Carbú Espinosa de los Monteros	2	0	2019	No	No
	Francisco Javier Fernández Acero	4	4	2019	No	No
	Antonio Valle Gallardo	1	0	(*)	No	No
	Carlos Garrido Crespo	5	4	(*)	No	No
	Carlos José Álvarez Gallego	5	2	2018	Ingeniería (UCA)	No
4- Gestión, tratamiento y valorización de residuos	Montserrat Pérez García	2	0	2019	Ingeniería (UCA)	No
	Luis Isidoro Romero García	3	2	2018	Ingeniería (UCA)	No
	Diego Sales Márquez	0	0	2019	Ingeniería (UCA)	No
	Rosario Solera del Río	3	1	2019	Ingeniería (UCA)	No
	Remedios Castro Mejías	1	1	2015	No	No
5- Calidad vitivinícola y agroalimentaria	María de Valme García Moreno	4	2	2018	No	No
	Dominico Antonio Guillén Sánchez	2	0	2019	No	No
	Miguel Palma Lovillo	7	3	2019	No	No
	Enrique Durán Guerrero	1	0	2018	No	No
	Mª del Carmen Rodríguez Dódero	1	1	2018	No	No
	Estrella Espada Bellido	2	0	(*)	No	No
	Gerardo Fernández Barbero	7	2	2018	No	No
	Marta Ferreira González	2	1	(*)	No	No
	Antonio Amores Arrocha	0	0	(*)	No	No
	Lourdes Casas Cardoso	2	1	2016	No	No
	Cristina Cejudo Bastante	1	0	(*)	No	No



Ana Jiménez Cantizano	1	0	(*)	No	No
Cristina Lasanta Melero	0	0	2018	No	No
Clara María Pereyra López	4	3	2015	Sí Nanociencia y Tecnología de los materiales	No
Casimiro Mantell Serrano	2	1	2016	No	No
Enrique Martínez de la Ossa Fernández	1	1	2014	Sí Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental	No
Víctor Manuel Palacios Macías	6	3	2020	No	No
Ana María Roldán Gómez	2	1	2019	No	No

(*) Sin sexenios por no pertenecer al cuerpo de funcionarios pero con indicadores suficientes para justificar su presencia en el programa o haberlo solicitado en el año 2019.

No aparecen incluidas aquellas tesis en dirección en otras universidades.

A continuación se incluyen los investigadores que avalan el programa de doctorado y que garantizan la internacionalización del programa de doctorado, que trabajan en instituciones externas a la Universidad de Cádiz

Línea de investigación	Nombre y Apellidos	Centro/Institución	País
2. Bioprocesos de interés industrial	Colin Webb	University of Manchester	Reino Unido
5. Calidad vitivinícola y agroalimentario	María do Rosário Beja de Figueiredo Goizaga Bronze	Universidades de Lisboa	Portugal
	Enma Cantos Villar	IFAPA Rancho de La Merced	España
6. Procesos y Productos Agroalimentarios	Gabriele di Giacomo	Dipartimento di Ingegneria industriale e dell'informazione e di economia Università degli Studi dell'Aquila	Italia ⁴

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

1. El artículo 12.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, dispone que *La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado*; aspecto sobre el que insiste, en términos similares, el número 6 del Anexo I del mismo Real Decreto. Además, el Anexo II del mismo texto legal contempla entre los criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado, entre otros extremos, la existencia en la universidad de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Otros preceptos del Real Decreto concretan la destacada labor que, en materia de formación de los doctorandos, se confía al director y al tutor de los doctorandos. Ningún otro criterio se fija en la norma de referencia. Sin embargo, el conjunto de esos extremos permite una reflexión, propia de cada universidad, sobre el reconocimiento que resulta oportuno atribuir a los directores de tesis y a los tutores de los doctorandos, atendiendo a las especialidades de cada institución y, cuando se requiera, de cada programa de doctorado.

2. Ese reconocimiento, que debe tomar como referencia esencial los programas de doctorado y la dedicación que supone a cada investigador el desarrollo de esas calificadas funciones, no puede hacerse sin embargo de espaldas a la organización académica de la universidad y, con ello, a la situación de su plantilla y la ordenación de todos los estudios que en cada universidad se imparte.

Sobre estas bases, la Universidad de Cádiz registra las actividades de dirección y tutela de tesis, participación en tribunales, y la pertenencia a las Comisiones Académicas y de Calidad. Además, la escuela de doctorado facilita un *INFORME* firmado por la Dirección de las actividades que se realizan en el PD, así como de todas las Tesis Doctorales dirigidas en el historial de cada Profesor, lo que permite obtener con agilidad un documento acreditativo de dichos méritos para su presentación ante cualquier instancia.

El Plan de Dedicación Académica (PDA) que anualmente se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, desde el acordado el 25 de abril de 2018, viene reconociendo la dedicación como director de tesis, de miembro de tribunal de tesis, así como la participación en la docencia presencial en las actividades formativas. La regulación concreta varía año a año.

3. Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 10 de octubre de 2018 aprobó el *Estatuto Básico del Coordinador de Título de la UCA*, donde se reconoce al Coordinador y Secretario de cada PD como responsables académicos, con una reducción de dedicación docente por el desarrollo de su actividad académica al frente del título que se contempla en el Plan de Dedicación Académica. A su vez, el secretario de la comisión académica del programa de doctorado disfruta de un reconocimiento del 50% del que corresponda al presidente de dicha comisión (coordinador del programa de doctorado).

4. También hay que reseñar las reducciones de dedicación que la UCA concede en su Plan de Dedicación Académica por distintas actividades de investigación, entre ellas la coordinación de Proyectos de I+D, o la participación como investigador en los mismos, lo que supone una modulación de la carga de trabajo del profesorado que participa activamente en la investigación.

El artículo 12.3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, dispone que *La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado*; aspecto sobre el que insiste, en términos similares, el número 6 del Anexo I del mismo Real Decreto. Además, el Anexo II del mismo texto legal contempla entre los criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado, entre otros extremos, *La existencia en la universidad de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis*. Otros preceptos del Real Decreto concretan la destacada labor que, en materia de formación de los doctorandos, se confía al director y al tutor de los doctorandos. Ningún otro criterio se fija en la norma de referencia. Sin embargo, el conjunto de esos extremos permite una reflexión, propia de cada universidad, sobre el reconocimiento que resulta oportuno atribuir a los directores de tesis y a los tutores de los doctorandos, atendiendo a las especialidades de cada institución y, cuando se requiera, de cada programa de doctorado.



Ese reconocimiento, que debe tomar como referencia esencial los programas de doctorado y la dedicación que supone a cada investigador el desarrollo de esas cualificadas funciones, no puede hacerse sin embargo de espaldas a la organización académica de la universidad y, con ello, a la situación de su plantilla y la ordenación de todos los estudios que en cada universidad se imparte.

Sobre estas bases, la Universidad de Cádiz registra las actividades de dirección y tutela de tesis, participación en tribunales, y la pertenencia a las Comisiones Académicas y de Calidad. Además, la escuela de doctorado facilita un INFORME firmado por la Dirección de las actividades que se realizan en el PD, así como de todas las Tesis Doctorales dirigidas en el historial de cada Profesor, lo que permite acreditar méritos con agilidad ante cualquier instancia.

En el actual Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de Cádiz para los Cursos 2018/2019 y 2019/2020 (<https://bit.ly/2U7apQ8>), aprobado por Consejo de Gobierno el 25 de abril de 2018, se incluye un reconocimiento para la tesis, durante un máximo de tres cursos, pudiendo valorarse un máximo de 16 horas por profesor. La dirección de cada tesis se valora en 4/n horas, siendo n el número total de directores y la tutela de cada tesis en 0,8 horas. Igualmente, se aplica un reconocimiento de 0,8 horas por cada tribunal de tesis doctoral en el que se participe.

Según dicho plan, las horas impartidas en los cursos de formación por los profesores de la UCA se registran cada año como actividad docente del profesorado tal y como se recoge en el apartado 2.1.7 de la PDA, quedando por tanto registrada en la dedicación docente de cada profesor como enseñanza en doctorado.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 10 de octubre de 2018 aprobó el Estatuto del Coordinador de Títulos de la UCA, donde se reconoce al Coordinador y Secretario de cada PD como responsables académicos, con una remuneración y una reducción de dedicación docente del 30% y del 15% respectivamente: <https://bit.ly/3xvYh9T>

También hay que reseñar las reducciones de dedicación que la UCA concede en su Plan de Dedicación Académica por distintas actividades de investigación, entre ellas la coordinación de Proyectos de I+D, o la participación como investigador en los mismos, lo que supone una modulación de la carga de trabajo del profesorado que participa activamente en la investigación, suavizándola.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. Recursos materiales Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz está ubicada en el Edificio Hospital Real, plaza Falla nº 8. Se trata de un edificio histórico rehabilitado, y en él está instalada una buena parte de los servicios centralizados de la Universidad, que comparten una infraestructura moderna y adecuada para la gestión de dichos servicios y el desarrollo de la actividad del equipo de dirección.

En cuanto al resto de recursos materiales necesarios para el desarrollo de la docencia e investigación, el doctorando contará con la infraestructura específica que requiera, de acuerdo con sus actividades, en el marco de los cuatro campus de la Universidad de Cádiz (conexión a red, espacios para estudio, aulas multimedia, salas de reuniones, bibliotecas, laboratorios, etc.), ya que el modelo de gestión de estos recursos en la Universidad de Cádiz está organizado de forma abierta y con el objetivo de su máxima racionalización y eficiencia.

Para ello, la Universidad cuenta con dos plataformas, el Centro de Atención al Usuario y el Sistema Informático de Reserva de Recursos.

El Centro de Atención al Usuario (CAU) es el instrumento electrónico con el que cuenta la Universidad de Cádiz para hacer llegar la carta de servicios ofertados a sus usuarios, de una manera única, clara y transparente y facilitarles un punto claro de referencia hacia dónde dirigir sus peticiones. El CAU es la ventanilla única de los servicios de la UCA que agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario un sistema único para su realización y seguimiento. El Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE) permite que cada usuario pueda realizar las reservas que necesite de cualquier recurso disponible en cualquiera de los Campus (aulas y medios audiovisuales) para su actividad docente e investigadora y siempre de acuerdo con las normativas aplicables de usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de centros.

En la aprobación del plan de trabajo del doctorando, la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, tendrá en cuenta la adecuación de los recursos disponibles a la naturaleza de la actividad investigadora planteada, y en caso de que sean requeridos otros recursos específicos, éstos deberán quedar especificados en dicho plan.

Para la gestión administrativa de los estudios adscritos a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuenta con las instalaciones y el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado.

A este respecto, dispone el [Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz](#), en su Disposición Adicional Segunda, que la Universidad de Cádiz velará por la adscripción a la Escuela del Personal de Administración y Servicios que contribuya a garantizar su correcto funcionamiento, definiendo sus funciones de acuerdo con las necesidades del Centro definidas en este Reglamento. Inicialmente, la gestión administrativa de la Escuela de Doctorado se atenderá con el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado, en los términos en que lo ordene el Vicerrector con competencia en materia de doctorado.

7.1.2. Recursos materiales específicos en los campus, para las líneas de investigación

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus.

En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus.

Pueden consultarse todos los recursos materiales disponibles en cada uno de los cuatro campus en los siguientes enlaces:

- CAMPUS DE ALGECIRAS: <https://admalgeciras.uca.es>
- CAMPUS DE CÁDIZ: <https://admcadiz.uca.es/informacion-del-campus/>
- CAMPUS DE JEREZ: <https://admjerez.uca.es/presentacion/>
- CAMPUS DE PUERTO REAL: <https://admpuertoreal.uca.es/>



Las líneas propuestas se ubican preferentemente en el Campus de Puerto Real, donde se ubican los recursos materiales disponibles para el desarrollo de la investigación, entre los que se deben destacar:

a) Biblioteca.

La Biblioteca del Campus de Puerto Real se ubica en un edificio propio de 2.736 m², cuenta con 390 puestos de lectura y 2.595 metros lineales de estanterías, de los cuales 1.595 m son de libre acceso y 1.000 m son de depósito. El fondo bibliográfico integrado por más de 75.000 monografías y más de 1.000 títulos de publicaciones periódicas, cubre las áreas de conocimiento de los centros a los que atiende, es una biblioteca común que da servicio a toda la comunidad universitaria. Esta cuenta con: 9 Salas de Trabajo en Grupo, un Laboratorio de Audiovisuales (sala con equipamiento audiovisual que pueden ser utilizada por el PDI y el PTGAS para la grabación de vídeos), Espacio de Aprendizaje con equipamiento audiovisual y de ofimática, que pueden ser utilizadas para la realización de videoconferencias, actividades académicas, cursos, seminarios o sesiones de formación. Estos espacios pueden ser reservados de forma rápida y ágil a través de forma telemática.

La Biblioteca también ofrece servicio de Información y Referencia y una amplia oferta de cursos de formación para sus usuarios, en línea con el fomento de la Alfabetización Informacional (ALFIN).

b) Campus virtual.

En la actualidad, el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras mantiene el Campus Virtual de la UCA, en una plataforma informática que utiliza la aplicación de software libre Moodle. El Campus Virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de los títulos y de los Centros con agilidad y flexibilidad. La dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual tiene la misión de su desarrollo integrando los servicios que le sean demandados por los títulos y Centros que conforman la Universidad. Igualmente, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad académica son resueltas por la dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual. Dicha plataforma es utilizada en diversas actividades formativas y cursos y seminarios del programa de doctorado.

c) Acceso a internet.

En la Universidad de Cádiz existen tres sub#redes wifi diferenciadas que dan servicio a todos los grupos de interés. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PTGAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, laboratorios, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, laboratorios, salas de estudio y de trabajo.

d) Buzón de Atención al Usuario (BAU).

Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario (**BAU**) que las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.

El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (<https://buzon.uca.es/cau/index.do>). Hasta el momento, no se ha recibido ningún BAU destinadas a este programa.

e) Institutos de investigación

En los Institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz se integra la excelencia investigadora de nuestra Institución, así como la infraestructura científica especializada. Los Institutos de Investigación son focos de atracción de talento investigador a nuestra Universidad. Con relación al PD en Recursos Agroalimentarios, disponemos en la actualidad de los siguientes Institutos donde gran parte de los investigadores y doctorandos del PD desarrollan su actividad investigadora:

- Instituto de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias o **IVAGRO**. El IVAGRO tiene como objetivo fundamental fomentar la investigación de excelencia en vitivinicultura y agroalimentación, favoreciendo el desarrollo y ejecución de las líneas prioritarias definidas en el PAIDI, en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, en los planes de mejora científica del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario CeIA3, el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, así como las líneas prioritarias de los diferentes programas de la Unión Europea. La investigación tiene una clara orientación hacia el sector productivo, favoreciendo la transferencia de resultados, así como la difusión de los resultados a la sociedad. Por otro lado, se potencia la colaboración en la formación en vitivinicultura y agroalimentación en enseñanzas especializadas de posgrado y doctorado.
- Instituto de Investigación en Biomoléculas o **INBIO**. Los investigadores pretenden potenciar la colaboración interdisciplinar ya existente entre científicos de diferentes campos, con la finalidad de estudiar el papel de nuevas moléculas, bien obtenidas mediante síntesis, o aisladas a partir de fuentes naturales, en diversos procesos biológicos. Además, se pretende abordar el estudio de su potencial en el desarrollo de agroquímicos y de nuevos fármacos para el tratamiento o diagnóstico de patologías humanas de especial prevalencia.

f) Laboratorios de investigación

La UCA cuenta en el Campus Científico Tecnológico de Puerto Real con un total de 9.360 m² de laboratorios de investigación. Gran parte de los doctorandos y profesores del PD en Recursos Agroalimentarios desarrollan su investigación en los laboratorios de la **FACULTAD DE CIENCIAS** y en la **FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES** donde están adscritos los profesores del programa de doctorado. La Universidad de Cádiz cuenta además con el Servicio Central de Investigación Científica y Técnica (**SCICYT**), ubicado en el mismo edificio de la Facultad de Ciencias. Esta instalación cuenta con el certificado con la Norma ISO 9001, y ocupa una superficie aproximada de 1200 m², que acoge la mayor parte de los grandes equipos de investigación de la UCA. Esta unidad cuenta con 10 divisiones que dan servicio a los grupos de investigación de esta Universidad, a otros organismos públicos de investigación y a empresas privadas.

g) Proyectos de investigación financiados del profesorado del programa

Un aspecto fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado es la disponibilidad de fuentes de financiación que permitan desarrollar la experimentación necesaria para la obtención de resultados a partir de las hipótesis y objetivos planteados en las tesis. Esta financiación se consigue a través de convocatorias de proyectos de investigación competitivos ofertadas por entidades estatales o autonómicas o europeas. Otras fuentes de financiación utilizadas por los profesores y doctorandos son los contratos con empresas (OTRI) y los proyectos financiados por el plan propio de la UCA o por el Plan Propio de los Institutos de que permiten a los investigadores desarrollar fases preliminares de líneas de investigación que faciliten la obtención de financiación en convocatorias autonómicas, o estatales (ver Anexo II).

h) En todo caso se observará la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.



7.1.3. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los investigadores en formación y los fondos propios de los equipos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos ligados al Programa de Doctorado.

A su vez la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, aparte de los fondos propios que pudiera destinar a ello, capta fondos externos mediante convenios y acuerdos con instituciones y empresas, encaminados a incrementar la oferta de bolsas de ayuda.

Igualmente, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de la Unión Europea, del Gobierno de España, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

En lo que se refiere a las ayudas de la Universidad de Cádiz, cabe destacar las acciones previstas en el Plan Propio de Investigación y en el Plan Propio de Internacionalización. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen la necesidad de aprobar, con carácter anual, un **Plan Propio de Investigación** para el fomento y apoyo de la actividad investigadora, entre ellas se contemplan, además de los contratos predoctorales, la realización de actividades formativas en el doctorado, asistencia a Congresos, asistencia a cursos, y ayudas a doctorados en temas de transferencia.

Además EDUCA a través de su página web, informa periódicamente sobre convocatorias de ayudas ofertadas por otros organismos, como por ejemplo programa Sócrates-Erasmus, Erasmus Prácticas para estancias de prácticas en empresas e instituciones Europeas, Fundación Carolina, ayudas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Corea con las que se ha establecido convenio bilateral y las convocadas por las autoridades educativas autonómicas y nacionales

Cabe destacar que, dentro del Plan Propio, existe un apartado destinado al fomento de la internacionalización del doctorado que contempla ayudas destinadas a **Estancias para la obtención de la Mención Doctorado Internacional** y **Estancias para Doctorandos en régimen de Cotutela Internacional**.

De especial relevancia es la previsión de una bolsa de viajes para los doctorandos que no disfruten de contrato predoctoral, para los que EDUCA mantiene una convocatoria abierta todo el año. Así, por ejemplo, durante el curso 2024/25 esta bolsa financió tres ayudas de las cuatro solicitadas para participación en congresos y las 4 solicitadas para realizar estancias en centros de investigación.

Previsión de doctorandos que obtienen ayudas para la movilidad internacional:

Un indicador objetivo para analizar la previsión de los doctorandos que obtienen ayudas para movilidad internacional es del porcentaje de egresados del programa que han obtenido mención internacional o han realizado la tesis en cotutela, ya que para obtenerla, los doctorandos han de realizar una movilidad internacional, y por tanto obtener alguna de las ayudas descritas anteriormente. En el caso del Programa de Doctorado en Recursos Agroalimentarios, desde la puesta en marcha del Programa (2013) un 53 % de los egresados han obtenido una de estas dos menciones (43 % y 10 % respectivamente). Hay que tener cuenta además que en este periodo hubo una disminución de estancias debido a la pandemia producida por el COVID-19.

Los doctorandos del programa han utilizado fuentes de financiación tanto de la UCA como externas para realizar estancias en centros de investigación. En la siguiente tabla se indica el porcentaje de los diferentes tipos de ayudas a las que han accedido los doctorandos del programa en las 27 acciones de movilidad realizadas entre los cursos 2020/21 y 2024/25:

TIPO DE AYUDA	% DE ESTUDIANTES
MOVILIDAD UCA	40,7%
GOBIERNO DE ESPAÑA	18,5%
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7,4%
ERASMUS+(CeA3)	14,8%
ERASMUS+(UCA)	7,4%
BECA TALENTO DIPUTACIÓN DE CÁDIZ-SEA-EU	3,7%
NO SOLICITA AYUDA	3,7%
SIN DATOS	3,7%

Es de prever por tanto que entre el 50 % y el 60 % de los doctorandos obtengan ayudas para movilidad internacional. Cabe también destacar que cerca del 20 % de los egresados de los tres últimos cursos han conseguido contratos postdoctorales.

Cabe también destacar que ~~cerca del 20 %~~ una media del 15,7 % de los egresados de los ~~tres cinco~~ últimos cursos han conseguido contratos postdoctorales:

2020/21	2021/22	2022/23	2023/24	2024/25
5,00%	20,00%	16,67%	20,69%	16,00%

7.1.4 Orientación profesional

La Universidad de Cádiz, cuenta con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles formativos. Entre estos programas cabe destacar:

Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE): Proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad del alumnado, constituyendo un complemento de las competencias profesionales adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas.

Agencia de colocación: Este servicio está basado en un sistema dinámico que promueve de forma ágil y eficiente la vinculación de nuestros alumnos y titulados con las ofertas de empleo generadas por el sector productivo. Se encuentra a disposición de todas las empresas e instituciones que requieran cubrir sus puestos de trabajo de acuerdo a las titulaciones universitarias. Con este servicio, se pretende ofrecer al estudiantado la oportunidad de encontrar un empleo profesional y a las empresas una amplia base de datos de candidaturas procedentes de todas las diplomaturas, licenciaturas,



grados, másteres y doctorados. Esta función de intermediación laboral consiste en recibir las ofertas de empleo por parte de las empresas y canalizar hacia ella a los/as candidatos/as con el perfil más competente, de acuerdo con las especificaciones requeridas.

Feria de Empleo de la UCA: Punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados/as con interés en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones. El objetivo es apoyar la incorporación del alumnado y titulados/as universitarios/as al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada.

Además, a lo largo de los cursos, desde EDUCA y desde los Institutos de Investigación, y desde el programa de doctorado, se hace difusión de aquella información que sea de interés para los doctorandos en relación a su formación, orientación sobre las diferentes salidas profesionales de los doctores y actividades de orientación y formación relacionadas con el emprendimiento, así como de transferencia de resultados de investigación.

De forma específica desde el programa de doctorado, en las jornadas doctorales que se celebran anualmente, se invita a ponentes con diferentes perfiles, donde parte de su ponencia incluye su trayectoria académica y profesional para orientar a los doctorandos. Es por ello que, se intenta en la medida de lo posible que los ponentes tengan diferente perfil (académico, profesionales de empresa y egresados del propio programa). Se pretende así proporcionar información y facilitar la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral. Normalmente uno de los ponentes es un egresado o egresada del PD que trabajan en el sector o disfruta un de contrato posdoctoral de investigación. El otro ponente suele ser un investigador senior experto en alguna de las líneas de investigación del PD. Otros ponentes con los que se ha contado anteriormente son profesionales del sector como por ejemplo el director de Calidad del Grupo J.R. Sabater y Gerente de Vinagería La Andaluza S.L. la Gerente de Alcadir Consultoría Alimentaria S.L.U.o con el investigador Senior y especialista en analítica de Cargill R&D Global Edible Oils Solutions, Europe.

7.1. RECURSOS MATERIALES

En el apartado 8 de la memoria de creación de la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación EIDA3, se indica en el apartado de medios materiales los siguiente:

Gada una de las universidades integradas en la eida3 pondrán a disposición de la misma los medios materiales, instalaciones y equipamientos necesarios para un eficaz desarrollo de sus actividades de formación, gestión y administración. A su vez, tanto las universidades como los centros de investigación pondrán a disposición de los doctorandos los espacios, laboratorios, despachos, etc necesarios para desarrollar sus tesis doctorales.

La sede de la Escuela de Doctorado en la Universidad de Cádiz está ubicada en la primera planta del edificio Hospital Real de Cádiz. Se trata de un edificio histórico rehabilitado, y en él está instalada una buena parte de los servicios centralizados de la Universidad, que comparten una infraestructura moderna y adecuada para la gestión de dichos servicios y el desarrollo de la actividad del equipo de dirección.

En cuanto al resto de recursos materiales necesarios para el desarrollo de la docencia e investigación, el doctorando contará con la infraestructura específica que requiera, de acuerdo con sus actividades, en el marco de los cuatro campus de la Universidad de Cádiz (conexión a red, espacios para estudios, aulas multimedia, salas de reuniones, bibliotecas, laboratorios, etc.), ya que el modelo de gestión de estos recursos en la Universidad de Cádiz está organizado de forma abierta y con el objetivo de su máxima racionalización y eficiencia.

Para ello, la Universidad cuenta con dos plataformas, el Centro de Atención al Usuario y el Sistema Informático de Reserva de Recursos.

El Centro de Atención al Usuario (CAU) es el instrumento electrónico con el que cuenta la Universidad de Cádiz para hacer llegar la carta de servicios ofertados a sus usuarios, de una manera única, clara y transparente y facilitarles un punto claro de referencia hacia dónde dirigir sus peticiones. El CAU es la ventanilla única de los servicios de la UCA que agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario un sistema único para su realización y seguimiento.

El Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE) permite que cada usuario pueda realizar las reservas que necesite de cualquier recurso disponible en cualquiera de los Campus (aulas y medios audiovisuales) para su actividad docente e investigadora y siempre de acuerdo con las normativas aplicables de usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de centros.

En la aprobación del plan de trabajo del doctorando, la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, tendrá en cuenta la adecuación de los recursos disponibles a la naturaleza de la actividad investigadora planteada, y en caso de que sean requeridos otros recursos específicos, éstos deberán quedar especificados en dicho plan.

Para la gestión administrativa de los estudios adscritos a la Escuela de Doctorado eida3, la Universidad de Cádiz cuenta con las instalaciones y el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado, que actualmente tiene la dotación propia de seis puestos de trabajo con tareas de gestión, estructurados de la siguiente manera:

- Una coordinadora de estudios de posgrado.
- Una jefa de gestión con competencias específicas en materia de Doctorado.
- Dos gestoras con carácter permanente.
- Dos gestoras de apoyo.

Inicialmente, la gestión administrativa de la Escuela se atenderá con el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado, en los términos en que lo ordene el Vicerrector competente.

OTROS RECURSOS MATERIALES

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus.

En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus.

Pueden consultarse todos los recursos materiales disponibles en cada uno de los cuatro campus en los siguientes enlaces:

CAMPUS DE ALGECIRAS: <https://admalgeciras.uca.es/>

CAMPUS DE CÁDIZ: <https://admcadiz.uca.es/>

CAMPUS DE JEREZ: <https://admjerez.uca.es/>

CAMPUS DE PUERTO REAL: <https://admpuertoreal.uca.es/>

Se ponen a disposición de la Escuela Internacional de doctorado los edificios en los que se incluyen los laboratorios de docencia e investigación, despachos y aulas necesarios para el desarrollo de la actividad investigadora del Programa de Doctorado.

Los centros en los que se puede desarrollar la investigación son la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV) entre otros. Los espacios y equipamiento que es posible utilizar en estos centros se describen de forma genérica a continuación:

- Espacio y equipamiento de investigación a escala de Planta piloto.
- Espacio a escala de laboratorio para el desarrollo de la actividad investigadora
- Salas de cata
- Servicios Informáticos. Redes inalámbricas. Salas de ordenadores. Plataformas e-learning
- Servicios de Biblioteca
- Instalaciones para actividades deportivas
- Espacios auxiliares (comedores, salones de Grados, Aulas Magnas,...etc)

En todos los equipos de investigación se dispone de diferentes proyectos competitivos, así como convenios con diferentes empresas vinculadas al sector, tal y como se refleja en el punto anterior, por lo que asegura la obtención de recursos externos a lo largo del periodo investigador del doctorando.



7.2. PREVISIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE DEDICADAS A AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DE LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los investigadores en formación, los fondos propios de los equipos de investigación a través de los proyectos de investigación y contratos ligados al Programa de Doctorado, los fondos destinados por el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3, y los fondos asignados al Programa de Doctorado en los presupuestos anuales de la universidad de Cádiz.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la propia Universidad. En relación a las ayudas recibidas por parte del ceiA3 desde su constitución a finales del 2009, es posible destacar las siguientes:

-Ayudas de movilidad de doctorandos con objeto de alcanzar la mención de internacional de la Tesis Doctoral

o Convocatoria 2012 – 6 moviidades financiadas

o Convocatoria 2013 – 25 moviidades financiadas

-Ayudas para realizar Tesis doctorales en régimen de cotutela para doctorandos extranjeros.

o Convocatoria 2013 – 8 ayudas.

-Programa iberoamericano de movilidad de investigadores Pablo Neruda. <http://www.ceia3.es/es/internacional/movilidad/6495-programa-pablo-neruda>.

o Convocatoria 2012 – 14 moviidades financiadas

Esto hace que sea posible realizar una predicción de movilidad del programa de doctorado análoga a la financiada en los últimos años por el ceiA3, garantizando del orden de 4 ayudas de movilidad internacional para los doctorandos de este programa.

También indicar las convocatorias de movilidad y contrato posdoctoral que realiza el ceiA3, entre las que destaca la ayuda de Movilidad internacional de doctores a centros extranjeros de prestigio <http://www.ceia3.es/es/internacional/movilidad/6599-doctores-centros-extranjeros-prestigio>, que garantiza una financiación posdoctoral para programas de movilidad internacional de jóvenes Doctores, así como su retorno y estabilización dentro de grupos de investigación del Campus. En la convocatoria 2013 se han financiado 13 contratos de 18 meses, con el requisito de que el 50% de la actividad se desarrolle en un centro extranjero de prestigio internacional. En concreto se han beneficiado 2 doctores de la Universidad de Cádiz, fomentando de esta forma la internacionalización de la investigación y la estabilización de los jóvenes doctores.

En lo que se refiere a las ayudas de la Universidad de Cádiz, destacamos las acciones previstas en el Plan Propio de Investigación y en el Plan Propio de Internacionalización. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen en su artículo 196 la necesidad de aprobar, con carácter anual, un Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Cádiz de 2013 se estructura en 5 programas:

1.- Ayudas para el Fortalecimiento de la Investigación

2.- Ayudas de Movilidad 3.- Ayudas a la Divulgación

4.- Ayudas para la Incorporación de Personal Investigador

5.- Otras ayudas Cada uno de estos programas se divide a su vez en varias acciones con convocatoria anual, entre las cuales hay tres convocatorias, encuadradas en los programas 2 y 4, que se relacionan directamente con los estudios de doctorado:

Respecto al Programa de Ayudas a la movilidad contempla entre dichas actuaciones tanto un Programa de Ayudas para Estancias en Centros de Investigación de reconocido prestigio como un Programa de Ayudas para Asistencia a Congresos, Cursos y Seminarios, destinados preferentemente a personal docente e investigador en formación, en especial a los estudiantes de doctorado.

Estos Programas de incentivación de la movilidad han sido dotados en el año 2013 con un total de 240.000€, financiándose actividades de acuerdo con los máximos que se recogen en las siguientes tablas:

Programa de Estancias en Otros Centros

Zona Geográfica Financiación Máxima (€)

Andalucía 1730

España, Portugal y Marruecos 1930

Europa y Norte de África 3050

Resto de Países 3850

Financiación media: 2640€

Programa de Asistencia a Congresos, Seminarios y Cursos

Zona Geográfica Financiación Máxima (€)

Andalucía 300

España, Portugal y Marruecos 525

Europa y Norte de África 1050

Resto de Países 1500

Financiación media: 845€

Si consideramos el límite de admisión de 15 alumnos por año, la financiación de la asistencia a congresos ascendería a un total de 12675 €, que representa tan solo un 5% del Plan Propio. Para las estancias en centros extranjeros, si nos ponemos en el supuesto previsto para este Programa de Doctorado de un 50% de Tesis con Mención Europea, su financiación ascendería a 18480 €, que representa un 8% del Plan Propio. Si tenemos en cuenta que la financiación de esta última actividad puede provenir tanto del Plan Propio como del Programa específico de Estancias breves en centros extranjeros del Programa de becas FPU, llegamos a la conclusión de que se requeriría eventualmente un total del orden del 10% del Plan Propio, una cantidad razonable.

Conviene igualmente recordar que si bien el porcentaje de las solicitudes financiadas por estos programas del Plan Propio de Investigación ha sido tradicionalmente próxima al 100%, no constituyen ciertamente la única fuente de financiación de las actividades de movilidad. Respecto al Programa de Ayudas para la Incorporación de Personal Investigador se contemplan las Becas/Contratos Pre-doctorales de Formación de Personal Investigador. Estas ayudas están destinadas a la formación pre-doctoral de los titulados y tituladas universitarios que desean realizar una tesis doctoral, mediante la incorporación a grupos de investigación de la UCA.

El Plan Propio 2013 contempla la adjudicación de hasta 10 contratos de investigadores, la cantidad total prevista para esta modalidad es de 215.000 €. Por su parte el Plan Propio de Internacionalización contempla ayudas de movilidad para estancias cortas de investigación con Universidades de Estados Unidos, Rusia e Iberoamérica con las que la UCA tenga convenio bilateral.

Se favorecerá el acceso de los doctorando a becas y ayudas de diverso tipo, como las de movilidad de estudiantes a través del programa Sócrates-Erasmus, Erasmus Prácticas para estancias de prácticas en empresas e instituciones Europeas, Fundación Carolina, ayudas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Corea con las que se ha establecido convenio bilateral y las convocadas por las autoridades educativas autonómicas y nacionales.

En este sentido, se incentivará que los estudiantes acudan a las convocatorias públicas y privadas de becas de movilidad y ayudas para estancias de investigación y asistencia a congresos por parte del Ministerio correspondiente, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de las propias de la Universidad, de fundaciones públicas o privadas y empresas. Se dará información puntual y detallada de las becas de Formación del personal de investigación (FPI) y de Formación del profesorado universitario (FPU), así como de otras autonómicas. Cuando menos, se aspira a mantener el número de alumnos de doctorado que en los últimos años han contado con becas predoctorales (FPI, FPU y similares) para realizar sus tesis en los programas hasta ahora en vigor. Adicionalmente a los recursos humanos y materiales disponibles la Universidad de Cádiz, los doctorandos participantes en el programa se beneficiarán de los medios y servicios disponibles en las entidades e instituciones con las que se mantiene colaboración y/o convenio para la realización de tareas de formación académica e investigadora.

Son destacables en este sentido las becas que convoca el Banco de Santander para el Personal Docente e Investigador de universidades españolas con convenio de colaboración vigente con el mismo y cuya finalidad, entre otras, es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación mediante una estancia en algún centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen. Previsión del porcentaje de investigadores en formación que consiguen las citadas ayudas: se prevé que la totalidad de los estudiantes pueda cumplir los requisitos mínimos del programa del doctorado (con financiación total o parcial), mediante los distintos programas y ayudas expuestos.

7.3. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para la financiación de las actividades trasversales los Programas de doctorado cuentan con la financiación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Tanto para la creación del centro como para el inicio de sus actividades (octubre-diciembre de 2013), los Presupuestos Generales de la Universidad de Cádiz para el año 2013 contemplan una dotación inicial de 90.000 euros.



El presupuesto actual de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) será revisado conforme a las necesidades económicas derivadas de la implantación y desarrollo de los Programas de Doctorado que se integren en la escuela en cada momento, al número de alumnos que se matriculen en los mismos, los gastos que reclamen su formación y, entre otros conceptos, en particular la financiación de actividades y de movilidad que conjuntamente con el Plan Propio de Investigación acuerde cada año la Universidad de Cádiz.

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen en su artículo 196 la necesidad de aprobar, con carácter anual, un Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora. Para la financiación de las actividades específicas, dentro del Plan Propio de Investigación se contemplan Ayudas a la organización de congresos y reuniones científicas orientadas al intercambio y difusión de los resultados de la investigación, mediante el soporte económico de los gastos iniciales ocasionados por el evento.

La cantidad total máxima prevista por el Plan Propio 2013 para esta modalidad de ayudas será de 20.000 euros, pudiendo financiarse hasta un máximo de 3.000 euros por solicitud. La financiación asignada no podrá superar el 20% del presupuesto total del evento científico, salvo que conlleve la publicación de un número especial de una revista incluida en el JCR o WOS, en cuyo caso se podrá ver incrementada en un 25%.

En su caso, el programa de doctorado de Recursos Agroalimentarios cuenta además con la colaboración de entidades, instituciones, centros tecnológicos, etc., para la realización de diferentes actividades, a través de los diversos convenios que se suscriben. La vinculación del Programa de Doctorado con el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas CAIV, ubicado en el Campus de Puerto Real, y con el Parque Científico Tecnológico Agroalimentario de Jerez de la Frontera son claros ejemplos de colaboración que facilitará el desarrollo de las competencias del programa de doctorado.

En relación a las actividades financiadas dentro del Campus de excelencia internacional agroalimentario. Se financian cursos de formación en técnicas instrumentales dentro del programa Training Network Courses <http://www.ceia3.es/es/formacion/training-network-courses>. El objetivo de estos Training Network Courses es ofrecer el aprendizaje avanzado en áreas de interés en la frontera del conocimiento en el marco del ceia3, dividido en dos modalidades. El ceia3 persigue implantar esta edición anual de ambas modalidades y capturar a los mejores alumnos interesados en los temas ofertados, así como crear sinergias con proyección de futuro. Estos cursos tienen una financiación anual de 60000 y está garantizado para tres anualidades. En la anualidad 2013 está previsto ofertar los siguientes cursos de formación en las universidades/centros que se indican, junto con la financiación asignada:

MODALIDAD SPRING & SUMMER COURSES ceia3

Gestión integrada (IPM) de Fusariosis vasculares y Verticilosis de plantas cultivadas IAS-CSIC 7.612,18€

Biorefinery Engineering and Design UCO 8.000€

Poscosecha de frutas y hortalizas: una visión práctica de sostenibilidad, calidad y seguridad alimentaria UAL 8.000€

Assisted Reproductive Technologies for the improvement of cattle production UCO 7.984,20€

MODALIDAD TECHNICAL TRAINING COURSES ceia3

Cultivo de tejidos vegetales in vitro EELM 4.000€

Técnicas y aplicaciones de la microscopía electrónica e inmunohistoquímica UCO 4.000€

Técnicas avanzadas para la producción y análisis de mostos y vinos UCO 4.000€

Métodos y técnicas instrum. para evaluar fertilidad de las flores. 2ª Edición UAL 4.000€

Técnicas radiométricas avanzadas para medida de radionucleidos en el campo agroalimentario UHU 4.000€

Aplicación de técnicas avanzadas de cromatografía-espectrometría de masas para análisis de residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios en alimentos UAL 4.000€

Aplicaciones en los procesos con fluidos supercríticos en la industria agroalimentaria UCA 4.000€

Desarrollo de técnicas microbiológicas de interés en agroalimentación UCA 4.000€

Nuevos retos microbiológicos en la industria alimentaria: patógenos emergentes y resistencia a antimicrobianos UJA 4.000€

Técnicas avanzadas en la identificación de resistencia a enfermedades y sus mecanismos en los cultivos IAS-CSIC 4.000€

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sistema de Garantía de Calidad

La entrada en vigor del RD que regula los estudios de doctorado, hace necesario que, una vez verificados los programas de doctorado, se sometan a un procedimiento de evaluación cada seis años, a efectos de renovar la acreditación.

En este sentido, la Universidad de Cádiz diseñó un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los programas de doctorado (SGCD). Éste se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas, a fin de que superen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se implante un proceso sistemático para la gestión y de mejora continua de todos los aspectos relacionados con dichas enseñanzas.

El 25 de julio de 2024 el Consejo de Gobierno de la UCA aprobó una nueva versión del SGCPD, adecuándolo a los nuevos protocolos de ACCUA y al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El SGCPD v2.0 consta de dos documentos de referencia:

- Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, donde se incluyen las directrices para el desarrollo del SGCPD
- Procesos del SGCPD, que permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo.

La información detallada del SGCD se encuentra disponible en: <https://ucalidad.uca.es/actualizacion-del-sistema-de-garantia-de-la-calidad-de-programas-de-doctorado-2024/>

8.1.1. Órganos responsables del SGCD. La Comisión de Garantía de Calidad

1. De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la UCA, el **Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz** es el máximo órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la Unidad Técnica de Evaluación. Asimismo, también ocurre que alguno de los vicerrectores de la Universidad de Cádiz asume competencias en materia de calidad, además de la responsabilidad que le corresponde al competente en los estudios de doctorado.

2. Por otra parte, el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de *Doctorado de la Universidad de Cádiz*, en su artículo 7.1, dispone que *la comisión académica* es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando y doctoranda del programa, atribuyéndole específicamente, en su apartado 2, las funciones de *realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado, analizar los resultados obtenidos y determinar las actuaciones de mejora* y *promover la calidad dentro de su programa y establecer los mecanismos adecuados de seguimiento y mejora*. Asimismo, según se establece en el art. 10.3 del citado Reglamento UCA/CG12/2023, *corresponde a las comisiones académicas de los programas de doctorado el seguimiento de las actividades desarrolladas mediante la evaluación de los indicadores que, a tal efecto, determinen los organismos competentes*.



3. Para garantizar la eficacia del procedimiento se establecerá un Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado, que estará orientado a la mejora continua de sus actividades y de sus resultados. A estos efectos, las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz constituirán una **Comisión de Garantía de Calidad** que velará por el cumplimiento de ese objetivo (art. 10.4 del Reglamento UC/CG12/2023).

8.1.2. Procedimientos de seguimiento para supervisar el desarrollo del Programa de Doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz se articula a partir de unos principios de actuación fundamentales:

- **Principio de legalidad y seguridad jurídica:** en cuya virtud se respetan la legalidad vigente y los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidos en el EEES

- **Principios de publicidad, transparencia y participación:** lo que implica que se dará difusión al proceso de elaboración del SGCPD y que se establecerán procesos para facilitar el acceso a las propuestas haciendo posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

- **Principio de oportunidad académica:** el SGCPD ofrece principios, medidas y soluciones, de necesaria atención y cumplimiento, para apoyar y garantizar el mejor rigor académico de los programas de doctorado.

El Sistema comprende un Manual y ocho procedimientos para la recogida y análisis de la información relativa a diferentes aspectos del programa, así como para el seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo. En concreto, los procedimientos son:

P01 - Proceso de difusión de la información

P02 # Proceso para la revisión de la gestión de la calidad

P03 # Proceso del diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos

P04 # Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza/aprendizaje

P05 # Proceso para la gestión del personal académico

P06 # Proceso de gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado

P07 # Proceso de medición de resultados

P08 # Proceso de Auditorías Internas

La información detallada se encuentra publicada en la [página web](#) del Servicio de Gestión de la Calidad de la Universidad de Cádiz, donde se puede consultar.

8.1.3. Mecanismos de coordinación con otros programas de doctorado

La Universidad de Cádiz ha previsto unos mecanismos para la coordinación con otras universidades, cuando el programa de doctorado se haya configurado con este carácter. Sin embargo, no son de aplicación al presente caso, dado que el programa depende sólo de la Universidad de Cádiz.

La entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, hace necesario que, una vez verificados los programas de doctorado, se sometan a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de renovar la acreditación. En este sentido, la Universidad de Cádiz ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad de común a todos los programas (SGCD). Éste se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas, a fin de que superen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se implante un proceso sistemático para la gestión y de mejora continua de todos los aspectos relacionados con dichas enseñanzas.

La información detallada del SGCD se encuentra disponible en la dirección:

<https://ucalidad.uca.es/sistema-de-gestion-de-la-calidad-de-doctorados/>

8.1.1. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SGCD

La Universidad de Cádiz, según indican sus Estatutos, asigna la máxima competencia de los Sistemas de Calidad al Consejo de Calidad. Los órganos responsables en la Universidad de Cádiz de la implantación, seguimiento y garantía de la calidad del SGCD son el vicerrectorado competente en materia de calidad y el competente en materia de Máster y Doctorado. En cada momento el Vicerrector con competencias asumirá la responsabilidad de supervisar el sistema, con el apoyo y ayuda de la Unidad de Calidad y Evaluación. La gestión administrativa y técnica del Sistema de Garantía de Calidad corresponderá a la Unidad de Calidad y Evaluación.

La responsable de cada programa de doctorado será la Comisión Académica, encargada de la definición del programa de doctorado, su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la formación de cada doctorando, como se recoge en el Reglamento Universidad de Cádiz (CG06/2012), por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012.

Para la implantación y seguimiento del SGCD, la Comisión Académica de cada programa propondrá la composición de la Comisión de Calidad, que será aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz. Formarán parte de esta Comisión de Calidad doctores y representantes de los doctorandos y de los doctores egresados. También contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo, cuya relación con la Comisión será establecida en el reglamento de funcionamiento de dicha comisión.

Entre los objetivos de esta Comisión de Calidad del programa está analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el Sistema de Garantía de Calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Además será la encargada de emitir un informe anual sobre el desarrollo del Programa, así como sobre los distintos elementos que intervienen en su calidad contrastada, junto con propuestas de mejora, si fuera necesario.

8.1.2. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Estos procedimientos permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos, comunes a todos los programas, de la Universidad de Cádiz, hacen referencia tanto a los aspectos del programa relacionados con el proceso de formación en investigación de los doctorandos, como a los relacionados con el proceso de supervisión y tutela de los mismos para la elaboración de la tesis doctoral. Dichos procedimientos son los desarrollados a continuación:

P01- Procedimiento de Difusión e Información Pública del PD



P02 – Procedimiento de Admisión y Perfil de Ingreso

P03 – Procedimiento de Acogida, Apoyo de la formación y Orientación del doctorando

P04 – Procedimiento para la Planificación, el Desarrollo y Medición de los resultados de aprendizaje del PD

P05 – Procedimiento de Coordinación entre las universidades participantes, en programas de doctorado conjuntos

P06 – Procedimiento para la Gestión y evaluación de los programas de Movilidad del PD

P07 – Procedimiento para el Análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del PD

P08 – Procedimiento para la Evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el PD

P09 – Procedimiento para el Análisis y mejora de la Calidad del Profesorado del PD

P10 – Procedimiento para la Gestión de los recursos y servicios del PD

P11 – Procedimiento para la Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones del PD

P12 – Procedimiento para la Modificación de la memoria del PD

P13 – Procedimiento para la Auditoría interna del SGCD de los PD

P14 – Procedimiento para el Análisis, Evaluación y Mejora del PD

P15 – Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del PD

P16 – Procedimiento para la Revisión y gestión documental del SGCD

P17 – Procedimiento para la Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado

P01 – Procedimiento para la difusión e información pública del programa de doctorado

1. El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA) hacen pública la información actualizada sobre el desarrollo y los resultados del programa de doctorado (PD), para el conocimiento de sus grupos de interés (doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PAS, u otros).
2. La comisión académica y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, asumen un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el mismo. Para mantenerlos informados sobre la estructura organizativa, el plan de investigación, el desarrollo y los resultados del programa, publicarán y revisarán la información actualizada en la página web de la Escuela de Doctorado.
3. Con mayor detalle se explica el contenido de este procedimiento P01 y su adaptación al programa en el apartado 3.1.1 de la presente memoria

P02 – Procedimiento para la admisión y perfil de ingreso del Programa de Doctorado

1. El objeto del presente procedimiento es establecer las sistemáticas de admisión e ingreso de los futuros doctorandos en las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA).
2. Los procedimientos de admisión y selección de los doctorandos serán descritos por las comisiones académicas de los programas de doctorado con claridad y deberán ser coherentes con el ámbito científico del programa. Deberán incluir los requisitos relativos a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, atendiendo a lo preceptuado al respecto en la normativa vigente de la Universidad de Cádiz. Las comisiones académicas de los programas de doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes en el caso de que existan diversos perfiles de ingreso, pudiendo exigir la superación de complementos de formación específica que deberán ser aprobados por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

P03 – Procedimiento de acogida, apoyo de la formación y orientación del Doctorando

1. El objeto del presente procedimiento es establecer las sistemáticas de acogida, apoyo a la formación y orientación del Doctorado del Correspondiente Programa de Doctorado.
2. La acogida del doctorando, lo realizarán las Escuelas de Doctorado a través de la Jornada de Recepción para nuevos doctorandos UCA.
3. Asignación de tutor: En caso de resultar admitido sin haber mantenido contacto previo con ningún investigador, la comisión académica del programa, en el momento de la admisión o en todo caso dentro del plazo de los tres meses posteriores a dicha matriculación, a cada doctorando le será asignado un tutor por la comisión académica del programa, que será uno de los doctores de la Universidad de Cádiz vinculados al programa, con experiencia investigadora acreditada conforme a la normativa.
4. Dirección de tesis: La Comisión Académica del programa de doctorado, asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral en el momento de su admisión, si es posible, o en todo caso dentro del plazo de los tres meses posteriores a dicha matriculación.
5. Compromiso institucional: el director de tesis junto con el doctorando, el tutor (en caso de que sea distinto del director) y el coordinador del programa de doctorado establecerán el compromiso institucional, en el que se definen los extremos de la relación académica entre el doctorando y la Universidad de Cádiz, incluidas las funciones de supervisión del doctorando que corresponden al tutor, en su caso, y al director de la tesis.

P04 – Procedimiento para el desarrollo, evaluación y medición de los resultados de aprendizaje

1. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para conocer y evaluar el desarrollo del programa en cuanto a estructura, organización y coordinación de la formación investigadora, así como los resultados previstos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y competencias contemplados en el mismo.
2. La comisión de calidad realizará un control y seguimiento semestral del desarrollo del programa atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación.
3. Se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorando y se valora el plan de investigación de actividades de cada uno de ellos, además de los principales. Se realizará una valoración del procedimiento, anotando las propuestas de mejora que considere oportunas.

P05 – Procedimiento de coordinación entre las universidades participantes en Programas de Doctorado conjuntos

1. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática de coordinación de programas de doctorado interuniversitarios, en los que la Universidad de Cádiz (UCA) participa como Coordinador.
2. La coordinación de los doctorados será responsabilidad de la Comisión Académica del Programa, para lo que se fijarán un mínimo de 1 reunión anual.



3. El Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos de la Universidad de Cádiz, solicitará anualmente al resto de Servicios de Calidad del resto de universidades participantes, los datos de los indicadores de sus Programas de Doctorado conjuntos, para poder así analizar los datos suministrados, que evidencien la calidad del Título del Programa de Doctorado interuniversitario ofrecido.

P06 – Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad

1. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión de los programas de movilidad de los programas de doctorado y garantizar la calidad de los mismos mediante la evaluación y la mejora. Este procedimiento es aplicable tanto a doctorandos propios que se desplazan a otras universidades, centros de investigación, instituciones o empresas, como a los que acuden a la Universidad de Cádiz.
2. La Comisión de Calidad del programa de doctorado (CCD), será la encargada de fijar los objetivos relativos a los programas de movilidad y la que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Dichos objetivos y criterios deberán ser aprobados por la Comisión Académica del programa de doctorado.

P07 – Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del Programa de Doctorado

1. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática que permita medir, analizar y utilizar la información relativa sobre la inserción laboral de los diferentes programas de doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA).
2. El Vicerrectorado competente en materia de calidad, con la colaboración del Vicerrectorado en materia de empleabilidad, será el encargado de establecer las directrices generales de este procedimiento y se elaborará un informe con los principales indicadores de inserción laboral y satisfacción con los estudios.

P08 – Procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés

1. El propósito es establecer la sistemática para conocer y analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado en relación a la coordinación, gestión, desarrollo y servicios.
2. Se realizará una encuesta de opinión para doctorandos, para el personal académico e investigador, el personal de administración y servicios, para los egresados doctores (P07 Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del PD), y los agentes externos, en la que se consulte sobre diversos aspectos del PD y relacionados con otros procedimientos del SGCPD.
3. Se recogerá, como mínimo, información sobre la satisfacción general con la planificación y desarrollo de las enseñanzas del PD, la adecuación y disponibilidad de la información del PD, la satisfacción con los medios materiales y de infraestructura del PD, la satisfacción con la metodología, los resultados y los sistemas de evaluación del PD.

P09 – Procedimiento para el análisis y mejora de la calidad del profesorado del Programa de Doctorado

1. Con este procedimiento se obtendrá información para la mejora de la calidad de los miembros de los equipos de investigación integrados en el Programa de Doctorado.
2. Los Vicerrectores competentes en materia de investigación y de estudios de posgrado, a través de las unidades de gestión correspondientes, elaborarán cada curso académico un informe de manera
3. Centralizada en donde se desglose información sobre la calidad científica de los equipos de investigación. Dicho informe será remitido a la Comisión de Calidad del PD, la cual valorará las diferentes contribuciones científicas, los proyectos de investigación, etc.
4. Además, el coordinador del programa de doctorado, junto con la comisión de calidad, recabarán información sobre la supervisión (tutela y dirección) entre el propio profesorado del programa. En dicha información se valorará la concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a; la oferta tutorial; la coherencia tutor/director/doctorando/línea de investigación; recursos para la supervisión y asesoramiento (Plan de Investigación, Documento de Actividades y Tesis Doctoral); incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección.

P10 – Procedimiento para la gestión de los recursos y servicios del Programa de Doctorado.

1. El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos que permitan al Programa de Doctorado y a las Escuelas Doctorales gestionar y mejorar los servicios y recursos disponibles, para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los Títulos de Doctorado impartidos en las mismas.

P11 – Procedimiento para la gestión y atención de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones del Programa de Doctorado

1. El objeto del presente procedimiento es establecer cómo mejorar la gestión del programa de doctorado a través del análisis de las incidencias docentes, quejas, reclamaciones y felicitaciones dirigidas a las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz (UCA) procedentes de los distintos grupos de interés.
2. A través del Buzón de Atención al Usuario (BAU) (<http://bau.uca.es>) podrán canalizarse consultas, quejas y reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y comunicaciones de incidencias docentes, emitidas por los usuarios y dirigidas a los responsables del correspondiente PD. Se entiende por usuario cualquier miembro de la comunidad universitaria (PAS, PDI y Doctorandos).
3. El programa de doctorado deberá incorporar a su página Web el enlace del BAU de la Universidad de Cádiz: <http://bau.uca.es>, en donde se canalizarán todas las consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, emitidas por los usuarios y dirigidas a los responsables del correspondiente Programa de Doctorado.

P12 – Procedimiento para la modificación de la Memoria del Programa de Doctorado.

1. El objeto de este procedimiento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Cádiz modifican las memorias de sus títulos oficiales de Programas de Doctorado, previamente verificados.
2. La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado es la responsable de elaborar la propuesta de modificación de la memoria de Programas de Doctorado sobre el que tiene responsabilidad.
3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, aprobará, en su caso, las modificaciones.

P13 – Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado.

1. El objeto del presente procedimiento es verificar el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Garantía de Calidad (SGCPD) y su eficacia en el control de los programas de Doctorado que se imparten en la Universidad de Cádiz (UCA).
2. La Inspección General de Servicios de la UCA, con el apoyo del Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, elaborará el Plan anual de auditoría interna del Sistema de Garantía de Calidad del Doctorado. Estas auditorías se centrarán exclusivamente en el SGCPD sin entrar en la evaluación del programa.

P14 – Procedimiento para el análisis, evaluación y mejora del Programa de Doctorado

1. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para el seguimiento, evaluación y mejora de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz por medio de actividades de revisión y control periódico.
2. La revisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el programa de doctorado se realizará por la Comisión de Calidad del PD (CCD) que tomará como referencia la memoria verificada del programa, junto con los informes y resultados de indicadores relacionados con los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad para los programas de doctorado (SGCPD).
3. El documento final elaborado por la CCD del PD (análisis de la memoria, valoración de los indicadores del SGCPD y plan de mejora) será remitido a la Comisión Académica del programa de doctorado para su aprobación.

P15 – Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Programa de Doctorado.

1. El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para una suspensión del programa de doctorado, temporal o definitivamente, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo y de la UCA para garantizar a los doctorandos la posibilidad de superar sus estudios, una vez extinguidos.



2. Los criterios o motivos que pueden dar lugar a la interrupción o extinción del programa serán los que establezca el Consejo de Gobierno de la Universidad, entre los cuales podrán señalarse los siguientes:

- a. La no obtención de un informe de acreditación positiva por los órganos de evaluación que sean legal o reglamentariamente competentes para ello.
- b. La falta de adaptación a los cambios legales o reglamentarios que regulen estos estudios
- c. Incumplimiento de lo previsto en la Memoria de verificación del Programa de Doctorado.
- d. Número de estudiantes de nuevo ingreso inferior al fijado por el órgano de la administración
- e. autonómica competente en materia de enseñanza universitaria, conforme a lo establecido por el
- f. Consejo Andaluz de Universidades.
- g. Cuando no se ajuste a la estrategia del mapa de títulos de la Universidad.
- h. A petición razonada de la Escuela de Doctorado, que la tramitará.

3. El acuerdo de extinción aprobado por Consejo de Gobierno deberá contemplar las medidas oportunas para garantizar los derechos académicos de los doctorandos que cursen el Programa de Doctorado propuesto para su extinción.

P16- Procedimiento para la revisión y gestión documental del SGCPD

1. Este procedimiento tiene por objeto establecer la forma de elaborar, revisar, aprobar y controlar la documentación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (SGCPD) de la Universidad de Cádiz (UCA), así como asegurar que se identifiquen los cambios y el estado de revisión actual de los documentos. Asimismo, este procedimiento define los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección y la disposición de las evidencias o registros.

P17- Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.

1. El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se va a aplicar en la elaboración, definición y la revisión de la política y de los objetivos de la Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
2. El Consejo de Calidad de la UCA, cada cuatro cursos académicos realizarán una definición o revisión de la Política y objetivos de calidad de los Centros de la UCA a partir de los elementos contemplados a nivel institucional. Esta propuesta deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno.
3. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado analizará y seleccionará los objetivos de calidad de la UCA que habrá de cumplir en el periodo establecido.
4. La Comisión Académica del Programa Doctorado (CCPD) velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

8.1.3. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DE DOCTORADO

En el caso de los programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas, de forma que se aseguren los mecanismos de coordinación y de garantía de calidad necesarios para el buen desarrollo del programa, debiendo, en cualquier caso, estar representadas en sus órganos colegiados todas las universidades participantes. La Comisión de Calidad del programa interuniversitario contará con representantes de todas las universidades en el estamento de profesores y/o investigadores, siendo un representante de la universidad coordinadora el que presida dicha comisión.

Asimismo, la Comisión de Calidad velará para que la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa y para que se realicen los análisis adecuados para el seguimiento del programa, de la memoria verificada y del sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
51,3	6,4
TASA DE EFICIENCIA %	
94,9	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los valores de los indicadores corresponden a los datos relativos a los últimos cinco años (cursos 2019/20 a 2020/25), calculados como se indica a continuación.

TASA DE ABANDONO

Estudiantes que, estando matriculados/as en ese curso académico, no se han matriculado en los dos cursos académicos siguientes, y tampoco han defendido sus tesis en ese periodo.

La tasa de abandono es el número de estudiantes que, estando matriculados en ese curso académico, no se han matriculado en los dos cursos académicos siguientes, y tampoco han defendido sus tesis en ese periodo / N° de estudiantes matriculados/as en ese curso académico.

TASA DE EFICIENCIA



Constituye esta tasa la proporción de alumnos que, en el período de los cinco años anteriores, han obtenido la máxima calificación con respecto a las tesis presentadas en el periodo de referencia, entendiéndose como máxima calificación la obtención de la mención cum laude.

TASA DE GRADUACIÓN

La tasa de graduación de un doctorado es el porcentaje de estudiantes de una cohorte de ingreso que han defendido su tesis dentro del plazo establecido en la normativa, en el caso de las tesis con dedicación a tiempo completo sería 3+1 y en las de dedicación a tiempo parcial sería de 5+1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En el SGCPD, en el P07 Proceso de Medición de Resultados, está previsto que el Servicio de Gestión de la Calidad, dentro del marco normativo de la UCA, planifica, desarrolla y analiza periódicamente los estudios que permitan conocer el nivel de satisfacción, entre otros grupos de interés, de las personas egresadas a través de la encuesta sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados/as.

El vicerrectorado competente en materia de calidad será el encargado de establecer las directrices generales de este proceso.

Una vez realizado el análisis de la información, desagregada por grupo de interés, el Servicio de Gestión de la Calidad publicará un informe con el resultado de los indicadores.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (versión 0.1), común para todos Programas de Doctorado, informado favorablemente por el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz el 24 de abril de 2013 y aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 10 de octubre de 2018 (Versión 1.0), incluye entre sus procedimientos el P07 - Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados. El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática que permita medir, analizar y utilizar la información relativa sobre la inserción laboral de los diferentes programas de doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA).

El Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos, de acuerdo con las funciones atribuidas en los Estatutos de la UCA, será la encargada de planificar, desarrollar el estudio sobre la inserción laboral de los doctores egresados de la UCA. Este estudio se realizará, cada curso académico, mediante metodología de encuesta, sobre los doctores egresados en el año posterior a la lectura de sus tesis. Las encuestas están formadas por tres variables: situación laboral, satisfacción con respecto a su formación y resultados.

Al objeto de distinguir los contratos posdoctorales vinculados a universidades y organismos públicos de investigación de los netamente integrados en el tejido productivo, se analizarán de forma que permita diferenciar ambos ámbitos de actividad.

Una vez realizado el estudio, el Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos elaborará un informe con los principales indicadores de inserción laboral. Dicho informe será analizado y valorado por la Comisión de Calidad de los Programas de Doctorado, con la aprobación por parte de la Comisión Académica y quedando reflejado en el procedimiento de seguimiento, análisis y mejora del programa de doctorado, en donde se definirán los puntos fuertes y débiles.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

ISGCPD-P07-01: Tasa de inserción profesional.

Doctores egresados en el último año (encuestados al año posterior de la lectura de su tesis) que se encuentran trabajando.

Cálculo: (Número de doctores egresados que se encuentran trabajando / número total de doctores egresados encuestados) * 100

ISGCPD-P07-02: Tasa de inserción con movilidad geográfica.

Doctores egresados que han estudiado en la Universidad de Cádiz y se encuentran trabajando, en el momento de responder a la encuesta, fuera de la provincia.

Cálculo: (Número de doctores egresados que se encuentran trabajando fuera de la provincia de Cádiz / número de doctores egresados encuestados que se encuentran trabajando) * 100

ISGCPD-P07-06: Porcentaje de doctores egresados con contratos postdoctorales UCA



Relación porcentual entre el número de doctores egresados con contratos postdoctorales y el número de doctores egresados

Cálculo: $(N^{\circ} \text{ de doctores egresados con contratos postdoctorales} / N^{\circ} \text{ total de doctores egresados}) * 100$.

ISGCPD-P07-04: Grado de Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados.

Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados en la UCA. Este aspecto es valorado a través de diversos aspectos de la encuesta sobre la inserción laboral de los doctores egresados.

Cálculo: Promedio del ítem 22 de la encuesta Satisfacción Global con los estudios de doctorado realizados

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
34,37	75
TASA	VALOR %
Tasa de éxito a 5 años	82

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nº DE TESIS PRODUCIDAS	39
TESIS CUM LAUDE	37,94,87%
CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS RELEVANTES	122

Justificación de los valores propuestos

Los valores de los indicadores corresponden a los datos relativos a los últimos cinco años (cursos 2019/20 a 2020/25), calculados como se indica a continuación.

TASA DE ÉXITO A LOS TRES AÑOS:

Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis en el plazo establecido de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo completo o antes con respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicho plazo en el curso académico correspondiente.

TASA DE ÉXITO A LOS CUATRO AÑOS:

Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis durante la prórroga ordinaria de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo completo respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicha prórroga en el curso académico correspondiente.

TASA DE ÉXITO A LOS CINCO AÑOS:

Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis en el plazo establecido de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo parcial o antes con respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicho plazo en el curso académico correspondiente.

TESIS PRODUCIDAS:

Nº de tesis defendidas y aprobadas en el programa de doctorado en el curso académico

TESIS CUM LAUDE:

Relación porcentual de las tesis leídas con mención cum laude y las tesis defendidas con éxito en el programa de doctorado

CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS RELEVANTES:

Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.



DOCTORADO EN CIENCIAS

Éxito a 3 años (49,9) y Éxito a 4 años (15,1)

Justificación Para calcular la previsión de la tasa de éxito tenemos en cuenta los valores registrados en el histórico de tesis leídas para 3 y 4 años respectivamente. Tomando como referencia la cifra estimada para la tasa de graduación, se la aplica a ésta la misma proporcionalidad de los valores obtenidos en estos históricos:

DOCTORADO EN CIENCIAS

3 Años: 29,48

4 Años: 8,89

% 3 años: 76,8%

% 4 años: 23,2%

En esta previsión se consideran también éxitos aquellas tesis que se lean en un plazo de 5 o 6 años respectivamente, si el estudiante se ha acogido a la modalidad de dedicación a tiempo parcial.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Títulos y Calidad	Manuel	Arcila	Garrido
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Hospital Real - Plaza Falla, 8	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	956015924		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Títulos y Calidad	Manuel	Arcila	Garrido
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
vicerrector.tituloscalidad@uca.es	956015924		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director General de Doctorado	Luis	Escoriza	Morera
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 - Hospital Real, 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	FAX		
director.doctorado@uca.es	956015026		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :anexo APARTADO 1-4 convenios-eliminado enlace CeiA3_R.pdf

HASH SHA1 :3AD94E8E06EEB686992971A960934D377F317E85

Código CSV :418935047089202232351525

anexo APARTADO 1-4 convenios-eliminado enlace CeiA3_R.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :8. PD_Recursos_Agroal_Anexo II_Borrador3.pdf

HASH SHA1 :F2CB7A2D4ED9C8F8D1B160771AF158B6EA3E2BA5

Código CSV :962507134127185467300359

8. PD_Recursos_Agroal_Anexo II_Borrador3.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion Firma_MAG.pdf

HASH SHA1 :312332F5A89689526313FC10BD28BF9995B8F058

Código CSV :962476521915738022115804

Delegacion Firma_MAG.pdf





Anexo II. Recursos humanos del programa de doctorado

Nombre del programa de doctorado	PROGRAMA DE DOCTORADO EN RECURSOS AGROALIMENTARIOS
Universidad/universidades	Universidad de Cádiz

1.- LISTADO COMPLETO DE LA TOTALIDAD DEL PROFESORADO DEL PROGRAMA

Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
859204824	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	1	2021	Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	TRATAMIENTO DE MICROPLÁSTICOS EN DEPURADORAS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE PROCESOS AVANZADOS DE OXIDACIÓN Y LODOS ACTIVADOS: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PRODUCTOS INTERMEDIOS Y SU MITIGACIÓN POR BIOAUMENTACIÓN.	Investigador Responsable
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Investigador UCA
522084489	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	1	2022	Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPOLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARRIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	Investigador Responsable
						INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.	
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	Investigador Responsable 2
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADAS EMPLEANDO CULTIVOS PUROS Y MIXTOS DE MICROORGANISMOS	Investigador UCA
						BIORREFINERÍA PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS Y BIOCOMBUSTIBLES A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (BEET2BIO).	Investigador UCA
						OBTENCION BIOTECNOLOGICA DE ACIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Investigador UCA
719234025	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024			Procesos y productos agroalimentarios	LABORATORIO DE VITICULTURA	Investigador UCA
						EXPLORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD GENÉTICA DE LA VARIEDAD DE VID PALOMINO FINO PARA MEJORAR SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CULTIVO (CLONEPALOMINO)	Investigador UCA
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						CULTIVO DE LA VARIEDAD PEDRO XIMÉNEZ PARA ELABORAR VINOS DULCES ECOLÓGICOS EN EL MARCO DE JEREZ	Investigador UCA
						LABORATORIO INNOVADOR PARA LA AGRICULTURA	Investigador UCA
						VIABILIDAD TÉCNICA DE LA SOBREMADURACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS VINOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Investigador UCA
						PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE VITICULTURA CON EL FIN DE POTENCIAR EL CULTIVO DE LA VID EN EL MARCO DE JEREZ DE LA FRONTERA.	Investigador UCA
						LABORATORIO VITIVINÍCOLA EN LA SIERRA DE CÁDIZ; PARA VINOS DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP): VINOS DE LA TIERRA DE CÁDIZ EN LA SIERRA DE CÁDIZ.	Investigador UCA
139129351	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2020	1	2021	Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARRIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	Investigador Responsable 2
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	Investigador Responsable
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADAS EMPLEANDO CULTIVOS PUROS Y MIXTOS DE MICROORGANISMOS	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.	Investigador Responsable 2
						OBTENCION BIOTECNOLOGICA DE ACIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Investigador Responsable 2
						BIORREFINERÍA PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS Y BIOCOMBUSTIBLES A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (BEET2BIO).	Investigador UCA
193152931	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025			Microbiología y bioquímica molecular y celular	PERENNIAL GRASSES SUMMER DORMANCY TO BOOST SUSTAINABLE VITICULTURE IN THE MEDITERRANEAN CLIMATE (PEGASUS)	Investigador Responsable
						SOWING SUMMER-DORMANT GRASSES TO OPTIMIZE WATER RESOURCES IN MEDITERRANEAN WOODY CROPS (SIESTA).	Investigador Responsable
						GENOMIC CHARACTERIZATION OF ANDALUSIAN WINE GRAPE VARIETIES TO TRACE THEIR DOMESTICATION HISTORY AND FUTURE GENETIC IMPROVEMENT (GENOVINES)	Investigador Responsable
097955433	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	4	2025	Microbiología y bioquímica molecular y celular	PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE D-DIBOA MEDIANTE E. COLI.	Investigador UCA
						REVALORIZACION DEL BIOGAS DE VERTEDERO MEDIANTE UN SISTEMA BIOLOGICO INTEGRADO.	Investigador UCA
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	
						ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	Investigador Responsable
						PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DEL HERBICIDA NATURAL 2-AMINO-3H-FENOXAZIN-3-ONA (APO) MEDIANTE BIOCÁTÁLISIS CELULAR USANDO CEPAS DE ESCHERICHIA COLI MODIFICADAS GENÉTICAMENTE.	Investigador Responsable
						BIOMARCADORES DE RESPUESTA TERAPEÚTICA EN EL TRASTORNO BIPOLAR.	Investigador UCA
						ROBUSTEZ GENÉTICA, FACTORES SISTÉMICOS Y LOCALES, Y SUS IMPLICACIONES EN CÁNCER	Investigador UCA en proyecto externo
973014486	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021	1	2020	Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	REVALORIZACION DEL BIOGAS DE VERTEDERO MEDIANTE UN SISTEMA BIOLOGICO INTEGRADO.	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE D-DIBOA MEDIANTE E. COLI.	Investigador UCA
						ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	Investigador Responsable 2



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	Investigador Responsable 2
						PRODUCCIÓN DEL HERBICIDA NATURAL 2-AMINO-3H-FENOXAZIN-3-ONA (APO) MEDIANTE BIOCATÁLISIS CELULAR USANDO CEPAS DE ESCHERICHIA COLI MODIFICADAS GENÉTICAMENTE.	Investigador Responsable 2
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Investigador UCA
						DEVELOPMENT OF AN EFFICIENT OXYGEN ELIMINATION TECHNOLOGY FOR REDUCING OXYGEN CONTENT IN LANDFILL GAS FOR FUEL QUALITY.	Investigador UCA
						SUSTAINABLE BIOGAS PURIFICATION SYSTEM IN LANDFILLS AND MUNICIPAL SOLID WASTES TREATMENT PLANTS	Investigador UCA
						BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	Investigador UCA
843249354	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021	1	2020	Valorización biotecnológica de subproductos	PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE D-DIBOA MEDIANTE E. COLI.	Investigador Responsable
						REVALORIZACION DEL BIOGAS DE VERTEDERO MEDIANTE UN SISTEMA BIOLOGICO INTEGRADO.	Investigador Responsable



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
					agroalimentarios y residuos	BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	Investigador UCA
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Investigador Responsable 2
						ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	Investigador UCA
						BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	Investigador UCA
						TRATAMIENTO DE MICROPLÁSTICOS EN DEPURADORAS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE PROCESOS AVANZADOS DE OXIDACIÓN Y LODOS ACTIVADOS: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PRODUCTOS INTERMEDIOS Y SU MITIGACIÓN POR BIOAUMENTACIÓN.	Investigador UCA
						SUSTAINABLE BIOGAS PURIFICATION SYSTEM IN LANDFILLS AND MUNICIPAL SOLID WASTES TREATMENT PLANTS	Investigador UCA
						PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
814288265	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021	2	2023	Microbiología y bioquímica molecular y celular	UTILIZACIÓN DE MICROORGANISMOS ANTAGONISTAS COMO AGENTES DE BIOCONTROL EN LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES FÚNGICAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN ANDALUCÍA. DIAGNÓSTICO MOLECULAR TEMPRANO Y UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO AÉREO MEDIANTE DRONES	Investigador Responsable
						APLICACIÓN DE MÉTODOS BIOTECNOLÓGICOS PARA EL CONTROL DEL URETANO EN BEBIDAS FERMENTADAS Y DESTILADOS DEL MARCO DE JEREZ	Investigador Tutor
						NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	Investigador UCA
						NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CARACTERIZACIÓN DE DIANAS MOLECULARES EN BOTRYTIS CINEREA: EXPLORANDO ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL CONTROL DE ESTE HONGO FITOPATÓGENO	Investigador Responsable
						CARACTERIZACIÓN DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TÉCNICAS ÓMICAS. UNA APROXIMACIÓN AL CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATÓGENO	Investigador Responsable
						APLICACIÓN DE BACTERIAS HALOTOLERANTES PARA MITIGAR EL ESTRÉS HÍDRICO DE LAS PLANTAS Y PROMOVER UNA AGRICULTURA FUNCIONAL Y SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA	Investigador UCA
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2:	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	
818599485	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025	2	2024	Microbiología y bioquímica molecular y celular	NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CARACTERIZACIÓN DE DIANAS MOLECULARES EN BOTRYTIS CINEREA: EXPLORANDO ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL CONTROL DE ESTE HONGO FITOPATÓGENO	Investigador UCA
						APLICACIÓN DE NUTRACÉUTICOS FITOGÉNICOS EN ACUICULTURA PARA MEJORAR EL BIENESTAR ANIMAL Y LA CALIDAD DE LA CARNE	Investigador
						NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	Investigador UCA
						CARACTERIZACIÓN DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TÉCNICAS ÓMICAS. UNA APROXIMACIÓN AL CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATÓGENO	Investigador UCA
						UTILIZACIÓN DE MICROORGANISMOS ANTAGONISTAS COMO AGENTES DE BIOCONTROL EN LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES FÚNGICAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN ANDALUCÍA. DIAGNÓSTICO MOLECULAR TEMPRANO Y UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO AÉREO MEDIANTE DRONES	Investigador UCA
						INNOVACIONES EN EL DESARROLLO DE ALIMENTOS FUNCIONALES RELACIONADOS CON LAS ALGAS PARA UNA SOCIEDAD MAS SOSTENIBLE Y SALUDABLE	Investigador UCA en proyecto externo



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LAS ALGAS COMO CONSERVANTES ALIMENTARIOS EN PRODUCTOS MARINOS	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LAS ALGAS COMO CONSERVANTES ALIMENTARIOS EN PRODUCTOS MARINOS	Investigador UCA
						DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES A PARTIR DE ESPECIES PESQUERAS DE BAJO VALOR COMERCIAL (NOVELFISH)	Investigador UCA
313769375	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025			Procesos y productos agroalimentarios	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARRIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	Investigador UCA
						INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADAS EMPLEANDO CULTIVOS PUROS Y MIXTOS DE MICROORGANISMOS	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LAS ALGAS COMO CONSERVANTES ALIMENTARIOS EN PRODUCTOS MARINOS	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
333156797	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025			Microbiología y bioquímica molecular y celular	DEVELOPMENT OF NEW BIOTECHNOLOGICAL TOOLS AND APPLICATIONS AGAINST THE FUNGAL PHYTOPATHOGEN BOTRYTIS CINEREA THROUGH PROTEOMICS (BIOPAB)	Investigador UCA
793175363	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021			Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA: REVALORIZACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE. REVALSET: REVALORIZACIÓN DE SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA Y SU IMPACTO TERRITORIAL	Investigador Responsable
						SIGNIFICADO ECOLÓGICO Y EVOLUTIVO DE LOS AZÚCARES LIBRES Y LA MICROBIOTA BACTERIANA DEL MUCÍLAGO FOLIAR DE PLANTAS CARNÍVORAS CON TRAMPAS ADHESIVAS. PID2023-146879NB-I00	Investigador UCA
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA
071484196	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2022	1	2022	Procesos y productos agroalimentarios	"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA
						ESCLARECIMIENTO DE NUEVAS FUNCIONES DE LA HORMONA INHIBIDORA DE LAS GONADOTROFINAS	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						(GNIH) EN PECES: DESARROLLO DE NUEVAS VÍAS DE ADMINISTRACIÓN DE INTERÉS APLICADO EN ACUICULTURA (NANOBASS)	
						TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Investigador UCA
						APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE BIOMASA ALGAL PARA LA OBTENCIÓN DE BICRUDO MEDIANTE LICUEFACCIÓN HIDROTÉRMICA	Investigador UCA
						DESARROLLO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL OLIVAR: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PODA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA SUPERCRÍTICA	Investigador Responsable
						DISPOSITIVOS POLIMÉRICOS FUNCIONALES MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL EFECTO TERAPEUTICO DE LIMONIASTRUM MONOPETALUM PARA EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MULTIPLE	Investigador UCA
						IMPREGNACIÓN DE EXTRACTOS Y FUNCIONALIZACIÓN DE NANOPARTÍCULAS ANTIOXIDANTES OBTENIDOS DE HOJAS DE MANGO MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN Y SU APLICACIÓN EN BIOMEDICINA.	Investigador UCA
						FRESHCO2: EMPLEO DE POLÍMEROS BIODEGRADABLES FUNCIONALIZADOS MEDIANTE CO2 SUPERCRÍTICO PARA LA PRESERVACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y PERECEDEROS.	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACT)	Investigador UCA
761169377	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021			Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	ELABORACIÓN DE VINO NARANJA DE LA D.O. CONDADO DE HUELVA CON TECNOLOGÍAS EXTRACTANTES	Investigador Responsable
						INFLUENCIA DESTILACIÓN Y ETAPA DE ENVEJECIMIENTO SOBRE PRESENCIA DE COMPUESTOS VOLÁILES NO DESEADOS EN EL BRANDY JEREZ (BETTERSPIRIT)	Investigador Responsable
						ESTUDIO DEL EFECTO DEL PROCESO DE ENVINADO EN LA MADERA Y EN LOS DESTILADOS ENVEJECIDOS EN ELLAS	Investigador UCA
093826813	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024			Procesos y productos agroalimentarios	DESARROLLO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL OLIVAR: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PODA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA SUPERCRTICA	Investigador UCA
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA
						PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y DEL CONOCIMIENTO 2021-22	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						DISPOSITIVOS POLIMÉRICOS FUNCIONALES MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	Investigador UCA
						INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	Investigador UCA
						FRESHCO2: EMPLEO DE POLÍMEROS BIODEGRADABLES FUNCIONALIZADOS MEDIANTE CO2 SUPERCRÍTICO PARA LA PRESERVACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y PERECEDEROS.	Investigador Responsable
						TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Investigador Responsable
373306786	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025	1	2023	Microbiología y bioquímica molecular y celular	"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA
						NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	Investigador Responsable
						CARACTERIZACIÓN DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TÉCNICAS ÓMICAS. UNA APROXIMACIÓN AL	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATÓGENO	
						APLICACIÓN DE MÉTODOS BIOTECNOLÓGICOS PARA EL CONTROL DEL URETANO EN BEBIDAS FERMENTADAS Y DESTILADOS DEL MARCO DE JEREZ	Investigador Responsable
						APLICACIÓN DE BACTERIAS HALOTOLERANTES PARA MITIGAR EL ESTRÉS HÍDRICO DE LAS PLANTAS Y PROMOVER UNA AGRICULTURA FUNCIONAL Y SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA	Investigador UCA
						NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CARACTERIZACIÓN DE DIANAS MOLECULARES EN BOTRYTIS CINEREA: EXPLORANDO ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL CONTROL DE ESTE HONGO FITOPATÓGENO	Investigador UCA
244096164	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025	2	2024	Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARRIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	Investigador UCA
						INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADAS EMPLEANDO	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						CULTIVOS PUROS Y MIXTOS DE MICROORGANISMOS	
						BIORREFINERÍA PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS Y BIOCOMBUSTIBLES A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (BEET2BIO).	Investigador UCA
						OBTENCION BIOTECNOLOGICA DE ACIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Investigador UCA
694046124	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025			Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	BIORREFINERÍA PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS Y BIOCOMBUSTIBLES A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (BEET2BIO).	Investigador Responsable
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	Investigador UCA
						MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARRIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	Investigador UCA
						OBTENCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE ÁCIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Investigador UCA
837764021	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2023	1	2022	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	ELABORACIÓN DE VINO NARANJA DE LA D.O. CONDADO DE HUELVA CON TECNOLOGÍAS EXTRACTANTES	Investigador UCA
						APROXIMACIÓN MULTI-OMICA A LA OBESIDAD INFANTIL, LA RESISTENCIA A LA INSULINA Y EL METABOLISMO ERITROCITARIO: COMBINACIÓN DE	Investigador UCA en proyecto extern



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						TÉCNICAS METABOLÓMICAS, MICROBIÓMICAS Y METALÓMICAS	
						INTRALAB TEAMS	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL EFECTO DEL PROCESO DE ENVINADO EN LA MADERA Y EN LOS DESTILADOS ENVEJECIDOS EN ELLAS	Investigador UCA
427018673	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ				Microbiología y bioquímica molecular y celular	DEVELOPMENT OF NEW BIOTECHNOLOGICAL TOOLS AND APPLICATIONS AGAINST THE FUNGAL PHYTOPATHOGEN BOTRYTIS CINEREA THROUGH PROTEOMICS (BIOPAB)	Investigador UCA
						NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	Investigador UCA
						APLICACIÓN DE LA PROTEÓMICA APLICADA PARA LA REVALORIZACIÓN DE LA BIOMASA DE MICROALGAS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS CON POTENCIALES APLICACIONES INDUSTRIALES.	Investigador UCA
						RESTAURACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN MARISMAS ANTRÓPICAS FRENTE AL CAMBIO GLOBAL COMO BASES PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE SALINAS ARTESANALES	Investigador UCA
880924020	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2023	1	2022	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	DETERMINATION OF TRACE METALS IN WATER AND FOOD SAMPLES USING A VIBRATED GOLD MICROWIRE ELECTRODE - RESEARCH FUND GRANT (RF19-8319)	Investigador Responsable
						SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA: REVALORIZACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE. REVALSET:	Investigador Responsable



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						REVALORIZACIÓN DE SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA Y SU IMPACTO TERRITORIAL	
392069803	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2023	1	2025	Microbiología y bioquímica molecular y celular	REGENERANDO VIDA EN SUELOS DE VIÑEDOS GADITANOS	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DE BIOCOMPUESTOS SALUDABLES DE MICROALGAS	Investigador Responsable
						NUEVAS ESTRATEGIAS DE CONTROL DE HONGOS BASADAS EN EL DISEÑO PROTEICO DE DIANAS ESPECÍFICAS	Investigador Responsable
						APLICACIÓN DE LA “PROTEÓMICA APLICADA” PARA LA REVALORIZACIÓN DE LA BIOMASA DE MICROALGAS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS CON POTENCIALES APLICACIONES INDUSTRIALES.	Investigador Responsable
						DEVELOPMENT OF NEW BIOTECHNOLOGICAL TOOLS AND APPLICATIONS AGAINST THE FUNGAL PHYTOPATHOGEN BOTRYTIS CINEREA THROUGH PROTEOMICS (BIOPAB)	Investigador Responsable
						CONSORCIOS MICROBIANOS PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DEL RENDIMIENTO Y LA CALIDAD DE CULTIVOS HORTÍCOLAS	Investigador Responsable
029816169	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	4	2024	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS GENÓMICAS Y METABOLÓMICAS PARA EL ESTUDIO DEL CARÁCTER PURGENTE DEL PIMIENTO Y EL TOMATE.	Investigador UCA en proyecto externo
						IDENTIFICACIÓN DE LÍQUIDOS INFLAMABLES EN RESTOS DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE TÉCNICAS AVANZADAS DE ANÁLISIS DE ESPACIO DE CABEZA	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA
						SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA: REVALORIZACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE. REVALSET: REVALORIZACIÓN DE SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA Y SU IMPACTO TERRITORIAL	Investigador UCA
						ANÁLISIS FORENSE INTELIGENTE. APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACELERANTES EN INCENDIOS	Investigador Responsable 2
						FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS TRANSFRONTERIZOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEJORA DE LOS RECURSOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO RURAL POSCOVID-19	Investigador UCA
918241915	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	2	2023	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Investigador UCA
						IDENTIFICACIÓN DE LÍQUIDOS INFLAMABLES EN RESTOS DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE TÉCNICAS AVANZADAS DE ANÁLISIS DE ESPACIO DE CABEZA	Investigador Responsable



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						ANÁLISIS FORENSE INTELIGENTE. APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACELERANTES EN INCENDIOS	Investigador Responsable
						INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	Investigador UCA
						INFLUENCIA DESTILACIÓN Y ETAPA DE ENVEJECIMIENTO SOBRE PRESENCIA DE COMPUESTOS VOLÁTILES NO DESEADOS EN EL BRANDY JEREZ (BETTERSPIRIT)	Investigador UCA
						FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS TRANSFRONTERIZOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEJORA DE LOS RECURSOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO RURAL POSCOVID-19	Investigador UCA
638789481	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	2	2023	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	ELABORACIÓN DE VINO NARANJA DE LA D.O. CONDADO DE HUELVA CON TECNOLOGÍAS EXTRACTANTES	Investigador UCA
						INFLUENCIA DESTILACIÓN Y ETAPA DE ENVEJECIMIENTO SOBRE PRESENCIA DE COMPUESTOS VOLÁTILES NO DESEADOS EN EL BRANDY JEREZ (BETTERSPIRIT)	Investigador UCA
						INFLUENCIA DESTILACIÓN Y ETAPA DE ENVEJECIMIENTO SOBRE PRESENCIA DE COMPUESTOS VOLÁTILES NO DESEADOS EN EL BRANDY JEREZ (BETTERSPIRIT)	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						ESTUDIO DEL EFECTO DEL PROCESO DE ENVINADO EN LA MADERA Y EN LOS DESTILADOS ENVEJECIDOS EN ELLAS	Investigador Responsable
398418768	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ					ANÁLISIS, IMPACTO Y APLICACIÓN DEL CONTENIDO DE RADIOCARBONO EN MUESTRA DE CONSUMO HUMANO CERCANO A CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS.	Investigador UCA
738376161	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025	2	2024	Microbiología y bioquímica molecular y celular	NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	Investigador UCA
						SUPERFICIES INTELIGENTES CON PROPIEDADES REPELENTES, AUTO-LIMPIANTES, DESCONTAMINANTES Y AUTO-ESTERILIZANTES	Investigador UCA
						CARACTERIZACIÓN DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TÉCNICAS ÓMICAS. UNA APROXIMACIÓN AL CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATÓGENO	Investigador UCA
						UTILIZACIÓN DE MICROORGANISMOS ANTAGONISTAS COMO AGENTES DE BIOCONTROL EN LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES FÚNGICAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN ANDALUCÍA. DIAGNÓSTICO MOLECULAR TEMPRANO Y UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO AÉREO MEDIANTE DRONES	Investigador UCA
						BIOPRECIPITACIÓN DE COBRE METÁLICO A PARTIR DE DRENAJE ACIDO DE MINAS EN LA FAJA PIRÍTICA IBÉRICA.	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
105449508	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2019				APLICACIÓN DE BACTERIAS HALOTOLERANTES PARA MITIGAR EL ESTRÉS HÍDRICO DE LAS PLANTAS Y PROMOVER UNA AGRICULTURA FUNCIONAL Y SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA	Investigador Responsable
						NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CARACTERIZACIÓN DE DIANAS MOLECULARES EN BOTRYTIS CINEREA: EXPLORANDO ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL CONTROL DE ESTE HONGO FITOPATÓGENO	Investigador UCA
					Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE D-DIBOA MEDIANTE E. COLI.	Investigador UCA
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Investigador UCA
						PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	Investigador UCA
						ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	Investigador UCA
						SUSTAINABLE BIOGAS PURIFICATION SYSTEM IN LANDFILLS AND MUNICIPAL SOLID WASTES TREATMENT PLANTS	Investigador UCA
						BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
367219587	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2023	1	2024	Productos naturales de interés en agricultura y alimentación	NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	Investigador UCA
						DESARROLLO DE DITERPENOS COMO AGENTES PROMOTORES DE LA REGENERACIÓN NEURONAL	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL METABOLISMO SECUNDARIO DEL HONGO FITOPATÓGENO EUTYP A LATA. IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS DIANAS BIOLÓGICAS Y DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU CONTROL	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL METABOLISMO SECUNDARIO DE LOS HONGOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES DE LA MADERA DE LA VID, SEIMASTOPORIUM VITIS-VINIFERAE, DIDYMOSPHAERIA VARIABILE Y EUTYP A LATA. DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA SU CONTROL. (METAFUNVID)	Investigador UCA
						NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CARACTERIZACIÓN DE DIANAS MOLECULARES EN BOTRYTIS CINEREA: EXPLORANDO ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL CONTROL DE ESTE HONGO FITOPATÓGENO	Investigador Responsable
						CARACTERIZACIÓN DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TÉCNICAS OMICAS. UNA APROXIMACIÓN AL CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATÓGENO	Investigador Responsable
911239355	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	2	2021	Productos naturales de interés en agricultura y	Protección de cultivos mediante productos botánicos: de la bioprospección a las formulaciones bioactivas. (AGROBIOPEST)	Investigador Responsable



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
					alimentación	Valorización sostenible de residuos de Cynara SPP con extracción verde mediante NADES	Investigador Responsable
						Diseño de compuestos basados en el producto natural bioactivo 2-amino-3H-fenoxacin-3-ona (APO) para el desarrollo de nuevos herbicidas y fármacos (DIBIAP0).	Investigador Responsable
						Preparación y nanoencapsulación de híbridos de fitotoxinas naturales de potencial aplicación en agricultura	Investigador Responsable
						Bioestimuladores de plantas parásitas. Nuevas alternativas para su control en cultivos de interés (BIOESTA).	Investigador Responsable
						Análisis, impacto y aplicación del contenido de radiocarbono en muestra de consumo humano cercano a centrales nucleares españolas.	Investigador UCA
390954189	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ				Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	TRATAMIENTO DE MICROPLÁSTICOS EN DEPURADORAS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE PROCESOS AVANZADOS DE OXIDACIÓN Y LODOS ACTIVADOS: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE PRODUCTOS INTERMEDIOS Y SU MITIGACIÓN POR BIOAUMENTACIÓN.	Investigador Responsable
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Investigador UCA
						SUSTAINABLE BIOGAS PURIFICATION SYSTEM IN LANDFILLS AND MUNICIPAL SOLID WASTES TREATMENT PLANTS	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
819909345	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	1	2021	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	ELABORACIÓN DE VINO NARANJA DE LA D.O. CONDADO DE HUELVA CON TECNOLOGÍAS EXTRACTANTES	Investigador UCA
						INFLUENCIA DESTILACIÓN Y ETAPA DE ENVEJECIMIENTO SOBRE PRESENCIA DE COMPUESTOS VOLÁTILES NO DESEADOS EN EL BRANDY JEREZ (BETTERSPIRIT)	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL EFECTO DEL PROCESO DE ENVINADO EN LA MADERA Y EN LOS DESTILADOS ENVEJECIDOS EN ELLAS	Investigador Responsable 2
225479379	UNIVERSIDAD DE CADIZ	2025	1	2022	Procesos y productos agroalimentarios	CAMPUS CIENTÍFICO DE VERANO 2012	Investigador UCA
						IDENTIFICACIÓN DE REGIONES IMPLICADAS EN LA ACUMULACIÓN DE C	Investigador UCA en proyecto externo
						PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE VITICULTURA CON EL FIN DE POTENCIAR EL CULTIVO DE LA VID EN EL MARCO DE JEREZ DE LA FRONTERA.	Investigador Responsable
						LABORATORIO VITIVINÍCOLA EN LA SIERRA DE CÁDIZ; PARA VINOS DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP): VINOS DE LA TIERRA DE CÁDIZ EN LA SIERRA DE CÁDIZ.	Investigador Responsable
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						VIABILIDAD TÉCNICA DE LA SOBREMADURACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS VINOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Investigador Responsable
						IV PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Investigador UCA
						LABORATORIO DE VITICULTURA	Investigador Responsable
						LABORATORIO INNOVADOR PARA LA AGRICULTURA	Investigador Responsable
						EXPLORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD GENÉTICA DE LA VARIEDAD DE VID PALOMINO FINO PARA MEJORAR SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CULTIVO (CLONEPALOMINO)	Investigador Responsable
						CULTIVO DE LA VARIEDAD PEDRO XIMÉNEZ PARA ELABORAR VINOS DULCES ECOLÓGICOS EN EL MARCO DE JEREZ	Investigador Responsable
157566162	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021			Procesos y productos agroalimentarios	DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES A PARTIR DE ESPECIES PESQUERAS DE BAJO VALOR COMERCIAL (NOVELFISH)	Investigador UCA
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE". LÍNEA 1 ADAPTACIÓN DE LOS VINOS GENEROSOS ANDALUCES DE CRIANZA BIOLÓGICA TIPO FINO A LAS TENDENCIAS ACTUALES DEL MERCADO	Investigador Responsable
						VIABILIDAD TÉCNICA DE LA SOBREMADURACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS VINOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	Investigador UCA
						DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES A PARTIR DE ESPECIES PESQUERAS DE BAJO VALOR COMERCIAL (NOVELFISH)	Investigador UCA
360709587	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021	6	2025	Productos naturales de interés en agricultura y alimentación	ANÁLISIS, IMPACTO Y APLICACIÓN DEL CONTENIDO DE RADIOCARBONO EN MUESTRA DE CONSUMO HUMANO CERCANO A CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS.	Investigador UCA
						BIOESTIMULADORES DE PLANTAS PARÁSITAS. NUEVAS ALTERNATIVAS PARA SU CONTROL EN CULTIVOS DE INTERÉS.	Investigador Responsable
						APPLICATION OF NEW INTEGRATED IMAGING TOOLS TO IDENTIFY THERAPEUTICS FOR CILIARY GENETIC DISORDERS (CILIOPATHIES)	Investigador Tutor
						PREPARACIÓN Y NANOENCAPSULACIÓN DE HÍBRIDOS DE FITOTOXINAS NATURALES DE POTENCIAL APLICACIÓN EN AGRICULTURA	Investigador Responsable
						VALORIZACIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS DE CYNARA SPP. CON EXTRACCIÓN VERDE MEDIANTE NADES (CYNADEX: "CYNARA AND NADES FOR SUSTAINABLE BIOACTIVE EXTRACTION")	Investigador UCA
						ASLAMIENTO Y SINTESIS DE MODELOS DE HERBICIDAS NATURALES PROCEDENTES DE VARIEDADES CULTIVADAS DE GIRASOLES	Investigador Responsable



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						(HELIANTHUSANNUUS). ESTUDIO DE SU RELACION ESTRUCTURA-ACTIVIDAD.	
						APLICACIÓN DE SECUENCIACIÓN MASIVA DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y TÉCNICAS DE IMAGEN AVANZADAS PARA IDENTIFICAR NUEVAS DIANAS TERAPÉUTICAS QUE SUPRIMAN LOS DEFECTOS RENALES ASOCIADOS A ESCLEROSIS TUBEROSA	Investigador UCA en proyecto externo
100079358	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2022	1	2022	Procesos y productos agroalimentarios	TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Investigador UCA
						IMPREGNACIÓN DE EXTRACTOS Y FUNCIONALIZACIÓN DE NANOPARTÍCULAS ANTIOXIDANTES OBTENIDOS DE HOJAS DE MANGO MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN Y SU APLICACIÓN EN BIOMEDICINA.	Investigador UCA
						TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Investigador Responsable
						APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE BIOMASA ALGAL PARA LA OBTENCIÓN DE BICRUDO MEDIANTE LICUEFACCIÓN HIDROTÉRMICA	Investigador UCA
						ESCLARECIMIENTO DE NUEVAS FUNCIONES DE LA HORMONA INHIBIDORA DE LAS GONADOTROFINAS (GNIH) EN PECES: DESARROLLO DE NUEVAS VÍAS DE ADMINISTRACIÓN DE INTERÉS APLICADO EN ACUICULTURA (NANOBASS)	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	Investigador Responsable
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA
						DESARROLLO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL OLIVAR: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PODA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA SUPERCRÍTICA	Investigador UCA
						DISPOSITIVOS POLIMÉRICOS FUNCIONALES MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	Investigador Responsable 2
						OPENRESEARCHERS 2018-2019	Investigador UCA
						INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	Investigador UCA
						FRESHCO2: EMPLEO DE POLÍMEROS BIODEGRADABLES FUNCIONALIZADOS MEDIANTE CO2 SUPERCRÍTICO PARA LA PRESERVACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y PERECEDEROS.	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
073008076	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021	1	2020	Procesos y productos agroalimentarios	INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACT)	Investigador UCA
						DISPOSITIVOS POLIMÉRICOS FUNCIONALES MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	Investigador UCA
						APLICACIÓN DE PROCESOS HIDROTÉRMICOS AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y BIOMASA HÚMEDA PARA LA PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES	Investigador UCA
						CONCENTRACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE COMPUESTOS DE INTERÉS COMERCIAL A PARTIR DE MICROALGAS Y CIANOBACTERIAS MEDIANTE TÉCNICAS AVANZADAS DE ALTA PRESIÓN	Investigador Tutor
734089501	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2019			Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADAS EMPLEANDO CULTIVOS PUROS Y MIXTOS DE MICROORGANISMOS	Investigador UCA
400389358	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2025	3	2024	Procesos y productos agroalimentarios	VIABILIDAD TÉCNICA DE LA SOBREMADURACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS VINOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES A PARTIR DE ESPECIES PESQUERAS DE BAJO VALOR COMERCIAL (NOVELFISH)	Investigador UCA
						OPTIMIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN Y EL CULTIVO AL AIRE LIBRE DE MACROALGAS DESTINADAS A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN ESTEROS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. POTENCIAL NUTRICIONAL/GASTRONÓMICO E IMPLICACIONES AMBIENTALES.	Investigador UCA
						GARVM ROMANO Y CULTURA MEDITERRÁNEA: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD, REINTRODUCCIÓN EN LA GASTRONOMÍA Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	Investigador Responsable 2
						LABORATORIO VITIVINÍCOLA EN LA SIERRA DE CÁDIZ; PARA VINOS DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP): VINOS DE LA TIERRA DE CÁDIZ EN LA SIERRA DE CÁDIZ.	Investigador UCA
						PESQUERIAS Y ARTESANADO EN EL FRETUM GADITANUM (II). DETERMINACION DE INGREDIENTES Y ARQUEOLOGIA EXPERIMENTAL (PROCESOS DE PRODUCCION, ENVASADO Y ENVEJECIMIENTO).	Investigador Responsable 2
						ARQUEOFISH. GARVM EN BAELO CLAUDIA, TINGITANA Y SICILIA. DESARROLLO DE UN PROTOCOLO INTERDISCIPLINAR PARA LA CARACTERIZACIÓN DE INGREDIENTES Y CONSERVAS MARINAS EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						ECONOMÍA Y ARTESANADO EN LA CIUDAD MAURITANA Y EN EL CAMPAMENTO ROMANO DE TAMUDA (TETUÁN, MARRUECOS)	Investigador UCA
						EXPLORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD GENÉTICA DE LA VARIEDAD DE VID PALOMINO FINO PARA MEJORAR SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CULTIVO (CLONEPALOMINO)	Investigador UCA
						LABORATORIO INNOVADOR PARA LA AGRICULTURA	Investigador UCA
						ANÁLISIS FORENSE INTELIGENTE. APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACELERANTES EN INCENDIOS	Investigador UCA
						CULTIVO DE LA VARIEDAD PEDRO XIMÉNEZ PARA ELABORAR VINOS DULCES ECOLÓGICOS EN EL MARCO DE JEREZ	Investigador UCA
751836102	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2019	3	2024	Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	IDENTIFICACIÓN DE LÍQUIDOS INFLAMABLES EN RESTOS DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE TÉCNICAS AVANZADAS DE ANÁLISIS DE ESPACIO DE CABEZA	Investigador Tutor
						FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS TRANSFRONTERIZOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y MEJORA DE LOS RECURSOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO RURAL POSCOVID-19	Investigador UCA
						TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
108269508	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2022	1	2022	Procesos y productos agroalimentarios	ANÁLISIS FORENSE INTELIGENTE. APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACELERANTES EN INCENDIOS	Investigador UCA
						"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador Responsable
						ESCLARECIMIENTO DE NUEVAS FUNCIONES DE LA HORMONA INHIBIDORA DE LAS GONADOTROFINAS (GNIH) EN PECES: DESARROLLO DE NUEVAS VÍAS DE ADMINISTRACIÓN DE INTERÉS APLICADO EN ACUICULTURA (NANOBASS)	Investigador Responsable 2
						INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	Investigador Responsable
108269508	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2022	1	2022	Procesos y productos agroalimentarios	INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	Investigador Responsable 2
						TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						DISPOSITIVOS POLIMÉRICOS FUNCIONALES MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	Investigador Responsable
						DESARROLLO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL OLIVAR: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PODA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA SUPERCÉRICA	Investigador Responsable 2
						DESARROLLO DE SCAFFOLDS HÍBRIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍA SUPERCÉRICA PARA SU USO EN MEDICINA REGENERATIVA	Investigador Responsable 2
						IMPREGNACIÓN DE EXTRACTOS Y FUNCIONALIZACIÓN DE NANOPARTÍCULAS ANTIOXIDANTES OBTENIDOS DE HOJAS DE MANGO MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN Y SU APLICACIÓN EN BIOMEDICINA.	Investigador Responsable
915425455	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2022	3	2025	Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE, BIOMETANO Y BIOFERTILIZANTE A TRAVÉS DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA CERCERA EN EL MARCO DE LA ECONOMIA CIRCULAR	Investigador UCA
						RECOVERY AND RECYCLING OF NUTRIENTS TURNING WASTEWATER INTO ADDED-VALUE PRODUCTS FOR A CIRCULAR ECONOMY IN AGRICULTURE	Investigador Responsable
						BIOREFINERIA DE MATADERO: DE RESIDUOS A ENERGIA Y PRODUCTOS DE VALOR AÑADIDO (SLAUGHTERHOUSE BIOREFINERIES: WASTE TO ENERGY AND VALUE-ADDED BIOPRODUCTS)	Investigador Responsable
						GESTIÓN DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS Y LODOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR:	Investigador Responsable



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
428216169	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	3	2024		PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y FERTILIZANTES MEDIANTE CODIGESTIÓN ANAEROBIA EN PLANTA PILOTO	
						INTEGRACIÓN DE LA BIO-REFINERÍA ANAEROBIA EN EL TRATAMIENTO DE CO-DIGESTIÓN DE BIOSÓLIDOS Y RESIDUOS AGROALIMENTARIOS	Investigador UCA
						COPRODUCCION DE HIDROGENO Y METANO MEDIANTE CODIGESTION ANAEROBIA DE BIOSOLIDOS Y VINAZAS	Investigador Responsable
					Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	Investigador Responsable
						PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	Investigador UCA
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Investigador Responsable
						REVALORIZACION DEL BIOGAS DE VERTEDERO MEDIANTE UN SISTEMA BIOLOGICO INTEGRADO.	Investigador UCA
						SUSTAINABLE BIOGAS PURIFICATION SYSTEM IN LANDFILLS AND MUNICIPAL SOLID WASTES TREATMENT PLANTS	Investigador Responsable
						ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	
						PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE D-DIBOA MEDIANTE E. COLI.	Investigador UCA
						DEGRADACIÓN BIOLÓGICA DE MICROPLÁSTICOS BIODEGRADABLES EN AGUAS RESIDUALES Y SU ACOPLAMIENTO A PROCESOS FOTOCATALÍTICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE INTERMEDIOS DE DEGRADACIÓN. DEGRABIOPLAS	Investigador Responsable 2
						BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	Investigador Responsable
510784485	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2022			Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	ELABORACIÓN DE VINO NARANJA DE LA D.O. CONDADO DE HUELVA CON TECNOLOGÍAS EXTRACTANTES	Investigador UCA
						INFLUENCIA DESTILACIÓN Y ETAPA DE ENVEJECIMIENTO SOBRE PRESENCIA DE COMPUESTOS VOLÁTILES NO DESEADOS EN EL BRANDY JEREZ (BETTERSPIRIT)	Investigador UCA
						ESTUDIO DEL EFECTO DEL PROCESO DE ENVINADO EN LA MADERA Y EN LOS DESTILADOS ENVEJECIDOS EN ELLAS	Investigador UCA
618009375	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2023	1	2024	Procesos y productos agroalimentarios	DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PROTOPLASTOS EN DOS ALGAS ROJAS AUTÓCTONAS DE INTERÉS COMERCIAL.	Investigador UCA
						VALORIZACION DE INVERTEBRADOS MARINOS INFRAUTILIZADOS CON INTERES EN ALIMENTACION FUNCIONAL	Investigador UCA en proyecto externo



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES A PARTIR DE ESPECIES PESQUERAS DE BAJO VALOR COMERCIAL (NOVELFISH)	Investigador Responsable
						IMPULSO AL SECTOR EMERGENTE Y SOSTENIBLE DE LAS MICRO Y MACROALGAS EN ESPAÑA: DIVERSIFICACIÓN DE ESPECIES Y APLICACIONES CON ALTO VALOR COMERCIAL Y AMBIENTAL	Investigador UCA
						OPTIMIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN Y EL CULTIVO AL AIRE LIBRE DE MACROALGAS DESTINADAS A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN ESTEROS DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. POTENCIAL NUTRICIONAL/GASTRONÓMICO E IMPLICACIONES AMBIENTALES.	Investigador UCA
						APLICACIÓN DE NUTRACÉUTICOS FITOGÉNICOS EN ACUICULTURA PARA MEJORAR EL BIENESTAR ANIMAL Y LA CALIDAD DE LA CARNE	Investigador
						INNOVACIONES EN EL DESARROLLO DE ALIMENTOS FUNCIONALES RELACIONADOS CON LAS ALGAS PARA UNA SOCIEDAD MAS SOSTENIBLE Y SALUDABLE	Investigador UCA en proyecto externo
						CONSOLIDANDO LA PESQUERÍA SOSTENIBLE EN EL GOLFO DE CÁDIZ (ECOFISH +)	Investigador UCA
						GARVM ROMANO Y CULTURA MEDITERRÁNEA: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD, REINTRODUCCIÓN EN LA GASTRONOMÍA Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	Investigador UCA
						ARQUEOFISH. GARVM EN BAELO CLAUDIA, TINGITANA Y SICILIA. DESARROLLO DE UN	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
598069353	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	1	2022		PROTOCOLO INTERDISCIPLINAR PARA LA CARACTERIZACIÓN DE INGREDIENTES Y CONSERVAS MARINAS EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS ROMANOS	
						ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LAS ALGAS COMO CONSERVANTES ALIMENTARIOS EN PRODUCTOS MARINOS	Investigador UCA
						AVANZANDO HACIA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESCARTES PROCEDENTES DE PESQUERÍAS SOSTENIBLES EN LA ZEPA DEL GOLFO DE CÁDIZ (ECOFISH 4.0)	Investigador UCA
					Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos	PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADAS EMPLEANDO CULTIVOS PUROS Y MIXTOS DE MICROORGANISMOS	Investigador UCA
						MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARRIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	Investigador UCA
						INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.	Investigador Responsable
						PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	Investigador UCA
						BIORREFINERÍA PARA LA OBTENCIÓN DE BIOPRODUCTOS Y BIOCOMBUSTIBLES A PARTIR DE	Investigador



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (BEET2BIO).	
						OBTENCION BIOTECNOLOGICA DE ACIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Investigador Responsable
685939759	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021			Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria	SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA: REVALORIZACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE. REVALSET: REVALORIZACIÓN DE SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA Y SU IMPACTO TERRITORIAL	Investigador UCA
						REGENERANDO VIDA EN SUELOS DE VIÑEDOS GADITANOS	Investigador UCA
						CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	Investigador UCA
685939759	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2021				SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA: REVALORIZACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE. REVALSET: REVALORIZACIÓN DE SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA Y SU IMPACTO TERRITORIAL	Investigador UCA
240446164	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2024	1	2024	Microbiología y bioquímica molecular y celular	PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE D-DIBOA MEDIANTE E. COLI.	Investigador UCA
						ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE	Investigador



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	
						REVALORIZACION DEL BIOGAS DE VERTEDERO MEDIANTE UN SISTEMA BIOLOGICO INTEGRADO.	Investigador UCA
						MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Investigador UCA
						BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	Investigador Responsable 2
						SUSTAINABLE BIOGAS PURIFICATION SYSTEM IN LANDFILLS AND MUNICIPAL SOLID WASTES TREATMENT PLANTS	Investigador UCA
						PRODUCCIÓN DEL HERBICIDA NATURAL 2-AMINO-3H-FENOXAZIN-3-ONA (APO) MEDIANTE BIOCATÁLISIS CELULAR USANDO CEPAS DE ESCHERICHIA COLI MODIFICADAS GENÉTICAMENTE.	Investigador UCA
						PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	Investigador Responsable
431719581	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2022	2	2025	Productos naturales de interés en agricultura y alimentación	RESISTENCIA INDUCIDA POR MICORRIZAS: CONECTANDO CONOCIMIENTO BÁSICO CON APLICACIONES	Investigador UCA en proyecto externo
						ANÁLISIS, IMPACTO Y APLICACIÓN DEL CONTENIDO DE RADIOCARBONO EN MUESTRA DE CONSUMO	Investigador UCA



Identificador profesorado PD	Universidad/ Institución/ Empresa	Año de concesión del último sexenio	Número tesis defendidas últimos 5 años	Año última tesis dirigida	Línea a la que pertenece	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**
						HUMANO CERCANO A CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS.	
						PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE D-DIBOA MEDIANTE E. COLI.	Investigador UCA
						DISEÑO DE COMPUESTOS BASADOS EN EL PRODUCTO NATURAL BIOACTIVO 2-AMINO-3H-FENOXACIN-3-ONA (APO) PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS HERBICIDAS Y FARMACOS. (DIBIAP0)	Investigador Responsable
						BIOESTIMULADORES DE PLANTAS PARÁSITAS. NUEVAS ALTERNATIVAS PARA SU CONTROL EN CULTIVOS DE INTERÉS.	Investigador UCA
						IDENTIFICACION DE PATRONES DE PRIMING ASOCIADOS A LA INDUCCION DE RESISTENCIA INDUCIDA FRENTE A TUTA ABSOLUTA	Investigador UCA en proyecto externo
						DISEÑO DE COMPUESTOS BASADOS EN EL PRODUCTO NATURAL BIOACTIVO 2-AMINO-3H-FENOXACIN-3-ONA (APO) PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS HERBICIDAS Y FARMACOS. (DIBIAP0)	Investigador Responsable
						PROTECCIÓN DE CULTIVOS MEDIANTE PRODUCTOS BOTÁNICOS: DE LA BIOPROSPECCIÓN A LAS FORMULACIONES BIOACTIVAS	Investigador Responsable 2
						PRODUCCIÓN DEL HERBICIDA NATURAL 2-AMINO-3H-FENOXAZIN-3-ONA (APO) MEDIANTE BIOCATÁLISIS CELULAR USANDO CEPAS DE ESCHERICHIA COLI MODIFICADAS GENÉTICAMENTE.	Investigador UCA
						PREPARACIÓN Y NANOENCAPSULACIÓN DE HÍBRIDOS DE FITOTOXINAS NATURALES DE POTENCIAL APLICACIÓN EN AGRICULTURA	Investigador UCA



Profesorado del programa participante en otros programas de doctorado

Identificador del profesorado del PD	Universidad	Otro programa de Doctorado en el que participa
367219587	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMOLÉCULAS Y BIOMEDICINA
360709587	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMOLÉCULAS Y BIOMEDICINA
911239355	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMOLÉCULAS Y BIOMEDICINA
915425455	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FABRICACIÓN, MATERIALES E INGENIERÍA AMBIENTAL
598069353	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FABRICACIÓN, MATERIALES E INGENIERÍA AMBIENTAL
073008076	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FABRICACIÓN, MATERIALES E INGENIERÍA AMBIENTAL
108269508	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE DOCTORADO EN NANOCIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES



2.- SELECCIÓN DE 10 TESIS DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EL PROGRAMA.

Denominación tesis	Desulfuración de biogás en biorreactores con biomasa en suspensión con nitrificación simultánea de efluentes con alto contenido en amonio
Línea de investigación	2-Bioprosos de interés industrial (ahora integrada en la nueva línea “Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos)”
Identificador profesorado que dirige la Tesis	428216169
Fecha de su defensa	24/2/2021
Calificación	Cum Laude – Premio extraordinario. Mención internacional. Compendio de publicaciones
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	5 publicaciones derivadas tesis Q1 JCR. Contribución más relevante: González-Cortés, Almenglo, Ramírez, & Cantero. (2021). Simultaneous removal of ammonium from landfill leachate and hydrogen sulfide from biogas using a novel two-stage oxic-anoxic system. Science of the Total Environment, 750. https://doi.org/10.1016/J.SCITOTENV.2020.141664

Denominación tesis	Producción de precursores de bioplásticos a partir de la coseta de remolacha agotada
Línea de investigación	2--Bioprosos de interés industrial (ahora integrada en la nueva línea “Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos)”
Identificador profesorado que dirige la Tesis	139129351, 244096164
Fecha de su defensa	14/6/2021
Calificación	Cum Laude – Premio extraordinario. Mención internacional. Compendio de publicaciones
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	4 publicaciones derivadas tesis (3 Q1y 1 Q2 JCR). Contribución más relevante: Díaz AB, Marzo C, Caro I, de Ory I, & Blandino A. (2017). Valorization of exhausted sugar beet cosettes by successive hydrolysis and two fermentations for the production of bio-products. Bioresource Technology, 225, 225-233. https://doi.org/10.1016/J.BIORTECH.2016.11.024

Denominación tesis	Aplicación de herramientas metabólicas para el estudio del carácter pungente en pimientos
Línea de investigación	4 - Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria
Identificador profesorado que dirige la Tesis	29816169, 880924020
Fecha de su defensa	31/3/2022



Calificación	Cum Laude – Premio extraordinario. Mención internacional. Compendio de publicaciones
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	5 publicaciones derivadas tesis Q1 JCR. Contribución más relevante: Vázquez-Espinosa M, González-de-Peredo AV, Espada-Bellido E, Ferreiro-González M, Barbero GF, & Palma M. (2021). Simultaneous determination by UHPLC-PDA of major capsaicinoids and capsinoids contents in peppers. Food Chemistry, 356. https://doi.org/10.1016/J.FOODCHEM.2021.129688

Denominación tesis	Estrategias vitivinícolas de adaptación al cambio climático en una zona de clima cálido
Línea de investigación	6 - Procesos y productos agroalimentarios.
Identificador profesorado que dirige la Tesis	400389358, 225479379
Fecha de su defensa	8/4/2022
Calificación	Cum Laude – Premio extraordinario. Compendio de publicaciones.
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	5 publicaciones derivadas tesis Q1 JCR. Contribución más relevante: Sancho-Galán P, Amores-Arrocha A, Jiménez-Cantizano A, & Palacios V. (2021). Influence of the presence of grape skins during white wine alcoholic fermentation. Agronomy, 11(3). https://doi.org/10.3390/AGRONOMY11030452

Denominación tesis	Influencia de los tipos de Envinado de las Botas de Roble en las características organolépticas de los Brandies de Jerez
4	5 - Calidad Vitivinícola y Agroalimentaria
Identificador profesorado que dirige la Tesis	638789481
Fecha de su defensa	8/9/2023
Calificación	Cum Laude – Premio extraordinario. Tesis industrial. Mención internacional. Compendio de publicaciones.
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	10 publicaciones derivadas tesis (9 Q1y 1 Q2 JCR). Contribución más relevante: Valcárcel-Muñoz M J, Guerrero-Chanivet M, García-Moreno MV, Rodríguez-Dodero MC, & Guillén-Sánchez DA. (2021). Comparative evaluation of brandy de jerez aged in american oak barrels with different times of use. Foods, 10(2). https://doi.org/10.3390/FOODS10020288

Denominación tesis	Production of bioplastic precursors (polyhydroxyalkanoates) from macroalgae
Línea de investigación	2-Bioprosesos de interés industrial (ahora integrada en la nueva línea “Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos)”
Identificador profesorado que dirige la Tesis	244096164
Fecha de su defensa	11/10/2024



Calificación	Cum Laude –Mención internacional. Compendio de publicaciones.
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	6 publicaciones derivadas tesis (5 Q1y 1 Q2 JCR). Contribución más relevante: Romero-Vargas A, Fdez-Güelfo LA, Blandino A, Romero-García L.I, & Díaz AB. (2023). <i>Rugulopteryx okamurae</i> : Assessment of its potential as a source of monosaccharides for obtaining bio-products. Chemical Engineering Journal, 468. https://doi.org/10.1016/J.CEJ.2023.143578

Denominación tesis	Aplicación de estrategias biotecnológicas en la caracterización y mejora de vinos Finos del Marco de Jerez
Línea de investigación	3-Microbiología y bioquímica molecular y celular.
Identificador profesorado que dirige la Tesis	814288265, 373306786
Fecha de su defensa	5/5/2023
Calificación	Cum Laude. Compendio de publicaciones
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	4 publicaciones derivadas tesis (3 Q1y 1 Q2 JCR). Contribución más relevante: Ruiz-Muñoz M., Cordero-Bueso G., González-García L., Izquierdo-Cañas PM, Centeno-Cuadros A, Mena-Morales A, Martínez-Verdugo S, & Cantoral JM. (2023). Evolved <i>Saccharomyces cerevisiae</i> strains to reduce ethyl carbamate in Sherry wines. Food Control, 153. https://doi.org/10.1016/J.FOODCONT.2023.109958

Denominación tesis	Valorización sostenible de lodos y residuos agroalimentarios para la producción de hidrógeno, metano y biofertilizante: transición a la economía circular
Línea de investigación	2- Gestión, Tratamiento y valorización de residuos agroalimentarios (ahora integrada en la nueva línea “Valorización biotecnológica de subproductos agroalimentarios y residuos)”
Identificador profesorado que dirige la Tesis	915425455
Fecha de su defensa	2/2/2023
Calificación	Cum Laude – Mención internacional. Compendio de publicaciones.
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	6 publicaciones derivadas tesis Q1 JCR. Contribución más relevante: Sillero L., Solera R., & Perez M. (2023). Effect of temperature on biohydrogen and biomethane production using a biochemical potential test with different mixtures of sewage sludge, vinasse and poultry manure. Journal of Cleaner Production, 382. https://doi.org/10.1016/J.JCLEPRO.2022.135237

Denominación tesis	Síntesis y estudio de relación estructura-actividad de lactonas sesquiterpénicas naturales con esqueleto C17
Línea de investigación	1- Productos naturales de interés en agricultura y alimentación.



Identificador profesorado que dirige la Tesis	32017868M -
Fecha de su defensa	16/12/20
Calificación	Cum Laude – Mención internacional.
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	2 publicaciones derivadas tesis (1 Q1y 1 Q2 JCR). Contribución más relevante: Cárdenas DM, Mejías FJR, Molinillo JMG, & Macías FA. The Journal of Organic Chemistry 2020 85 (11), 7322-7332. https://doi.org/10.1021/acs.joc.0c00705

Denominación tesis	Estudio genómico, transcriptómico y proteómico del proceso de infección del hongo fitopatógeno <i>Botrytis cinerea</i>
Línea de investigación	3- Microbiología y bioquímica molecular y celular.
Identificador profesorado que dirige la Tesis	818599485 - 738376161
Fecha de su defensa	26/4/2024
Calificación	Cum Laude – Mención internacional
Universidad donde fue leída	Universidad de Cádiz
Contribución científica más relevante	1 publicaciones derivadas tesis (1 Q1y 1 Q2 JCR). Contribución más relevante: Bódalo A, Borrego R, Garrido C, Bolivar-Anillo HJ, Cantoral JM, Vela-Delgado MD, González-Rodríguez VE, Carbú M. In Vitro Studies of Endophytic Bacteria Isolated from Ginger (<i>Zingiber officinale</i>) as Potential Plant-Growth-Promoting and Biocontrol Agents against <i>Botrytis cinerea</i> and <i>Colletotrichum acutatum</i> . Plants. 2023; 12(23):4032. https://doi.org/10.3390/plants12234032



3.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y CONTRIBUCIONES CONJUNTAS CON INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES EXTRANJEROS.

PUBLICACIÓN	AÑO	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	CUARTIL JCR/SJR	IF JCR	CS	Nº DE CITAS (Scopus, Nov/2025)
Zorrilla, J. G., Cala, A., Rial, C., R. Mejías, F. J., Molinillo, J. M. G., Varela, R. M., & Macías, F. A. (2020). Synthesis of Active Strigolactone Analogues Based on Eudesmane- And Guaiane-Type Sesquiterpene Lactones. Journal of Agricultural and Food Chemistry , 68(36), 9636-9645. https://doi.org/10.1021/ACS.JAFC.0C02361	2020	8210L01	Q1/Q1	5,279	7,3	20
Gamir, J., Torres-Vera, R., Rial, C. , Berrio, E., de Souza Campos, P. M., Varela, R. M., Macías, F. A. , Pozo, M. J., Flors, V., & López-Ráez, J. A. (2020). Exogenous strigolactones impact metabolic profiles and phosphate starvation signalling in roots. Plant Cell and Environment , 43(7), 1655-1668. https://doi.org/10.1111/PCE.13760	2020	8210L01	Q1/Q1	7,228	11,7	39
Fajardo, C. , De Donato, M., Carrasco, R. , Martínez-Rodríguez, G., Mancera, J. M., & Fernández-Acero, F. J. (2020). Advances and challenges in genetic engineering of microalgae. Reviews in Aquaculture , 12(1), 365-381. Wiley-Blackwell. https://doi.org/10.1111/RAQ.12322	2020	8210L03	Q1/Q1	10,592	10,6	81
Chaves, J. O., de Souza, M. C., da Silva, L. C., Lachos-Perez, D., Torres-Mayanga, P. C., Machado, A. P. d. F., Forster-Carneiro, T., Vázquez-Espinosa, M., González-de-Peredo, A. V., Barbero, G. F., & Rostagno, M. A. (2020). Extraction of flavonoids from natural sources using modern techniques. Frontiers in Chemistry , 8. Frontiers Media S.A. https://doi.org/10.3389/FCHEM.2020.507887	2020	8210L05	Q2/Q1	5,221	4,1	461
Valme García-Moreno, Sánchez-Guillén, M. M. , de Mier, M. R., Delgado-González, M. J., Carmen Rodríguez-Dodero, García-Barroso, C., & Guillén-Sánchez, D. A. (2020). Use of alternative wood for the ageing of brandy de Jerez. Foods , 9(3). https://doi.org/10.3390/FOODS9030250	2020	8210L05	Q2/Q1	4,350	3	32
Bolivar-Anillo, H. J. , González-Rodríguez, V. E., Cantoral, J. M. , García-Sánchez, D., Collado, I. G., & Garrido, C. (2021). Endophytic bacteria <i>Bacillus subtilis</i> , isolated from <i>Zea mays</i> , as potential biocontrol agent against <i>Botrytis cinerea</i> . Biology , 10(6). https://doi.org/10.3390/BIOLOGY10060492	2021	8210L01 8210L03	Q1/Q1	5,168	2,800	58
González-Cortés, J.J. , Almenglo, F., Ramírez, M. & Cantero, D. (2021). Simultaneous removal of ammonium from landfill leachate and hydrogen sulfide from biogas using a novel two-stage oxic-anoxic system. Science of the Total Environment , 750. https://doi.org/10.1016/J.SCITOTENV.2020.141664	2021	8210L02	Q1/Q1	10,754	14,1	52



PUBLICACIÓN	AÑO	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	CUARTIL JCR/SJR	IF JCR	CS	Nº DE CITAS (Scopus, Nov/2025)
González-Cortés, J. J., Torres-Herrera, S., Almenglo, F., Ramírez, M., & Cantero, D. (2021). Anoxic biogas biodesulfurization promoting elemental sulfur production in a Continuous Stirred Tank Bioreactor. Journal of Hazardous Materials , 401. https://doi.org/10.1016/J.JHAZMAT.2020.123785	2021	8210L02	Q1/Q1	14,224	14,7	30
Valle, A., Haïlaf, A., Ceballos, A., Cantero, D., & Bolivar, J. (2021). Co-overexpression of the malate dehydrogenase (Mdh) and the malic enzyme A (MaeA) in several <i>Escherichia coli</i> mutant backgrounds increases malate redirection towards hydrogen production. International Journal of Hydrogen Energy , 46(29), 15337-15350. https://doi.org/10.1016/J.IJHYDENE.2021.02.100	2021	8210L02 8210L03	Q1/Q1	7,139	10	9
Luzón-Quintana, L. M., Castro, R., & Durán-Guerrero, E. (2021). Biotechnological processes in fruit vinegar production. Foods , 10(5). MDPI AG. https://doi.org/10.3390/FOODS10050945	2021	8210L05	Q1/Q1	5,561	4,1	90
Bastante, C. C., Silva, N. H. C. S., Cardoso, L. C., Serrano, C. M., Martínez de la Ossa, E. J., Freire, C. S. R., & Vilela, C. (2021). Biobased films of nanocellulose and mango leaf extract for active food packaging: Supercritical impregnation versus solvent casting. Food Hydrocolloids , 117. https://doi.org/10.1016/J.FOODHYD.2021.106709	2021	8210L06	Q1/Q1	11,504	2,132	91
Valor, D., Montes, A., Monteiro, M., García-Casas, I., Pereyra, C., & de la Ossa, E. M. (2021). Determining the optimal conditions for the production by supercritical CO ₂ of biodegradable plga foams for the controlled release of rutin as a medical treatment. Polymers , 13(10). https://doi.org/10.3390/POLYM13101645	2021	8210L06	Q1/Q1	4,967	5,7	12
Sánchez-García, F., Mirzayeva, A., Roldán, A., Castro, R., Palacios, V., G Barroso, C., & Durán-Guerrero, E. (2021). Effect of different cooking methods on sea lettuce (<i>Ulva rigida</i>) volatile compounds and sensory properties. Journal of the Science of Food and Agriculture , 101(3), 970-980. https://doi.org/10.1002/JSFA.10705	2021	8210L06	Q1/Q1	4,125	6,9	19
Sancho-Galán, P., Amores-Arrocha, A., Jiménez-Cantizano, A., & Palacios, V. (2021). Influence of the presence of grape skins during white wine alcoholic fermentation. Agronomy , 11(3). https://doi.org/10.3390/AGRONOMY11030452	2021	8210L06	Q1/Q1	3,947	3,9	23
Gómez-Quiroga, X., Aboudi, K., Álvarez-Gallego, C. J., & Romero-García, L. I. (2022). Successful and stable operation of anaerobic thermophilic co-digestion of sun-dried sugar beet pulp and cow manure under short hydraulic retention time. Chemosphere , 293. https://doi.org/10.1016/J.CHEMOSPHERE.2021.133484	2022	8210L04	Q1/Q1	8,800	13,3	20
Tena, M., Buller, L. S., Sganzerla, W. G., Berni, M., Forster-Carneiro, T., Solera, R., & Pérez, M. (2022). Techno-economic evaluation of bioenergy production from anaerobic	2022	8210L04	Q1/Q1	7,400	12,2	45



PUBLICACIÓN	AÑO	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	CUARTIL JCR/SJR	IF JCR	CS	Nº DE CITAS (Scopus, Nov/2025)
digestion of by-products from ethanol flex plants. Fuel , 309. https://doi.org/10.1016/J.FUEL.2021.122171						
José Aliaño González, M., Carrera, C., Barbero, G. F., & Palma, M. (2022). A comparison study between ultrasound-assisted and enzyme-assisted extraction of anthocyanins from blackcurrant (<i>Ribes nigrum</i> L.). Food Chemistry : X, 13. https://doi.org/10.1016/J.FOCHX.2021.100192	2022	8210L05	Q1/Q1	6,100	4,3	72
Angeriz-Campoy, R., Fdez-Güelfo, L. A., Álvarez-Gallego, C. J., & Romero-García, L. I. (2023). Pre-composting of municipal solid wastes as enhancer of bio-hydrogen production through dark fermentation process. Fuel , 333. https://doi.org/10.1016/J.FUEL.2022.126575	2023	8210L04	Q1/Q1	7,400	12,2	16
Romero-Vargas, A., Fdez-Güelfo, L. A., Blandino, A., Romero García, L.I., M. J., & Díaz, A. B. (2023). <i>Rugulopteryx okamurae</i> : Assessment of its potential as a source of monosaccharides for obtaining bio-products. Chemical Engineering Journal , 468. https://doi.org/10.1016/J.CEJ.2023.143578	2023	8210L02 8210L04	Q1/Q1	13,300	21,7	13
Romero-Vargas, A., Fdez-Güelfo, L. A., Blandino, A., Díaz, M. J., & Díaz, A. B. (2023). <i>Rugulopteryx okamurae</i> : Effect of hydrothermal acid pretreatment on the saccharification process. Bioresource Technology , 388. https://doi.org/10.1016/J.BIORTECH.2023.129721	2023	8210L02 8210L04	Q1/Q1	9,700	20,8	8
Ruiz-Muñoz, M., Cordero-Bueso, G., González-García, L., Izquierdo-Cañas, P. M., Centeno-Cuadros, A., Mena-Morales, A., Martínez-Verdugo, S., & Cantoral, J. M. (2023). Evolved <i>Saccharomyces cerevisiae</i> strains to reduce ethyl carbamate in Sherry wines. Food Control , 153. https://doi.org/10.1016/J.FOODCONT.2023.109958	2023	8210L03	Q1/Q1	6,000	10,6	2
Callejo-López, J. A., Ramírez, M., González-Cortés, J. J., Valle, A., Cantero, D., & Bolívar, J. (2023). Application of a Microalgal Peptide-Enriched Extract as Media Component in <i>E. coli</i> Culture. ACS Sustainable Chemistry and Engineering , 11(8), 3529-3538. https://doi.org/10.1021/ACSSUSCHEMENG.2C07765	2023	8210L02 8210L03	Q1/Q1	7,100	13,8	0
Sillero, L., Solera, R., & Perez, M. (2023). Effect of temperature on biohydrogen and biomethane production using a biochemical potential test with different mixtures of sewage sludge, vinasse and poultry manure. Journal of Cleaner Production , 382. https://doi.org/10.1016/J.JCLEPRO.2022.135237	2023	8210L04	Q1/Q1	9,700	20,4	23
Muela-Zarzuela, I., Suarez-Rivero, J. M., Boy-Ruiz, D., López-Pérez, J., Sotelo-Montoro, M., del Mar Navarrete-Alonso, M., Collado, I. G., Botubol-Ares, J. M., Sanz, A., & Cordero, M.	2024	8210L01	Q1/Q1	8,000	14,4	5



PUBLICACIÓN	AÑO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	CUARTIL JCR/SJR	IF JCR	CS	Nº DE CITAS (Scopus, Nov/2025)
D. (2024). The NLRP3 inhibitor Dapansutrile improves the therapeutic action of lonafarnib on progeroid mice. Aging Cell . https://doi.org/10.1111/ACEL.14272						
Caro, I., Marzo-Gago, C., Díaz, A. B., & Blandino, A. (2024). Modelling and optimization of simultaneous saccharification and fermentation of agro-food residues. Journal of Environmental Chemical Engineering , 12(1). https://doi.org/10.1016/J.JECE.2023.111862	2024	8210L02	Q1/Q1	7,400	11,4	8



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1

Nombre de la línea	PRODUCTOS NATURALES DE INTERÉS EN AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Número de profesorado diferente de la línea	4

Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	9
---	---

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA PRODUCTOS NATURALES DE INTERÉS EN AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
BIOESTIMULADORES DE PLANTAS PARÁSITAS. NUEVAS ALTERNATIVAS PARA SU CONTROL EN CULTIVOS DE INTERÉS.	AGL2017-88083-R	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	133.100,00	01-01-2018 30-09-2021	360709587	3
PREPARACIÓN Y NANOENCAPSULACIÓN DE HÍBRIDOS DE FITOTOXINAS NATURALES DE POTENCIAL APLICACIÓN EN AGRICULTURA	PID2020-115747RB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	199.650,00	01-09-2021 31-03-2025	360709587	3
NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CARACTERIZACIÓN DE DIANAS MOLECULARES EN BOTRYTIS CINEREA: EXPLORANDO ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL CONTROL DE ESTE HONGO FITOPATÓGENO	PID2021-122899OB-C21	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	127.050,00	01-09-2022 31-08-2025	367219587	1
DISEÑO DE COMPUESTOS BASADOS EN EL PRODUCTO NATURAL BIOACTIVO 2-AMINO-3H-FENOXACIN-3-ONA (APO) PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS HERBICIDAS Y FARMACOS. (DIBIAPO)	ProyExcel_00860	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	143.999,71	02-12-2022 31-12-2026	431719581	3
CARACTERIZACIÓN DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TÉCNICAS OMICAS. UNA APROXIMACIÓN AL CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATÓGENO	RTI2018-097356-B-C21	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	139.150,00	01-01-2019 30-06-2022	367219587	1
PROTECCIÓN DE CULTIVOS MEDIANTE PRODUCTOS BOTÁNICOS: DE LA BIOPROSPECCIÓN A LAS FORMULACIONES BIOACTIVAS	PID2024-156361OB-C21	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	155000	01-09-2025 31-08-2028	431719581	2



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2

Nombre de la línea	VALORIZACIÓN BIOTECNOLÓGICA DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y RESIDUOS
Número de profesorado diferente de la línea	14

Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	7
---	---

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA BIOPROCESOS DE INTERÉS INDUSTRIAL

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	CCep2023-4	Cátedra Fundación Cepsa-UCA	10.000,00	13-12-2023 13-12-2024	973014486	4
INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.	CTM2016-79071-R	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	205.700,00	30-12-2016 31-12-2020	139129351	3
BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	FEDER-UCA18-106138	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	94.360,00	01-04-2020 31-12-2022	428216169	2
SUSTAINABLE BIOGAS PURIFICATION SYSTEM IN LANDFILLS AND MUNICIPAL SOLID WASTES TREATMENT PLANTS	LIFE BIOGASNET	UNIÓN EUROPEA	304.736,57	01-09-2019 31-03-2024	428216169	4
PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	PID2019-104525RB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	211.750,00	01-06-2020 29-02-2024	139129351	2
MEJORA BIOLÓGICA DEL BIOGÁS CON HIDRÓGENO VERDE ACOPLADO CON LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNA MICROBIANA DE	PID2022-137066OB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	237.500,00	01-09-2023 31-08-2026	843249354, 428216169	4



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
SEGUNDA GENERACIÓN BAJO UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA CIRCULAR						
BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	P18-FR-4128	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA - JUNTA DE ANDALUCÍA	110.500,00	01-01-2020 31-03-2023	428216169	4
ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	TED2021-129856B-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	155.250,00	01-12-2022 31-05-2025	973014486	4
MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	TED2021-130891B-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	166.750,00	01-12-2022 31-05-2025	139129351	2
OBTENCION BIOTECNOLOGICA DE ACIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	PID2023-146737OB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	237.500,00	01-09-2024 31-08-2027	139129351	4
PRODUCCIÓN DEL HERBICIDA NATURAL 2-AMINO-3H-FENOXAZIN-3-ONA (APO) MEDIANTE BIOCATÁLISIS CELULAR USANDO CEPAS DE ESCHERICHIA COLI MODIFICADAS GENÉTICAMENTE.	FEDER-UCA-2024-A2-18	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	32.763,97	15-09-2025 14-09-2027	973014486	3
DEGRADACIÓN BIOLÓGICA DE MICROPLÁSTICOS BIODEGRADABLES EN AGUAS RESIDUALES Y SU ACOPLAMIENTO A PROCESOS FOTOCATALÍTICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE INTERMEDIOS DE DEGRADACIÓN. DEGRABIOPLAS	FEDER-UCA-2024-A2-37	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	33.599,13	15-09-2025 14-09-2027	428216169	1
COPRODUCCION DE HIDROGENO Y METANO MEDIANTE CODIGESTION ANAEROBIA DE BIOSOLIDOS Y VINAZAS	CTM2015-64810-R	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	200.862,40	01-01-2015 31-12-2020	915425455	3
INTEGRACIÓN DE LA SACARIFICACIÓN Y FERMENTACIÓN SIMULTÁNEAS CON LA	CTM2016-79071-R	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	205.700,00	30-12-2016 31-12-2020	598069353	3



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
FERMENTACIÓN OSCURA: PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIO-PLÁSTICOS A PARTIR DE COSETAS DE REMOLACHA AGOTADA.						
GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS: VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE PURINES Y VINAZAS PARA GENERAR ENERGÍA Y BIOFERTILIZANTES	GOPG-CA-23-0002	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - JUNTA DE ANDALUCÍA	66.882,55	01-07-2024 30-06-2025	915425455	2
PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (POLIHIDROXIALCANOATOS) A PARTIR DE MACROALGAS	PID2019-104525RB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	211.750,00	01-06-2020 29-02-2024	522084489	2
BIOREFINERÍA DE MATADERO: DE RESIDUOS A ENERGÍA Y PRODUCTOS DE VALOR AÑADIDO (SLAUGHTERHOUSE BIOREFINERIES: WASTE TO ENERGY AND VALUE-ADDED BIOPRODUCTS)	PID2021-123174OB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	217.800,00	01-09-2022 31-08-2026	915425455	1
GESTIÓN DE RESIDUOS AGROALIMENTARIOS Y LODOS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y FERTILIZANTES MEDIANTE CODIGESTIÓN ANAEROBIA EN PLANTA PILOTO	P18-RT-1348	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA - JUNTA DE ANDALUCÍA	102.268,00	01-01-2020 31-03-2023	915425455	1
MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES DE BIOPLÁSTICOS (PHAS) MEDIANTE FERMENTACIÓN OSCURA E HIDRÓLISIS ENZIMÁTICA A PARTIR DE ARRIBAZONES DE ALGAS INVASORAS	TED2021-130891B-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	166.750,00	01-12-2022 31-05-2025	522084489	2
RECOVERY AND RECYCLING OF NUTRIENTS TURNING WASTEWATER INTO ADDED-VALUE PRODUCTS FOR A CIRCULAR ECONOMY IN AGRICULTURE	730398	UNIÓN EUROPEA	637.361,25	01-07-2017 31-03-2022	915425455	1
OBTENCION BIOTECNOLOGICA DE ACIDO CAPROICO Y OTROS PRODUCTOS BIOBASADOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	PID2023-146737OB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	237.500,00	1-9-2024 31-08-2027	598069353	4



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 3

Nombre de la línea	MICROBIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA MOLECULAR Y CELULAR
Número de profesorado diferente de la línea	10
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	5

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA MICROBIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA MOLECULAR Y CELULAR

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
PRODUCCION DE BIO-HIDRÓGENO EN PROCESOS DE FOTOFERMENTACIÓN Y FERMENTACIÓN OSCURA CON RHODOBACTER CAPSULATUS Y ESCHERICHIA COLI	CCep2023-4	Cátedra Fundación Cepsa-UCA	10.000,00	13-12-2023 13-12-2024	240446164	2
NUEVAS ESTRATEGIAS DE CONTROL DE HONGOS BASADAS EN EL DISEÑO PROTEICO DE DIANAS ESPECÍFICAS	EIN2019-103460	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	12.000,00	31-03-2020 30-06-2021	392069803	1
APLICACIÓN DE MÉTODOS BIOTECNOLÓGICOS PARA EL CONTROL DEL URETANO EN BEBIDAS FERMENTADAS Y DESTILADOS DEL MARCO DE JEREZ	FEDER-UCA18-106947	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	12539.98	01-04-2020 30-09-2022	373306786	2
UTILIZACIÓN DE MICROORGANISMOS ANTAGONISTAS COMO AGENTES DE BIOCONTROL EN LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES FÚNGICAS DE ESPECIAL RELEVANCIA EN ANDALUCÍA. DIAGNÓSTICO MOLECULAR TEMPRANO Y UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO AÉREO MEDIANTE DRONES	FEDER-UCA18-107713	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	94.900,00	01-04-2020 30-09-2022	814288265	3
NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	MSCA-DN-2022	UNIÓN EUROPEA	230.371,20	01-12-2023 30-11-2027	373306786	4



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
APLICACIÓN DE LA “PROTEÓMICA APLICADA” PARA LA REVALORIZACIÓN DE LA BIOMASA DE MICROALGAS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS CON POTENCIALES APLICACIONES INDUSTRIALES.	PCM_00046	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	102.375,90	23-01-2023 31-12-2026	392069803	1
NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA CARACTERIZACIÓN DE DIANAS MOLECULARES EN BOTRYTIS CINEREA: EXPLORANDO ESTRATEGIAS SOSTENIBLES PARA EL CONTROL DE ESTE HONGO FITOPATÓGENO	PID2021-122899OB-C22	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	121.000,00	01-09-2022 31-08-2025	814288265	4
BIORECUPERACIÓN DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO DE CATALIZADORES DE TRES VÍAS DE AUTOMOCIÓN	P18-FR-4128	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA - JUNTA DE ANDALUCÍA	110.500,00	01-01-2020 31-03-2023	240446164	1
CARACTERIZACIÓN DE NUEVAS DIANAS MOLECULARES DE BOTRYTIS CINEREA MEDIANTE TÉCNICAS ÓMICAS. UNA APROXIMACIÓN AL CONTROL DE LAS INFECCIONES CAUSADAS POR ESTE FITOPATÓGENO	RTI2018-097356-B-C22	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	84.700,00	01-01-2019 30-06-2022	814288265	4
ESCALAMIENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DEL HERBICIDA BIODEGRADABLE D-DIBOA UTILIZANDO E. COLI COMO BIOCATALIZADOR CELULAR.	TED2021-129856B-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	155.250,00	01-12-2022 31-05-2025	097955433	2
CONSORCIOS MICROBIANOS PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DEL RENDIMIENTO Y LA CALIDAD DE CULTIVOS HORTÍCOLAS	PID2024-158958OR-C33	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		01-09-2025 31-08-2029	392069803	3
NATURAL MICROBIAL INTERACTIONS IN WINEMAKING-ASSOCIATED ECOSYSTEMS AS A TOOL TO FOSTER WINE INNOVATION	MSCA-DN-2022	UNIÓN EUROPEA	230371.2	01-12-2023 30-11-2027	373306786	4
DEVELOPMENT OF NEW BIOTECHNOLOGICAL TOOLS AND APPLICATIONS AGAINST THE FUNGAL PHYTOPATHOGEN BOTRYTIS CINEREA THROUGH PROTEOMICS (BIOPAB)	FEDER-UCA-2024-A2-14	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	39600	15-09-2025 14-09-2027	392069803	3



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
PRODUCCIÓN DEL HERBICIDA NATURAL 2-AMINO-3H-FENOXAZIN-3-ONA (APO) MEDIANTE BIOCATÁLISIS CELULAR USANDO CEPAS DE ESCHERICHIA COLI MODIFICADAS GENÉTICAMENTE.	FEDER-UCA-2024-A2-18	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	32763.97	15-09-2025 14-09-2027	097955433	3
APLICACIÓN DE BACTERIAS HALOTOLERANTES PARA MITIGAR EL ESTRÉS HÍDRICO DE LAS PLANTAS Y PROMOVER UNA AGRICULTURA FUNCIONAL Y SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA	FEDER-UCA-2024-A2-52	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	33578.8	15-09-2025 14-09-2027	738376161	3

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 4

Nombre de la línea	CALIDAD VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA
Número de profesorado diferente de la línea	10
Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	7

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA CALIDAD VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
ELABORACIÓN DE VINO NARANJA DE LA D.O. CONDADO DE HUELVA CON TECNOLOGÍAS EXTRACTANTES	CatAgrobank_vino	CÁTEDRA AGROBANK - UNIVERSITAT DE LLEIDA - CAIXABANK	15.000,00	13-04-2023 13-01-2024	761169377	5
IDENTIFICACIÓN DE LÍQUIDOS INFLAMABLES EN RESTOS DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE TÉCNICAS AVANZADAS DE ANÁLISIS DE ESPACIO DE CABEZA	FEDER-UCA18-107214	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	19.481,88	01-04-2020 31-03-2023	918241915	3



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
DISEÑO DE APLICACIONES FOLIARES EN VIÑEDOS PARA LA MEJORA DE LAS PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS DE VINOS DE PALOMINO FINO	FEDER-UCA18-108366	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	44.254,00	01-04-2020 31-12-2021	751836102	1
"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE: MOTOR DEL TERRITORIO RURAL ANDALUZ". LÍNEA 2: ECONOMÍA CIRCULAR EN LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: REUTILIZACIÓN DE RESTOS PARA DIVERSOS FINES	PAI-TAN-AT2019-AGROMIS-EC	CONSEJERIA DE ECONOMIA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDADES	59.500,00	14-04-2020 13-04-2022	751836102	2
DETERMINATION OF TRACE METALS IN WATER AND FOOD SAMPLES USING A VIBRATED GOLD MICROWIRE ELECTRODE - RESEARCH FUND GRANT (RF19-8319)	RF19-8319	THE ROYAL SOCIETY OF CHEMISTRY	4.614,25	01-01-2019 30-06-2021	880924020	1
ESTUDIO DEL EFECTO DEL PROCESO DE ENVINADO EN LA MADERA Y EN LOS DESTILADOS ENVEJECIDOS EN ELLAS	PID2023-149262OB-I00	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	123.750,00	01-09-2024 31-08-2027	638789481 19909345	5
ANÁLISIS FORENSE INTELIGENTE. APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACELERANTES EN INCENDIOS	FEDER-UCA-2024-A1-08	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	24970	15-09-2025 14-09-2027	918241915	2
INFLUENCIA DESTILACIÓN Y ETAPA DE ENVEJECIMIENTO SOBRE PRESENCIA DE COMPUESTOS VOLÁTILES NO DESEADOS EN EL BRANDY JEREZ (BETTERSPIRIT)	FEDER-UCA-2024-A2-05	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	39600	15-09-2025 14-09-2027	761169377	4
SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA: REVALORIZACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE. REVALSET: REVALORIZACIÓN DE SETAS SILVESTRES Y CULTIVADAS EN ANDALUCÍA Y SU IMPACTO TERRITORIAL	FEDER-UCA-2024-A2-56	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	39600	15-09-2025 14-09-2027	880924020	5



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 5

Nombre de la línea	PROCESOS Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
Número de profesorado diferente de la línea	10

Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero)	3
---	---

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA PROCESOS Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
IMPREGNACIÓN DE EXTRACTOS Y FUNCIONALIZACIÓN DE NANOPARTÍCULAS ANTIOXIDANTES OBTENIDOS DE HOJAS DE MANGO MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN Y SU APLICACIÓN EN BIOMEDICINA.	CTQ2017-86661-R	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	181.500,00	01-01-2018 30-09-2021	108269508	3
ESCLARECIMIENTO DE NUEVAS FUNCIONES DE LA HORMONA INHIBIDORA DE LAS GONADOTROFINAS (GNIH) EN PECES: DESARROLLO DE NUEVAS VÍAS DE ADMINISTRACIÓN DE INTERÉS APLICADO EN ACUICULTURA (NANOBASS)	FEDER-UCA18-107538	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	70.000,00	01-04-2020 31-03-2023	108269508	3
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA LA REDUCCIÓN DEL GRADO ALCOHÓLICO DE VINOS TIPO FINO ANDALUCES, PRESERVANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO	GOPG-CO-23-0007	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - JUNTA DE ANDALUCÍA	84.027,00	01-11-2023 30-06-2025	157566162	2
USO DE LA BIODIVERSIDAD VARIETAL DEL OLIVO PARA INNOVAR Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL OLIVAR EN LA SIERRA DE CÁDIZ	GOPO-CA-23-0001	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - JUNTA DE ANDALUCÍA	136.221,95	01-03-2024 30-06-2025	225479379	3
CULTIVO DE LA VARIEDAD PEDRO XIMÉNEZ PARA ELABORAR VINOS DULCES ECOLÓGICOS EN EL MARCO DE JEREZ	GO2020-03	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - JUNTA DE ANDALUCÍA	195.805,76	01-05-2022 30-04-2024	225479379	3



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
VIABILIDAD TÉCNICA DE LA SOBREMADURACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVOS VINOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	GO2020-04	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - JUNTA DE ANDALUCÍA	90.053,37	01-04-2022 31-03-2024	225479379	4
TECHNOLOGICAL AND ECONOMIC POTENTIAL OF THE ACTIVE PACKAGING OBTAINED BY SUPERCRITICAL TECHNIQUES FOR THE PRESERVATION OF MEDITERRANEAN FRESH FOOD	Im-Pack	Agencia Estatal de Investigación	1.132.695,7 5 (todo el consorcio)	01-09-2023 01-09-2026	100079358, 093826813	4
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE VITICULTURA CON EL FIN DE POTENCIAR EL CULTIVO DE LA VID EN EL MARCO DE JEREZ DE LA FRONTERA.	Lab. Viticultura	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	43.092,05	01-07-2022 31-03-2023	225479379	2
DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES A PARTIR DE ESPECIES PESQUERAS DE BAJO VALOR COMERCIAL (NOVELFISH)	NOVELFISH	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	53.760,00	01-02-2019 28-02-2020	618009375	3
"CEIA3 INSTRUMENTO ESTRATÉGICO HACIA UN TEJIDO PRODUCTIVO AGROALIMENTARIO, MODERNO, INNOVADOR Y SOSTENIBLE". LÍNEA 1 ADAPTACIÓN DE LOS VINOS GENEROSOS ANDALUCES DE CRIANZA BIOLÓGICA TIPO FINO A LAS TENDENCIAS ACTUALES DEL MERCADO	PAI-TAN- AT2019- AGROMIS-CB	CONSEJERIA DE ECONOMIA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDADES	7.500,00	22-06-2020 22-12-2022	157566162	1
GARVM ROMANO Y CULTURA MEDITERRÁNEA: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD, REINTRODUCCIÓN EN LA GASTRONOMÍA Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	PDC2021- 121356-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	89.700,00	01-12-2021 30-11-2023	400389358	2
DISPOSITIVOS POLIMÉRICOS FUNCIONALES MEDIANTE PROCESOS A ALTA PRESIÓN PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	PID2020- 116229RB-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	162.745,00	01-09-2021 31-08-2025	100079358, 108269508	5



Denominación del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto	Nº de investigadores/as del implicados en el programa
INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENVASES ACTIVOS MEDIANTE TÉCNICAS A ALTA PRESIÓN UTILIZANDO EXTRACTOS NATURALES. NUEVOS MATERIALES, ESCALAMIENTO Y APLICACIÓN EN ALIMENTOS (IMPACK)	ProyExcel_00920	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	143.686,01	02-12-2022 31-12-2026	100079358, 108269508, 108269508	6
DESARROLLO DEL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL OLIVAR: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PODA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA SUPERCRÍTICA	TED2021-131822B-I00	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	97.405,00	01-12-2022 30-11-2024	108269508, 071484196	4
LABORATORIO DE VITICULTURA	2023/DIPUAC TIVA-D	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	45.000,00	01-01-2022 30-09-2023	225479379	2
LABORATORIO VITIVINÍCOLA EN LA SIERRA DE CÁDIZ; PARA VINOS DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP): VINOS DE LA TIERRA DE CÁDIZ EN LA SIERRA DE CÁDIZ.	2023/DIPUAC TIVA-F	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	36.000,00	01-07-2023 11-12-2023	225479379	3
FRESHCO2: EMPLEO DE POLÍMEROS BIODEGRADABLES FUNCIONALIZADOS MEDIANTE CO2 SUPERCRÍTICO PARA LA PRESERVACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y PERECEDEROS.	FEDER-UCA-2024-A1-07	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	24992	15-09-2025 14-09-2027	093826813	3
EXPLORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD GENÉTICA DE LA VARIEDAD DE VID PALOMINO FINO PARA MEJORAR SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CULTIVO (CLONEPALOMINO)	FEDER-UCA-2024-B2-04	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	30263.2	15-09-2025 14-09-2027	225479379	3
DESARROLLO DE SCAFFOLDS HÍBRIDOS MEDIANTE TECNOLOGÍA SUPERCRÍTICA PARA SU USO EN MEDICINA REGENERATIVA	FEDER-UCA-2024-B2-05	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	33858	15-09-2025 14-09-2027	108269508	1
LABORATORIO INNOVADOR PARA LA AGRICULTURA	2025-UCAINNOVA-1	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	68000	01-04-2025 21-12-2025	225479379	3

